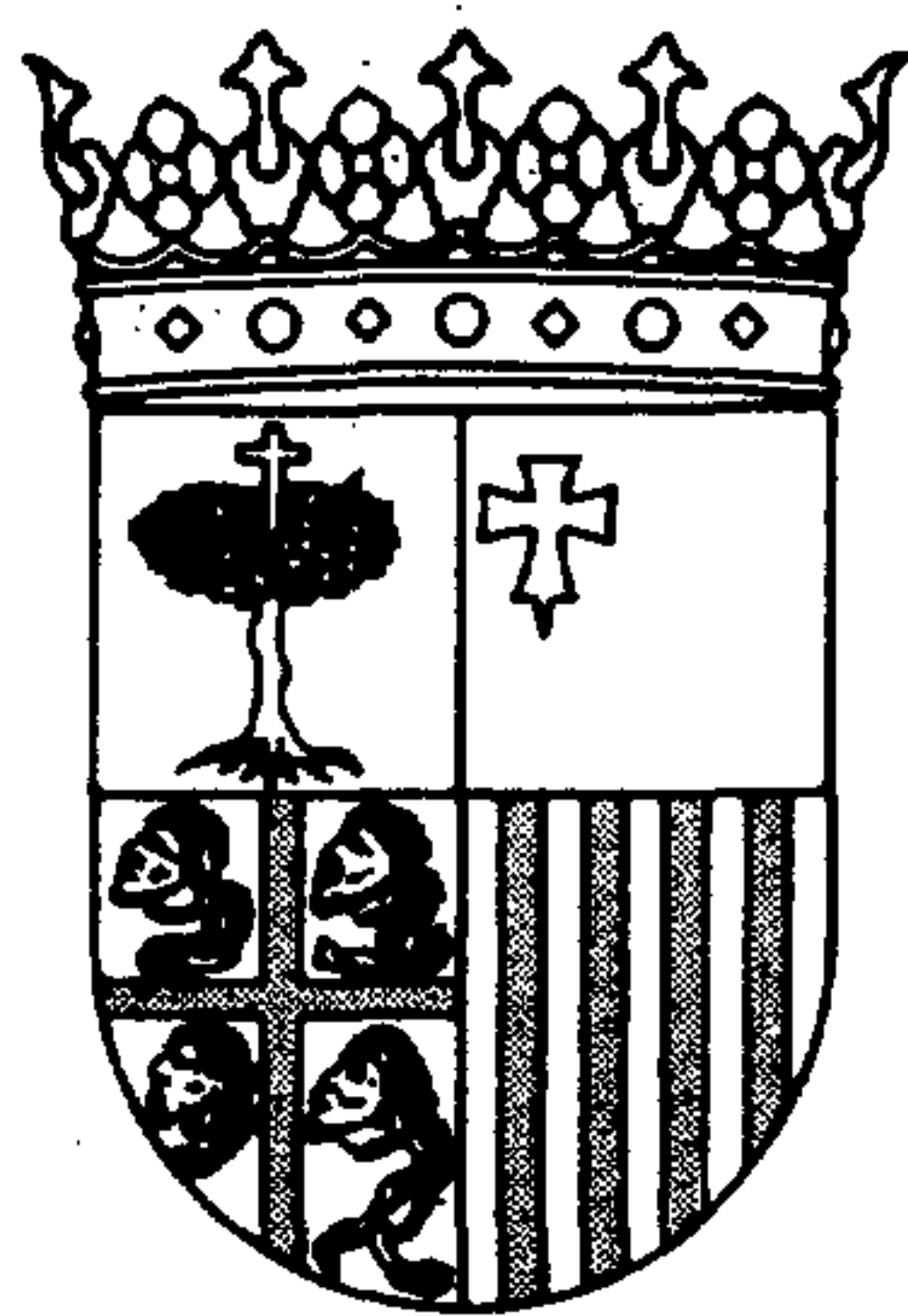




DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 58 - Año 1986 (Segundo Período) - Legislatura I

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO EMBID IRUJO

Sesión Plenaria núm. 56

Celebrada el jueves 6 de noviembre de 1986

ORDEN DEL DIA

1) Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón para informar sobre la financiación de las Comunidades Autónomas para 1987 y el estado actual de las negociaciones para establecer un modelo definitivo de financiación.

2) Proposición no de Ley núm. 20/86, sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de actuaciones en Tarragona en materia de aguas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

3) Proposición no de Ley núm. 23/86, relativa a la remisión de un Proyecto de Ley sobre incendios forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

4) Interpelación núm. 18/86, relativa a las actuaciones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo sobre asistencia geriátrica, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Laclea Pablo.

5) *Interpelación núm. 20/86, relativa al estado actual de los trabajos de restauración de la catedral de La Seo, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.*

6) *Pregunta núm. 99/85, relativa a la construcción del embalse de Mora de Rubielos, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista señor Calvo Lou.*

7) *Pregunta núm. 31/86, relativa a la designación de representantes de la Diputación General de Aragón en determinadas empresas públicas, formulada a la Diputación General de Aragón por el Diputado del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista señor Biel Rivera.*

8) *Pregunta núm. 43/86, relativa a los incendios habidos en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el verano de 1986, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista señor González Domínguez.*

9) *Pregunta núm. 46/86, relativa al uso de la bandera y el escudo de Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Merino Hernández.*

Se abre la Sesión a las diez horas y quince minutos. Preside el Excmo. Sr. D. Antonio Embid Irujo, acompañado de todos los miembros de la Mesa, la cual es asistida por el Letrado Mayor Sr. Giménez Abad.

Están presentes en el banco del Gobierno, el Presidente de la Diputación General de Aragón, Excmo. Sr. D. Santiago Marraco Solana, y los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía y Hacienda; de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes; de Agricultura, Ganadería y Montes; de Industria, Comercio y Turismo; de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y de Cultura y Educación.

SUMARIO

Se abre la Sesión con la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda para informar sobre la financiación de las Comunidades Autónomas para 1987 y el estado actual de las negociaciones para establecer un modelo definitivo de financiación. Toma la palabra el señor Consejero (p. 2.538).

Se inicia el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios con la que efectúa el señor Diputado de las Casas Gil en nombre del Grupo Mixto (p. 2.542). Por la Agrupación de Diputados del PDP interviene el señor Diputado Alierta Izuel (p. 2.545). Responde el señor Consejero de Economía y Hacienda (p. 2.546). Replica el señor Diputado Alierta Izuel (p. 2.547). Retoma la palabra el señor Consejero Biescas Ferrer (p. 2.547). Interviene el señor Diputado Mur Bernad en nombre del Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.547). Responde el señor Consejero de Economía y Hacienda Biescas Ferrer (p. 2.550). Replica el señor Diputado Mur Bernad (p. 2.551). Nuevamente interviene el señor Consejero de Economía y Hacienda (p. 2.551). Acto seguido se suspende la Sesión durante cinco minutos. Se reanuda la Sesión con la intervención del Portavoz del Grupo Popular señor Zapatero González (p. 2.552). Responde el señor Consejero de Economía y Hacienda (p. 2.554). Replica el señor Diputado Zapatero González (p. 2.555). Por el Grupo Socialista interviene el señor Diputado Hernández Tornos (p. 2.556).

Antes de pasar al próximo punto del Orden del Día, se procede a la aprobación de las actas de las Sesiones Plenarias de los días 18 de septiembre y 16 de octubre de 1986.

Se pasa al segundo punto del Orden del Día, la Proposición no de Ley núm. 20/86, presentada por el Grupo Mixto, sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de actuaciones en Tarragona en materia de aguas. Para presentar la Proposición no de Ley toma la palabra el señor Diputado Agudo González (p. 2.557).

En el turno de Grupos no enmendantes interviene el señor Diputado Moreno Pérez-Caballero por la Agrupación de Diputados del PDP (p. 2.558). Por el Grupo Aragonés Regionalista interviene el señor Diputado Bolea Foradada (p. 2.558). Hace lo propio el señor Diputado Esteban Sánchez en nombre del Grupo Popular (p. 2.559). Por el Grupo Socialista interviene el señor Diputado Piazuelo Plou (p. 2.560). A continuación toma la palabra el señor Diputado Agudo González (p. 2.562). Interviene el señor Diputado Moreno Pérez-Caballero (p. 2.562). Sometida a votación la Proposición no de Ley, queda rechazada (p. 2.562). En turno de explicación de voto interviene el señor Diputado Bolea Foradada por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.562). Por su parte interviene el señor Diputado Piazuelo Plou para explicar la posición del Grupo Socialista (p. 2.563). Toma la palabra por alusiones el señor Diputado Bolea Foradada (p. 2.564). De nuevo interviene el señor Diputado Piazuelo Plou (p. 2.564).

Se pasa al tercer punto del Orden del Día, la Proposición no de Ley núm. 23/86, formulada por el Grupo Aragonés Regionalista. Para su defensa toma la palabra el señor Diputado Mur Bernad (p. 2.564).

En el turno de fijación de posiciones hace uso de la palabra el señor Diputado Agudo González en re-

presentación del Grupo Mixto (p. 2.565). Por la Agrupación de Diputados del PDP hace lo propio el señor Diputado López Monter (p. 2.566). En nombre del Grupo Popular interviene el señor Diputado Bueso Zaera (p. 2.566). El señor Diputado González Domínguez interviene por el Grupo Socialista (p. 2.567). Procede a la fijación de la postura del Grupo Aragonés Regionalista el señor Diputado Mur Bernad (p. 2.567). Interviene el señor Diputado González Domínguez (p. 2.569). Sometida a votación la Proposición no de Ley, queda rechazada (p. 2.569). En turno de explicación de voto interviene el señor Diputado Mur Bernad por el Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.569). Por la Agrupación de Diputados del PDP toma la palabra el señor Diputado López Monter (p. 2.569). Hace lo propio el señor Diputado Bueso Zaera por el Grupo Popular (p. 2.570). Por el Grupo Socialista interviene el señor Diputado González Domínguez (p. 2.570). A continuación se suspende la Sesión hasta las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

Se reanuda la Sesión con la Interpelación núm. 18/86, formulada por el señor Diputado Lacleta Pablo en nombre del Grupo Popular. Toma la palabra el señor Diputado interpelante (p. 2.571).

Responde el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo Arola Blanquet (p. 2.573). Replica el señor Diputado Lacleta Pablo (p. 2.576). De nuevo hace uso de la palabra el señor Consejero Arola Blanquet (p. 2.577). En turno de explicación de voto interviene el señor Agudo González por el Grupo Mixto (p. 2.578). Por la Agrupación de Diputados del PDP interviene el señor Diputado Garzarán García (p. 2.579). Toma la palabra el señor Consejero Arola Blanquet (p. 2.580). En nombre del Grupo Aragonés Regionalista hace uso de la palabra el señor Diputado Val-Carreres Guinda (p. 2.581). Interviene el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (p. 2.582).

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la Interpelación núm. 20/86, formulada por el Grupo Aragonés Regionalista. Toma la palabra para su presentación el señor Diputado Eiroa García (p. 2.582).

Responde el señor Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.582). Replica el señor Diputado Eiroa García (p. 2.584). De nuevo interviene el señor Consejero Bada Panillo (p. 2.585). Se producen a continuación sendas intervenciones del señor Diputado Eiroa García y del señor Consejero Bada Panillo (p. 2.585). En turno de fijación de posiciones interviene el señor Diputado Alierta Izuel por la Agrupación de Diputados del PDP (p. 2.586). Responde el señor Consejero de Cultura y Educación Bada Panillo (p. 2.587). En nombre del Grupo Socialista interviene el señor Diputado Benedicto Gracia (p. 2.587). Toma la palabra el señor Diputado Eiroa García en representación del Grupo Aragonés Regionalista (p. 2.588).

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, la pregunta núm. 99/85, formulada por el señor Diputado Calvo Lou, representando al Grupo Aragonés Regionalista. Toma la palabra para su formulación el señor Diputado (p. 2.589).

Responde el señor Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes Ortiz Menárguez (p. 2.589). Replica el señor Diputado Calvo Lou (p. 2.589). Nuevamente interviene el señor Consejero Ortiz Menárguez (p. 2.590).

El señor Diputado del Grupo Aragonés Regionalista Biel Rivera explica a la Cámara sus razones para retirar la pregunta núm. 31/86 (p. 2.590). Se anuncia, asimismo, la retirada de la pregunta núm. 43/86, formulada por el señor Diputado del Grupo Socialista González Domínguez (p. 2.590).

Se pasa entonces a la pregunta núm. 46/86, formulada por el señor Diputado Merino Hernández en nombre del Grupo Mixto. Procede a formular la pregunta el señor Diputado (p. 2.590).

Responde el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo Sierra Pérez (p. 2.590). Replica el señor Diputado Merino Hernández (p. 2.591). Por último, interviene el señor Consejero Sierra Pérez (p. 2.591).

Finalizado el Orden del Día, se levanta la Sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión (*Diez horas, quince minutos*). Con el primer punto del Orden del Día, la comparecencia del Excmo. señor Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón, para informar sobre la financiación de las Comunidades Autónomas para mil novecientos ochenta y siete y el estado actual de las negociaciones para establecer un modelo definitivo de financiación. Señor Consejero, tiene la palabra.

Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Diputación General de Aragón para informar sobre la financiación de las Comunidades Autónomas para 1987 y el estado actual de las negociaciones para establecer un modelo definitivo de financiación.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señor Presidente de las Cortes de Aragón, señoras y señores Diputados. Comparezco gustosamente ante este Pleno para poner de manifiesto cuál es el estado actual de las negociaciones en curso para buscar una fórmula definitiva a la financiación de las Comunidades Autónomas, ampliando así y haciendo pública una información que puntualmente se ha ido pasando a los miembros de la Ponencia que se formó en el seno de estas Cortes. Un modelo de financiación definitivo que pretende despejar una serie de incógnitas en la financiación de las distintas Comunidades Autónomas, y que en el caso de Aragón, en la propuesta que hace el Gobierno, pretende incrementar la financiación en unos dos mil cuatrocientos millones de pesetas, aunque frente a esta propuesta la Diputación General de Aragón ha elaborado una alternativa que pretende incrementar en unos tres mil cien millones la financiación, es decir, pasar de 11'60 a un 15% de incremento en los recursos disponibles por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En definitiva, lo que en estos momentos se está intentando acordar en el seno del Consejo de Política Fiscal es un nuevo modelo de financiación, y otro paso importante en la consolidación del Estado de las Autonomías, despejando una serie de incógnitas que hasta ahora existían y que afectaban por igual a las diferentes Comunidades. Hasta ahora no era posible realizar escenarios presupuestarios de cara a los próximos años, porque, como es sabido, todos los años era necesario negociar el porcentaje de participación, mientras que en este momento lo que se pretende es cumplir las previsiones del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, y en el caso de Aragón las propias previsiones del artículo cuarenta y nueve de nuestro Estatuto.

A lo largo de mi intervención voy a exponer cuál es el estado actual de las negociaciones, cuál es por tanto la fórmula que hasta ahora ha propuesto el Gobierno y que, previsiblemente, ratificará mañana en la siguiente reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Para ello, para facilitar esta exposición, los señores Diputados tienen a su disposición una serie de cuadros de economía y hacienda, pero por supuesto que en base a la información que se nos ha suministrado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, sí que el último cuadro es de elaboración propia, porque en él lo que se recoge es, frente a la propuesta del Gobierno, la que la Diputación General de Aragón ha elaborado, alternativa que, como digo, al igual que el resto de la documentación conocen ya los señores Diputados que integran la Po-

nencia que se formó en el seno de estas Cortes.

El proceso autonómico que pretende redistribuir el poder económico y político en España se ha basado hasta ahora en una descentralización importante por el nivel alcanzado en el gasto público. Descentralización del gasto que había que financiar a través de los recursos previstos en la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas. Básicamente, la financiación del coste de estos servicios transferidos se hacía por cesión de unos determinados tributos. Hay que recordar que Aragón fue una de las primeras Comunidades que accedió a la cesión de tributos y un porcentaje de participación, porcentaje que hasta ahora era objeto de negociación todos los años, y quiero recordarles a los señores Diputados que el pasado año en la Comisión Mixta de Transferencias se negoció un porcentaje que incrementó sustancialmente la oferta que inicialmente se recogía en los cuadros aportados por la Administración central. Pues bien, esta negociación, hecha en base a la transitoria primera de la LOFCA, puede y debe modificarse a partir de ahora, ya que se tenía que llevar a cabo hasta que se completase el traspaso de los servicios correspondientes o, en cualquier caso, hasta que se hayan cumplido los seis años desde la entrada en vigor de los Estatutos. En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, al haberse completado el techo competencial de los artículos treinta y cinco y treinta y seis del Estatuto de Autonomía, procedía ya pasar a fijar un porcentaje que no diríamos definitivo, porque creo que este sistema no va a ser definitivo, otra cosa es que surja, que nazca con aspiraciones de mayor permanencia hasta ahora vigentes, pero que tiene que fijar ya porcentajes de acuerdo con el artículo trece de la LOFCA, que coincide sustancialmente con el artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Autonomía de Aragón, artículo que dice que cuando se complete el traspaso de servicios o al cumplirse el sexto año de vigencia del Estatuto, si la Comunidad de Aragón lo solicita, la participación anual de los ingresos del Estado se negociará en términos que se asegure la solidaridad interregional en base a una serie de parámetros socioeconómicos: coeficiente de población, de esfuerzo fiscal, cantidad equivalente a la aportación proporcional que corresponda a la Comunidad por servicios y cargas generales, que el servicio continúe asumiendo como propios y la relación inversa de la renta real por habitante de la Comunidad con respecto a la del resto de España.

Criterios coincidentes, como digo, con los de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, pero que a la hora de llevarlos a la práctica, a la hora de plasmarlos de una forma definitiva plantean innumerables incógnitas. Desde luego es muy difícil que en base a esos criterios socio-económicos se pueda llegar a una única fórmula aceptable para las distintas Comunidades Autónomas, ya que naturalmente al ponderar de forma distinta estos parámetros se obtienen resultados diferentes, y también costes distintos para el conjunto del modelo. Esta era la gran dificultad que había que vencer, el conseguir que fueran operativos los criterios del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas. Pero a la vez se ha aprovechado este tránsito de un modelo provisional a otro, con mayor vocación de permanencia, para procurar resolver algunas de las deficiencias que se habían ido acumulando a lo largo de estos últimos años de funcionamiento del modelo de financiación de las Comunidades Autónomas. Yo, desde luego, puedo asegurar a esta Cámara que a

lo largo de los últimos cuatro, cinco últimos meses se ha hecho un gran esfuerzo en el seno del Consejo de Política Fiscal por plantear con toda crudeza los problemas de la financiación de las Comunidades Autónomas y de buscar soluciones rigurosas que en parte están incorporadas a esta propuesta que el Gobierno ha ido elaborando, porque en gran medida ha ido también incorporando las distintas alternativas que se presentaban por parte de las diferentes Comunidades Autónomas. Quien compare el documento que se presentó ante la catorce reunión del Consejo de Política Fiscal, allá por el mes de abril, con el último documento podrá ver que hay sustanciales modificaciones.

En el primer documento, por ejemplo, como se explicó en la Ponencia, había un intento de redistribución del Fondo de Compensación, de una parte del Fondo que intentaba que la disminución del Fondo del 40 al 30% permitiera incrementar la financiación de las Comunidades Autónomas en base a un criterio que se llamaba de población homogeneizada, que fue desechado posteriormente por el Gobierno por las críticas que aquella propuesta suscitó, entre ellas, desde luego, la de la Comunidad Autónoma de Aragón que no consideró oportuno que se utilizase aquel criterio de ponderación. Junto a ello se pusieron sobre la mesa los problemas correspondientes a determinadas subvenciones susceptibles de incorporarse en coste efectivo. Se pusieron de manifiesto también las deficiencias de financiación que afectaban a algunos servicios, las consecuencias de la implantación del IVA sobre la financiación de las Comunidades Autónomas. Se puso de manifiesto también que, como consecuencia de estos cambios en el modelo de financiación, se estaba perdiendo autonomía, allí está desde luego el hecho incuestionable de que cada vez las Comunidades Autónomas hemos tenido que depender más del porcentaje de participación, porque los tributos cedidos, por su naturaleza, en algunos casos no eran compatibles con impuestos nuevos como el IVA y desaparecían, con lo cual se perdía grado de autonomía financiera.

Pues bien, como consecuencia de este trabajo de seis meses y de la incorporación a las propuestas finales del Gobierno de parte de estas alternativas, finalmente se ha elaborado ya la propuesta, que está en estos momentos pendiente de aceptación o no en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, sobre la cual deberán posteriormente reunirse las distintas Comisiones Mixtas de Transferencias para fijar porcentajes que, en este caso, tienen mucha más importancia que los porcentajes de años anteriores, porque desde luego en mil novecientos ochenta y cuatro, ochenta y cinco, y ochenta y seis se pactaron porcentajes porque cada año había que volver a evaluar los costes efectivos y la capacidad de recaudación de tributos cedidos, pero, como es sabido, en esta vocación de mayor permanencia que introduce la Ley Orgánica de Financiación se establece que este porcentaje de participación que pacte la Comisión Mixta de Transferencias únicamente podrá ser objeto de revisión en una serie de supuestos y, desde luego, si estos supuestos no se dan, el porcentaje que en esta ocasión se pacte estará vigente durante cinco años. Efectivamente, si se amplían las competencias, por ejemplo asumiendo las de educación, habría que alterar el porcentaje, si hubiera cesión de nuevos tributos también, y en este sentido el Gobierno está dispuesto a ceder a las Comunidades el impuesto de actos jurídicos cuando se lleven a cabo reformas sustanciales en el sistema tributario, etcétera.

Pero insisto en que estos supuestos son bastantes restrictivos y que, por lo tanto, el porcentaje que pacte la Comisión Mixta de Transferencias va a tener una gran importancia en la financiación de las Comunidades Autónomas para los próximos cinco años, cuál es en síntesis la propuesta que el Gobierno hace en el seno del Consejo de Política Fiscal y que por tanto deberá servir de base a las negociaciones de las distintas Comisiones Mixtas de Transferencias. La propuesta a la que me referiré a continuación viene sintetizada en el cuadro número uno de la documentación que se ha repartido y que se titula genéricamente -"Propuesta de financiación a las Comunidades para mil novecientos ochenta y siete"- . Es una propuesta en la que confluyen varias de las alternativas que han sido aprobadas en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera y que simplifica, desde luego, los mecanismos de financiación que hasta ahora existían, porque, por ejemplo, había unas partidas que todos los años se distribuían por subvenciones de autogobierno, había que esperar que se obtuviesen subvenciones de los capítulos cuatro y siete de los Presupuestos Generales del Estado, había que resolver el problema de la incorporación a las Comunidades Europeas, y por lo tanto de la relación entre el Fondo de Compensación y la aplicación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional. Y sobre todo, también en este año, había que resolver el problema de que el artículo dieciseis de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que regula el Fondo de Compensación, establecía que el Fondo sería como mínimo el 30% de la nueva inversión pública, hasta ahora era del cuarenta, y aparecía por tanto allí una posibilidad de que se librasen recursos un 10% de la nueva inversión civil hecha por el Estado, que pasa por la propuesta del Gobierno a integrarse dentro del porcentaje de participación, sensibilizando así el funcionamiento de este mecanismo.

Pues bien, en la propuesta del Gobierno que se recoge en el cuadro número uno, -aunque está referida a todas las Comunidades yo haré referencia expresa a la Comunidad Autónoma de Aragón-, aparece una primera propuesta de porcentaje de participación en el caso de Aragón, ascendería a ocho mil quinientos millones, hay que recordar que en mil novecientos ochenta y seis por el porcentaje se recaudará en torno a cinco mil ochocientos, hay por lo tanto una mejoría sustancial de la financiación, vía porcentaje de participación, en la propuesta, aunque es necesario añadir a continuación que precisamente el descenso del Fondo de Compensación Interterritorial viene explicado, porque pasa a ser financiación incondicionada una parte del Fondo, y, por lo tanto, aparece recogida en este mayor porcentaje de participación, pero desde luego es sólo una parte pequeña, ya que este 25% de dos mil trescientos millones no pasa de setecientos millones. Con lo cual, insisto, que hay en esta propuesta un incremento del porcentaje de participación, en términos netos, en términos homogéneos, porque, por ejemplo, en él se incorpora para todas las Comunidades Autónomas la subvención de órganos de autogobierno que hasta ahora se recibían por fuera del porcentaje, es decir, que esta segunda columna está integrada ya en el porcentaje y justifica una parte de su incremento. Ahora bien, en la propuesta que hace el Gobierno de un crédito de cinco mil quinientos ochenta y cuatro millones, hay una distribución que hace que prácticamente Aragón se lleve el ocho, 9% de esta columna. A continuación, en la propuesta del Gobierno se recoge una siguiente columna como incremento de financia-

ción proporcional al coste efectivo que cada Comunidad tiene reconocido, es una propuesta relativamente generosa, porque supone en torno al 11% de aumento lineal que permitiría desde luego mejorar el nivel de prestación de los servicios transferidos a cada Comunidad Autónoma e incluso ampliar en algunos casos el nivel de prestación superando posibles insuficiencias. Se trataría, por lo tanto, de una propuesta que implicaría un incremento de financiación de ochocientos cuarenta y tres millones para la Comunidad Autónoma de Aragón. Pero sobre todo, y posteriormente me referiré a esta cuestión, lo que hace el Gobierno en su propuesta es pretender resolver una de las incógnitas que en estos momentos afectan a todas las Comunidades Autónomas, y es que no se sabe cuál va a ser el mecanismo de financiación en años siguientes. Pues bien, este incremento de financiación proporcional está complementado en la oferta del Gobierno con el mantenimiento de unos coeficientes de actualización automática de cara a los próximos años, coeficiente de actualización que para mil novecientos ochenta y siete son desde luego beneficiosos para las Comunidades, pero que en cualquier caso se garantiza que van a seguir siéndolo en los otros cuatro años de funcionamiento de esta oferta.

La columna a la que se han hecho más referencias en los medios de comunicación y, quizá, en la que se ha centrado excesivamente el debate en torno a la propuesta de financiación, es la siguiente, es la que se recoge aquí con el nombre de incrementos por cambios de sistema, porque es una columna que pretende ser redistributiva al incrementar de manera desigual la financiación de las diferentes Comunidades Autónomas. En otras palabras, esta columna recoge la propuesta del Gobierno de tránsito al modelo definitivo, es decir de pasar del actual sistema de porcentajes variables a un porcentaje fijo que pretenda adaptarse a las especificaciones del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas. A la explicación de las razones que han llevado a incluir esta columna se dedican los cuadros dos, tres y cuatro que ilustran, creo que con bastante claridad, las características de la propuesta que hace el Gobierno en este apartado tan importante como es la puesta en marcha del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, propuesta del Gobierno que se basa en aceptar que se puede pasar a este modelo sin modificar la legislación vigente, es decir, que hay que respetar el artículo trece y toda la ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas, que es necesario, también hasta que pierda su vigencia, mantener la Ley del Fondo de Compensación, aunque reduciéndolo del cuarenta al treinta por ciento y, sobre todo, que este tránsito al modelo definitivo no debe suponer pérdida de financiación para ninguna Comunidad Autónoma, que el coste total de este tránsito debe ser asumible para las restricciones presupuestarias del Estado. Hay que tener en cuenta que hasta ahora, en este porcentaje de participación, hemos visto cómo se ha recogido un crédito de cinco mil millones, un incremento de financiación proporcional de sesenta y siete mil y el incremento por cambio de sistema que, globalmente, es de cincuenta y un mil millones, es decir, que se está poniendo por parte del Estado en esta tarea un gran esfuerzo de financiación aunque sean discutibles los términos en que se lleva a cabo la distribución en alguna de estas columnas.

Pero el otro criterio que se ha aportado por el Gobier-

no a la hora de hacer esta propuesta es buscar que haya una disminución en las diferencias de financiación por habitante que hasta ahora tienen las distintas Comunidades Autónomas, y es allí donde se explica la razón de que haya tan fuertes diferencias de incrementos en esta columna por cambios de sistema, porque si observamos los cuadros dos y tres, se puede apreciar que en el cuadro dos hay una diferenciación por Comunidades según techo competencial, Comunidades del ciento cincuenta y uno y Comunidades con Estatuto por la vía del ciento cuarenta y tres; y por lo que hace referencia a las primeras hay diferencias porque Comunidades como Cataluña están un 15% por debajo de las cifras medias de financiación por habitante, y por lo que respecta a las Comunidades del ciento cuarenta y tres, la situación de partida de Aragón es francamente buena, porque según estos datos nuestra financiación por habitante es un 45% superior a la media de las Comunidades con el mismo techo competencial. Naturalmente, si lo que se pretende es disminuir estas divergencias respecto a la media, está claro que Comunidades que partan de esta situación van a recibir por esta columna cantidades inferiores a las de aquellas Comunidades que se encuentran en situaciones mucho peores de partida.

El cuadro tres es en este sentido muy ilustrativo porque lo que hace es evaluar la financiación fuera del fondo por habitante, es decir competencias que afectan tanto a Comunidades con el ciento cincuenta y uno como con el ciento cuarenta y tres, pueden ser agricultura, vivienda, sanidad, etcétera, y allí se puede apreciar también que Aragón aparece en financiación por habitante a la cabeza: catorce mil novecientas cuarenta y una pesetas. Mientras que hay Comunidades, el caso desde luego más llamativo es el de Cataluña, con una situación prácticamente de relación uno a tres en términos de financiación por habitante. Existen, efectivamente, ahí unas fuertes disparidades y por esto, si se acepta esta pretensión de disminuirlas, insisto en términos de financiación por habitante, se explica que en el cuadro cuatro, cuando se recogen los elementos de financiación y aparece esta columna por incremento de cambio de sistema, haya estas fuertes diferencias, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón tan sólo permiten que haya un incremento de financiación por ciento catorce millones de pesetas.

El resto del cuadro número uno se limita a recoger las previsiones por tributos cedidos, el total de financiación incondicionada. El Fondo de Compensación, que insisto que se reduce para todas las Comunidades Autónomas al aplicarse este parámetro del 30%, en lugar del cuarenta hasta ahora existente, sobre la base de cálculo. Y la última novedad que incorpora este cuadro es precisamente la aparición de una columna para la utilización de las Comunidades Europeas en aquellos casos en que la Comunidad Autónoma disponga de zonas asistidas por el FEDER, es el caso de Aragón donde aunque sólo es una provincia, Teruel, la declarada zona asistida, se ha conseguido que en este cuadro aparezca una oferta de financiación que corresponde con la total de la Comunidad Autónoma de Aragón, es decir que en aquellas Comunidades con zonas asistidas, la columna de FEDER es el 30% del Fondo de Compensación y en el caso de Teruel con independencia de que sea sólo una provincia.

Este es pues el cuadro de financiación total que el Gobierno ofrece en el seno del Consejo de Política Fiscal y Fi-

nanciera. Y en la documentación entregada se ha incluido también un cuadro número cinco que recoge los datos básicos socioeconómicos que se han tenido en cuenta por lo que hace referencia a Aragón, a parte de población y superficie está el indicador índice de riqueza relativa, índice de riqueza relativa que al tener, según los datos del INE del ochenta y tres, Aragón un 6% más de renta per cápita, hace que nos pondere a la baja en la distribución que propone el Gobierno, mientras que al estar nuestro esfuerzo fiscal en la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas ligeramente por encima de la media, este indicador pondera al año.

En conjunto éste es el cuadro que ofrece como propuesta el Gobierno de la Nación, después de haber llevado a cabo una serie de simulaciones y de haber ponderado con unos determinados criterios las distintas variables socioeconómicas que recoge el artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas. La propuesta que hace el Gobierno es ponderar al 59% la población, al 16% la superficie, y al 24'30% las unidades administrativas, y luego redistribuir de acuerdo con la pobreza relativa y el esfuerzo fiscal. Ante esta propuesta, como representante de la Comunidad Autónoma en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, he puesto de manifiesto nuestras divergencias en la aceptación de algunas de estas columnas, en concreto la que hace referencia a incremento de financiación por cambio de sistema, porque desde luego hemos mostrado nuestra disconformidad con los criterios que se han utilizado a la hora de ponderar las variables socioeconómicas. Aquí tengo, y está a disposición de los señores Diputados, el Diario de Sesiones de la reunión que se llevó a cabo en el pasado mes de octubre, el día diez de octubre, en el que textualmente puede leerse que pasar de una ponderación de superficie a sólo el 16% es modificar muy sustancialmente las ponderaciones que existían con anterioridad y que respondían a un proceso histórico. Es decir, que en la actual financiación de Comunidades Autónomas como Aragón está claro que el factor superficie está implícitamente ponderado en una determinada cuantía, a la que luego me referiré, y que rebajar esta ponderación a sólo el dieciseis implica el salir perjudicado en esta parte del nuevo modelo.

Por esto, como representante de la Comunidad Autónoma, lo que puse de manifiesto es que como el Presidente del Consejo se había referido a dos Comunidades Autónomas que no salían beneficiadas del modelo, para que se produjera una negociación ad hoc, que en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón que tenía por ese concepto un crecimiento porcentual muy escaso como consecuencia de la reducción que se produce en la ponderación de la variable superficie, que la Comunidad Autónoma de Aragón se apuntaría también a la búsqueda de una solución específica a este problema, que es la que hemos intentado ofrecer con el modelo al que me referiré a continuación. El Presidente del Consejo de Política Fiscal y Financiera contesta diciendo que "entiendo su punto de vista, pero con todo, como usted puede comprobar, Aragón queda todavía un 17% por encima de la media de las Comunidades del ciento cuarenta y tres". Creo que la solución es la única posible, porque reconsiderar ahora todo el modelo resulta imposible. En otras palabras, que hay una oferta de que en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Aragón los resultados de este modelo en ese punto específico puedan ser alterados como consecuencia de esta negociación. Desde la

Diputación General se ha hecho también un esfuerzo por elaborar una alternativa coherente a esta propuesta del Gobierno, es la alternativa que desde luego tienen también los señores Diputados que integran la Ponencia que se formó en el seno de estas Cortes y a esta alternativa me referiré a continuación.

El estudio, creo que muy riguroso, que ha llevado a cabo un equipo de la Diputación General con una gran dedicación y esfuerzo, ya que ha habido que hacerlo en un período de tiempo muy breve, el esfuerzo ha ido encaminado a demostrar de forma, yo creo, irrefutable, el alto componente, del coste superficie en la prestación de determinados servicios de la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, se ha llegado a demostrar estadísticamente que hasta un 41% del coste efectivo de los servicios traspasados a Aragón, se explica, se relaciona con la superficie, y no sólo para la Comunidad Autónoma de Aragón, sino para el resto de las Comunidades con competencias del artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución. Ahora bien, cuando en las distintas simulaciones que se han llevado a cabo en el centro del proceso de datos, se han incluido estas valoraciones, en la fórmula final ofrecida, el resultado al que se llegaba es que una columna en la que el Gobierno ofrece una financiación adicional de cincuenta y un mil millones, debería incrementarse, nada menos, que a ciento catorce mil. Teniendo en cuenta que la restricción presupuestaria planteada por el Gobierno era que por este concepto no se podía incrementar esta cifra, lo que se han ido haciendo son simulaciones alternativas, hasta llegar a una situación de equilibrio aceptable para la Comunidad Autónoma porque ponderase mejor las competencias con un alto componente de coste de superficie y que en cambio dieran un resultado asumible. Esto es lo que ha hecho a través de estas simulaciones y, al final, se concluye en que frente a esta propuesta del 16% puede haber una alternativa asumible de costes financieros, con una ponderación de la variable superficie del 31'50%. Es a grandes rasgos la justificación que se hace por nuestra parte de la propuesta que se recoge en la última de las páginas que se han entregado, última de las páginas en la cual se realiza una comparación entre la propuesta que hace el gobierno y la propuesta alternativa que la Diputación General ha defendido y que, desde luego, seguirá defendiendo en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias.

En el cuadro número seis, cuando se compara la financiación fuera del Fondo del ochenta y siete al ochenta y seis, se puede apreciar que la propuesta del Gobierno incorpora, como señalaba al principio de mi intervención, un incremento de dos mil ochocientos cincuenta y seis millones, es decir, un mas dieciseis y medio sobre la financiación percibida en mil novecientos ochenta y seis. Pues bien, la financiación total crecería dos mil cuatrocientos veintisiete millones. En gran medida, la diferencia entre una cantidad y otra estriba en que parte del Fondo ha sido incorporado al porcentaje de participación. De esta manera, pues, la diferencia sería de dos mil cuatrocientos veintisiete millones, es decir, mas once sesenta y dos sobre la financiación de que estamos disponiendo a lo largo de este ejercicio. La utilización de las nuevas ponderaciones, que se desprenden del modelo elaborado por la Diputación General de Aragón, permitirían incrementar en seiscientos noventa y tres millones de pesetas la cuantía obtenida por cambio de sistema, es decir, que de una financiación fuera del Fondo de

mas dos mil ochocientos cincuenta y seis se pasaría a otra de mas tres mil quinientos cuarenta y nueve millones es decir, del 16'50 al 20'40, y en cuanto a financiación total, se podría llegar a la cifra de mas tres mil ciento veinte millones de pesetas con esta propuesta, lo que implicaría pasar del 11'60 al 14'94, pero hay que insistir en esta vocación de mayor permanencia que tiene el porcentaje que ahora se vaya a pactar, y de ahí la gran importancia de la negociación que se lleve a cabo en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias, porque completar la propuesta que hace el Gobierno, en ella hay también una fórmula, una regla de evolución de la financiación, vía porcentaje de participación. No sólo se ofrece, ya he dicho, financiación para mil novecientos ochenta y siete, sino también para los cuatro ejercicios siguientes, a través de una fórmula cuya ventaja fundamental es el automatismo. Ya señalaba que hasta ahora era necesario negociar cada año, a partir de ahora va a existir un marco en el cual se puedan hacer previsiones razonables sobre la evolución de la financiación porque el Gobierno ofrece una actualización automática por una de estas tres fórmulas: la primera, la que denominan ITAES, es decir, ingresos tributarios ajustados estructuralmente, que recogerían los ingresos a que hace referencia el artículo trece de la LODCA, mas las cotizaciones totales por concepto de seguridad social, las cuotas empresariales de la seguridad social y el desempleo, con objeto de implicar a las Comunidades Autónomas en el conjunto de la política económica del Estado. Esto llevaría, como digo, a modificar la base de cálculo. No serían ingresos por capítulo uno y dos como hasta ahora, sino este nuevo concepto de ITAES que traído a previsiones ochenta y cuatro, perdón, ochenta y siete, permitirían incrementar en el 14'44 la financiación. Es efectivamente un porcentaje muy alto y, teniendo en cuenta que es un porcentaje que se debe fundamentalmente al esfuerzo recaudatorio que hace el Estado, lo que se plantea es una posible corrección en el caso de que el ITAE sea más elevado que el crecimiento del PIB en términos monetarios. La aplicación de la fórmula sería por esta última, es decir, por producto interior bruto, a precios de mercado, de manera que se garantizase a las Comunidades Autónomas, al medirse esta magnitud en términos monetarios, un aumento por la inflación mas los puntos de crecimiento real de la economía. Esto, como digo, aseguraría también márgenes de holgura en años posteriores.

Pero en el caso de que el PIB, en términos monetarios, crezca por debajo de los gastos equivalentes que lleve a cabo el Estado, lo que se propone es una corrección al alza, que es precisamente la que se incorpora en la fórmula para mil novecientos ochenta y siete, es decir, el Estado calcula cuáles son los gastos que tiene que llevar a cabo en los distintos bloques de competencias que no han sido transferidos. En competencias comunes o en competencias de educación para las Comunidades con Estatuto por la vía del ciento cincuenta y uno incluyendo las inversiones conjuntas que se llevan a cabo con la Comunidad Económica Europea, y si por este procedimiento se obtienen coeficientes superiores al PIB, en términos monetarios es el que se aplica. Es el caso de mil novecientos ochenta y siete, donde el porcentaje de actualización aplicado para todas las Comunidades con el mismo techo competencial que Aragón es del 10'90%. Esta propuesta, como digo, permite contemplar con un optimismo razonable la evolución de la financiación del conjunto de las Comunidades Autónomas, permite despe-

jar incógnitas y es otra de las aportaciones fundamentales que incorpora este modelo.

Por concluir, y también leyendo en este caso el acta correspondiente a la diecinueve sesión del Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y resumir así cuál es la propuesta de la Diputación General de Aragón, ante la que anteriormente he resumido. El acta dice expresamente: Hace uso de la palabra el Vicepresidente del Consejo y Economía de Aragón, señor Biescas, para poner de manifiesto ciertas diferencias en lo relativo a la distribución concreta que se plasma en el documento entregado al Secretario del Consejo. Es un documento que se recogió conjuntamente con los de tres o cuatro Comunidades más que han planteado alternativas, poniendo de manifiesto que en él se han hecho cuatro grupos de costes efectivos relativos a cada Comunidad, que ponen de manifiesto que la incidencia del factor superficie, para la determinación del costo de prestación de servicios, es muy superior al propuesto por el Gobierno, que además incluye la variable correspondiente a unidades administrativas que no es citada por la Ley Orgánica de Financiación y que sin embargo el Gobierno pondera ocho puntos más que la variable superficie. Considera que es imprescindible alcanzar una ponderación más adecuada de este factor superficie, teniendo en cuenta en cada caso los componentes del coste de prestación de servicios en las diferentes Comunidades Autónomas. Finaliza señalando que todas estas consideraciones o matizaciones encontrarán adecuadas vías de solución en el seno de la Comisión Mixta de Transferencias.

Este es, en resumen, el estado de elaboración de un modelo alternativo de financiación. La propuesta del Gobierno, la alternativa que ha presentado la Comunidad Autónoma de Aragón, y en definitiva será la Comisión Mixta de Transferencias, en las que están representados los distintos Grupos Parlamentarios, la que tendrá la última palabra que esperamos que pueda servir para llegar a una fórmula que permita despejar incógnitas, garantizar la financiación de la Comunidad Autónoma de Aragón para los próximos años y, por qué no, también incrementar esta primera propuesta que se ha hecho por parte del Gobierno en cuanto a incremento de financiación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero. Vamos a empezar con el turno de intervenciones de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? Señor de las Casas. ¿Va a intervenir usted sólo? Lo digo a efectos de cómputo del tiempo. Usted sólo tiene la palabra.

Por supuesto luego intervendrá la Agrupación, pero con otro tiempo.

El señor DIPUTADO (DE LAS CASAS GIL): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. No sé si a alguno de Sus Señorías le habrá podido parecer muy larga la intervención del señor Consejero, yo atestiguo, porque también he estudiado el tema, que me gustaría tener la capacidad de síntesis que él ha tenido para un tema tan largo, tan importante y de tantos meses de trabajo, sintetizarlo en el tiempo que él lo ha sintetizado. Y me gustaría tenerlo también por la parte que me toca, porque dispongo de menos tiempo para fijar mi posición como corresponde por el Reglamento de la Cámara.

Yo quiero empezar haciendo una afirmación clara, sincera y tajante. Una de las Comisiones, de las Ponencias

especiales de trabajo que mejor ha funcionado en esta Cámara ha sido precisamente la Ponencia de Financiación de las Comunidades Autónomas, y ha sido sobre todo por la puntual información, presencia y, en el buen sentido lo digo y se tome así, por las lecciones que nos ha dado para poder incorporar a nuestro acerbo intelectual todo este tema, repito, del señor Biescas. Puedo decir más, por el conocimiento que tengo no absoluto pero sí parcial, pero quizá un poco importante de otras Comunidades Autónomas, yo tengo que afirmar que ninguna Cámara de Diputados, ninguna Asamblea o Parlamento regional dispone de la instrumentación, de los datos, de la información de que disponen estas Cortes de Aragón respecto al tema de la Financiación de las Comunidades Autónomas, y quiero decirlo, ya finalmente, que incluso aquella Comunidad que ha podido aparecer como que estando en posesiones contrarias al Gobierno Central, como podía ser por ejemplo Cataluña, no dispone de todos los documentos, de toda la información de que ha dispuesto y disponemos en estas Cortes de Aragón.

Esto quiero decirlo porque me parece que hay que ser correctos respecto a los temas en que se trabaja. Y más en contraste con otras Ponencias que dependen muchas veces de los propios Diputados que funcionen correctamente, y la verdad es que prácticamente ni se reúnen. Hablo de Ponencias especiales de trabajo, no hablo de las Ponencias de las Leyes o de los Proyectos de Ley. A mí me gustaría poder referirme a dos aspectos o dos ideas generales, o tres mejor. La primera es valorar el método, el método en general, claro, esto es necesario, porque el método condiciona, como la financiación para Aragón. En segundo lugar, valorar la propuesta que hace la Diputación General al método que se nos propone en concreto, y que va a defender en la Comisión Mixta de Transferencia como ha dicho el Consejero y, en tercer lugar, dar unas líneas alternativas de lo que a nosotros nos parece se debía de defender y que algunas de ellas son defendibles en estos momentos pero otras no, porque ya el proceso está tan encauzado que sería cortarlo e iniciar un proceso de nuevo, y comprendemos que eso en el ritmo de funcionamiento de la Administración es muy difícil, por no decir imposible, salvo que haya una voluntad política completamente distinta.

Nosotros partimos, voy a ver si logro sintetizar rápidamente, de que es absolutamente necesario, imprescindible, hacer un balance sereno, detenido, del proceso de financiación, del sistema transitorio de financiación, de sus ventajas y sus inconvenientes, sin triunfalismos, con mucho realismo muy pegado a la realidad del proceso autonómico, para poder encarar el sistema definitivo, porque si no nos podemos encontrar con que defectos arrastrados del sistema transitorio, que cada vez se van poniendo más de manifiesto, como es lógico, y no es sólo ya un crítica al sistema, que la tiene, el sistema transitorio, sino es un proceso de evolución natural que todo no podía estar previsto rigurosamente en la LOFCA cuando en mil novecientos ochenta y uno se aprueba, y han pasado ya cinco o seis años, sino que hay problemas que han surgido, dificultades que ahora se ven con mucha más claridad. Y las dificultades, la primera deriva de que el sistema de financiación que se ha utilizado es un sistema de una gran prudencia pero, al mismo tiempo, el sistema, la base del cálculo del porcentaje de participación, los ingresos del Estado, es de una gran prudencia inicialmente pero también es de una tremenda mezquindad.

Se trata, fundamentalmente, de transferir el estado de la Administración en el momento concreto de cada Comunidad Autónoma en que se realizaba la valoración. Este criterio aseguraba que, en principio, la Comunidad Autónoma pudiese continuar prestando los mismos servicios que venía proporcionando a la sociedad la Administración periférica del Estado en el momento de la transferencia. El momento inmediatamente anterior a la transferencia, claro, este es un sistema que conduce a lo que en términos políticos, con una carga peyorativa y una carga un tanto de epíteto, pero que no pretende serlo aquí ahora, se llama una descentralización administrativa, que conduce a ese modelo. Claro, porque esto no permitía mejoras sustanciales en los servicios y no existían en la práctica grados de libertad.

También había otras posibilidades, mejorar la cesión de tributos, aunque existían mayores dificultades. Otro polo, otro apoyo, perdón otro pie en el que se sustentaba el método de financiación era el Fondo de Compensación Interterritorial, Fondo que estaba fundamental y casi exclusivamente delimitado y orientado hacia la nueva inversión pública de las Comunidades Autónomas, con lo cual, entre otras consecuencias, tenía el ser un auténtico freno a muchas Comunidades, sobre todo las del ciento cuarenta y tres, para asumir nuevas competencias, lógicamente, y luego que por su cuantía y por su orientación no cubría el mantenimiento de las inversiones que el propio Fondo realizaba. Con lo cual, bueno, sigo. Otro posible defecto, dejemos "el con lo cual" para el final, porque "el con lo cual" es una conclusión de muchas cosas no sólo del Fondo, no sólo de lo que he dicho de utilizar el sistema del coste efectivo histórico, sino además a la hora de efectuar las evaluaciones de trasposos había cosas que no se tenían en cuenta, por ejemplo, la falta o el déficit de equipamiento relativos en algunas Comunidades Autónomas en los años anteriores, que en alguna no se había producido la suficiente inversión, y claro esto no se podía tener en cuenta con los parámetros que se utilizaban. Otro elemento que era importante, en el sentido de financiación transitorio, era el que determinara las subvenciones más o menos anexas, bastante anexas a servicios transferidos, que quedaban en poder de la Administración central. En algunos casos, en Ministerios como Cultura y Agricultura que según el reparto de competencias diseñado por la Constitución prácticamente quedan casi un porcentaje muy alto vacío de contenido, pues seguían con una función gestora importantísima a través del mantenimiento de estas subvenciones, que era un instrumento en mano de la Administración central para controlar desde el centro a las Comunidades Autónomas.

Hay otra cuestión muy importante y es que ha habido algo de autogobierno, ha habido Comunidades Autónomas, vamos a dejar ahora la inclusión de si hay verdadera autonomía política o no, como consecuencia del principio de autogobierno y esto es positivo. Se ha detectado una demanda de servicios públicos, unas necesidades que no estaban detectadas desde antes, es decir, al controlar desde cerca, al gobernar desde cerca, al administrar mejor desde cerca, se han detectado necesidades que no estaban detectadas desde el centro, desde la distancia del Gobierno central. Y esto ha llevado a algunas Comunidades Autónomas a verse obligadas a vertir, a paliar, a financiar esas nuevas necesidades, que existían, que no eran nuevas pero que aparecen como consecuencia del principio de autogobierno o como consecuencia de la acción de autogobierno. En resumen, to-

dos estos defectos de financiación, todas estas insuficiencias, algunas otras que pueda haber, yo he tratado de no exagerar como se pueden financiar, pues hay un recurso básico de las Comunidades Autónomas que es recurrir a la deuda. Y en estos momentos, la deuda de las Comunidades Autónomas, la deuda pública, anda rondando los doscientos cincuenta mil millones de pesetas. Deuda que, en parte, es lógica por estas cuestiones que he dicho, pero hay parte de la deuda que se debe a algunas Comunidades Autónomas que han pretendido ir mucho más allá que la situación o la coyuntura económica de España permitía, y se han lanzado a un plan de realizaciones, de inversiones o de servicios que iba mucho más allá y les ha forzado a un incremento de esta deuda. Pero también hay parte de la deuda que habrá que detectar que se debe a mala gestión, algunas tipo mausoleo en su despacho y otras tipo gestión al estilo de la Administración local, al estilo administraciones municipales, etcétera, que no procedían.

Como consecuencia de eso, si no se hace una clarificación, una liquidación y una depuración del método del sistema transitorio, esto está presionando en la mesa de negociación del modelo definitivo. Porque hay Comunidades Autónomas, y no es el caso de Aragón, que tienen una deuda asimilable, que entre otras cosas he apoyado en los distintos debates presupuestarios y de emisión de deuda. Pero no sólo por eso es una deuda que en la Comunidad Autónoma se puede justificar claramente, en el supuesto de que todavía sigamos manteniendo o se siga manteniendo por muchos que la principal parte de esta deuda es la obra del Pignatelli no por ello sea realmente una obra justificable. Pero hay otras Comunidades en las que no es así, y estas Comunidades tienen además de un peso político, pues un juego importante y debajo de la mesa de negociación están presentes los intereses de cada Comunidad para poder sufragar su deuda, poder mejorar sus situaciones.

Entonces, a raíz de esto, se propone un sistema que primero se llama definitivo y, claro, aquí ya viene la primera dificultad, porque los techos competenciales deben cambiar pronto: luego este sistema no está previsto para que dure cinco años, evidentemente pueden tener un método de reajuste rápido. Hay posibles cambios en el sistema tributario, no sólo la solución de datos jurídico-documental que yo, sin ser técnico, supongo que no será de mucho peso. En fin, voy a ir terminando y dejando muchas cosas en el tintero, y aquello de las tres partes se queda en una y media y lo siento. Pero sí la posible modificación en el impuesto de sucesiones puede ser importante, la posible aplicación del IVA en fase minorista a las Comunidades Autónomas, perdón, en transferencias puede ser importante, o lo que ocurrirá en su día si se procede a la reforma de algo tan importante como es el costo del patrimonio neto que supongo que será, que debe ser objeto de reforma y que también puede influir.

Lo primero que había que plantearse, además, es otra cosa. Un sistema de financiación definitivo tiene que responder a un modelo de autonomías, a un modelo de organización territorial del Estado. ¿Y cuál es el modelo del que nos vamos a dotar? ¿Un modelo de autonomías plenas y autonomías de segunda? ¿Un modelo de mera descentralización administrativa para trece Comunidades Autónomas, es decir las cosas más o menos como están? Un modelo de ampliación del techo competencial de todas las Comunidades Autónomas del ciento cuarenta y tres a un techo máximo

equiparable al que voluntariamente se pueda acceder por cada una de las Comunidades Autónomas o un modelo orientado en la estructura federal? Depende, depende de esto, para luego en función de ese modelo cómo organizamos el sistema de financiación. Nosotros creemos que de momento se está en una fase de descentralización administrativa. Y esto lo decimos con todas las consecuencias y con toda la seriedad. Creemos que no se da un paso importante, que el modelo de financiación que se propone es un modelo de mera descentralización, y con los datos se puede probar.

Siguen las características del modelo anterior, siguen las características del Fondo, siguen las características del coste efectivo. Detrás de esto hay unas argumentaciones que permítame que no lo pueda hacer, y voy señora Vicepresidenta terminando. Hay cuestión de elecciones importantes no satisfechas todavía como en materia tributaria, de tributos cedidos como es la cuestión del IVA. Luego está el tema de los coeficientes de la aplicación de los coeficientes de variables tan importantes como población, superficie, etcétera en el modelo propuesto. Estamos de acuerdo con el sistema ITAE como método automático, lo que no vemos necesario es el límite superior del PIB, pero, bueno, es una cuestión técnica y de segundo orden. En una palabra, creemos que es muy arriesgado si se quiere ir a un modelo definitivo, implantar en estos momentos un modelo definitivo. Nosotros seríamos partidarios, y este es ese gran paso de corte que es muy difícil plantear ahora, de que el modelo definitivo fuera hacia mil novecientos ochenta y ocho, con techos competenciales definidos, con fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea para política regional más claros, más definidos, con elecciones ya celebradas, con reformas tributarias más completadas en aquellos temas que he dicho antes que pudieran ser objeto de cambio, y con posibilidades mejores que ahora para modificaciones legales en temas como la Ley del Fondo, incluso yo me atrevería a decir la misma LOFCA, etcétera.

Pero permítame, no vaya a quedar corto diciendo la propuesta de la Diputación General de Aragón. Decir, brevisísimamente, señor Consejero, que nosotros creemos que han hecho ustedes un trabajo muy importante. Ahora, es un trabajo reformista, evidentemente, es decir, es un trabajo que se incluye dentro del modelo propuesto y en lo que tienen de positivo y de negativo en términos reformistas. Lo que tiene de positivo es que se va a reformar el método, que se ha ido reformando sucesivamente, como usted ha dado a entender, desde la decimocuarta reunión en abril, y que ahora pretende ser un avance importante, a mí me parece muy positivo, pero claro yo le volvería la cosa por pasiva. ¿Por qué ese método de aplicación de las variables no se trata de imponer a todas las Comunidades Autónomas? ¿Por qué no se evalúa cada una de las competencias en función de su relación real con la superficie de población, etcétera? Bien, pues, claro, que los demás la asuman, que los demás lo defiendan, es la respuesta. La Diputación General de Aragón hace muy bien, no sólo hace muy bien, sino señor Consejero yo espero que nosotros vamos pero, no lo puedo garantizar pero no soy yo personalmente, mi partido está dispuesto a apoyar en la Comisión Mixta este modelo, es decir, estas reformas. Ahora permítame que siga manteniendo la crítica al sistema general en la medida en que la Comisión Mixta sea apta para ello, o sea un lugar adecuado para ello. Nada más, no puedo, no me diga que alguna cosa

que he hecho no está demasiado justificada, si me lo dice me da pie también para justificarla en una respuesta posterior si es que ha lugar, pero comprenda que he tenido que ir muy rápido y que no tengo la capacidad de síntesis que usted ha demostrado antes.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. Por la Agrupación Parlamentaria del PDP, tiene la palabra el Diputado señor Alierta.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Muchas gracias señora Presidenta. Siendo la primera vez que un Diputado de la Agrupación Parlamentaria del PDP sube a esta Tribuna me permito saludar a la Cámara, así como agradecer al Presidente de las Cortes, a la Mesa, a los diferentes Grupos Parlamentarios que hayan permitido la existencia de esta Agrupación de Parlamentarios del Partido Demócrata Popular. Y dichas estas palabras de agradecimiento y de saludo, paso a analizar brevemente lo dicho por el Consejero de Economía y Hacienda en su comparecencia sobre la financiación de las Comunidades Autónomas.

Este año mil novecientos ochenta y siete, como ya se ha señalado, era el año en que se había establecido un sistema definitivo de financiación de las Comunidades Autónomas. Puesto que nuestra intervención debe de ser muy breve, me limitaré a señalar los aspectos más importantes o característicos del momento en el cual nosotros nos encontramos, y si alguna característica hay que señalar es que lo visto hasta ahora, en los últimos meses, tiene todo carácter de cualquier cosa menos de definitivo. Lo que se puede calificar es que ha habido una variabilidad, una improvisación en la financiación de las Comunidades Autónomas que no se corresponde con la creación de un sistema de financiación definitiva. Así, en una reunión habida en el mes de septiembre, y con respecto a las cifras globales de incremento para mil novecientos ochenta y siete, por parte del Gobierno Central se propuso una cifra cercana a cuarenta y un mil millones; poco más de un mes más tarde, el veintidós de octubre, la cifra global que se propuso de momento para mil novecientos ochenta y siete es de ciento noventa y dos mil millones. Claro, la primera circunstancia organizó una protesta generalizada a las Comunidades Autónomas. En la segunda parece que va a haber más base de acuerdo.

No parece lógico que en un momento en el cual se pretende establecer un sistema definitivo, se establezcan, en reuniones tan próximas, y estando en época de presentación de presupuestos, cantidades tan diferenciadas. Debía haber alguna variación, pero unas diferencias tan sustanciales como de cuarenta a ciento noventa mil millones, parecen unas diferencias exageradas. En consecuencia, esto no da pie a pensar que la actitud del Gobierno central no ha sido una actitud por así decir estable con respecto al establecimiento de un criterio definitivo y sí respecto a las cifras totales de financiación para mil novecientos ochenta y siete. Ha habido una variabilidad tan extrema y con carácter tan poco estable que le dá, por lo tanto, poco carácter definitivo. Los criterios de reparto también han variado continuamente a lo largo de los dos últimos meses. No es que sea ya un proceso de cambio en los últimos años, sino que en los dos últimos meses el Gobierno central ha hecho propuestas totalmente diferentes, los criterios de reparto de estas cantidades que antes he dicho, de la primera de ellas, los cuarenta

y un mil millones de pesetas, ha habido tres propuestas diferentes, en una de las cuales a Aragón le tocaba cincuenta y un millones, en otra le tocaba quinientos millones, en una tercera propuesta, el diez de octubre, le tocaba la cantidad de ciento catorce millones.

Claro, cuando se está hablando de establecimiento de sistemas definitivos y el Gobierno central entre el veintitrés de septiembre y el diez de octubre y el veintidós de octubre proponen cantidades que significarán para mil novecientos ochenta y siete, para un año concreto, el próximo además, cantidades que oscilan entre cincuenta y un millones, ciento catorce, quinientos o los dos mil cuatrocientos veintisiete que aparece en la última fecha, verán que es un abanico de cifras excesivamente amplio como para que podamos tener una idea de que lo que se está pretendiendo es tener un carácter definitivo. Realmente no es a la Diputación General en este caso a quien hay que achacar la situación de incertidumbre o de falta de definición en la que nos encontramos en la negociación sobre la financiación de las Comunidades Autónomas para mil novecientos ochenta y siete y establecimiento de sistema definitivo, sino fundamentalmente al Gobierno central, que ha hecho unas propuestas totalmente diferentes, tanto en cuanto a cifras absolutas, como en cuanto a los repartos de estas cifras absolutas entre los diferentes criterios, criterios que se han utilizado con ponderaciones diferentes, sin ningún fundamento, y sin que se haya establecido ningún estudio serio, sino que únicamente parece como si se hubiera dicho al revés, primero se han elegido las cantidades que se van a dar a determinadas Comunidades Autónomas y de ahí se han calculado cuales van a ser las ponderaciones. Incluso en una de ellas, entre el veintitrés de octubre y el diez de octubre, veintitrés de septiembre y el diez de octubre, aparece por primera vez, después de diez años de financiación de Comunidades Autónomas, el criterio de unidades administrativas como un nuevo criterio de distribución.

En resumidas cuentas, señores Diputados, lo que pretendo hacerles llegar no es la separación, la relación, que quizá para el año que viene haya una solución más o menos aceptable, sino que lo que se ha hecho en los últimos meses en vez de dar un carácter de estudio que tienda a fijar una solución definitiva, lo que ha habido es una improvisación que incluso podría calificarse de frivolidad en cuanto al establecimiento no ya del sistema definitivo, sino incluso de la financiación para el año mil novecientos ochenta y siete. Luego, si hay variabilidad, incluso pudiéramos decir frivolidad para el año mil novecientos ochenta y siete, tiene que ser la confianza con la cual podemos establecer cuales son las características de este sistema definitivo para los próximos años. De todas maneras quiero decir que esta cifra para mil novecientos ochenta y siete, dos mil cuatrocientos veintisiete millones, la última que se ha dado, que supera evidentemente aquellas primeras que se dieron de cincuenta y uno o ciento catorce o quinientos millones, tampoco es una cifra excesivamente buena para Aragón, sin ser excesivamente mala. Si la comparamos por ejemplo con cifras para Cataluña de cuarenta y ocho mil millones, Andalucía cuarenta y cuatro mil, Valencia veinticuatro o incluso con Extremadura, una Comunidad parecida a la nuestra en tamaño de población y superficie, que son de cuatro mil quinientos millones, es decir, casi el doble que nosotros para Extremadura.

Si hacemos relación con el estudio que nos presenta

el Consejero con número de funcionarios transferidos, vemos que a Aragón nos han transferido seis mil setecientos funcionarios y a Extremadura cuatro mil seiscientos sesenta y seis. Luego los incrementos de financiación para mil novecientos ochenta y siete deberían estar más o menos en esa proporción, es decir, ser mayores para Aragón que para Extremadura y, sin embargo, Aragón recibe la mitad que Extremadura. Es decir, que la comparación de esta cifra para mil novecientos ochenta y siete con la de otras Comunidades Autónomas no es favorable para Aragón, sin que esto implique, como se ha señalado anteriormente, reconocer el esfuerzo que la Diputación General ha hecho, sobre todo, para tratar de introducir que el criterio de superficie tenga mayor peso a la hora de hacer las distribuciones de estas cifras globales que de una forma tan arbitraria, hasta el momento, ha establecido el Gobierno central.

Con respecto al carácter definitivo que pueda establecerse hay que señalar también, y tener en cuenta, que nos encontramos en un momento que todavía se está en negociación, lo que estamos hablando sobre circunstancias que pueden ser modificadas en la próxima reunión que se celebrará, creo, mañana, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y en la reunión de las Comisiones Mixtas que de acuerdo con las normas estatutarias son las que, en definitiva, van a fijar cuáles son las financiaciones para diferentes Comunidades Autónomas. Pero lo que sí es cierto, y las críticas que se han hecho es que la fijación de un sistema de financiación definitiva necesitaba de un proceso con más seriedad. Había que haber analizado con más profundidad los antecedentes, los criterios de reparto de las diferentes cantidades, de las ponderaciones debería haber unos estudios más hechos en la línea de lo que apunta la propia Diputación General de Aragón para saber cada uno de estos factores, la superficie, el esfuerzo fiscal, la renta relativa, la población. ¿Cuál es la incidencia que tiene en todas y cada una de las competencias de las Comunidades Autónomas? Y es más, había que haberse hecho este estudio sobre ponderaciones e igualarlos, teniendo en cuenta que en el futuro las competencias de diferentes Comunidades Autónomas van a ampliarse. En ese sentido hay que apuntar que quizá, dado el estado de improvisación en el que nos encontramos a finales de mil novecientos ochenta y siete, hubiera sido mejor esperar al año mil novecientos ochenta y ocho, una vez realizadas las nuevas elecciones autonómicas, una vez que se hayan pasado cinco años de Estatutos de Autonomía, con lo cual se pueden igualar las transferencias y se pueden a través de leyes orgánicas de transferencia o modificaciones estatutarias para que, una vez establecidas estas igualaciones de transferencias de competencias entre todas Comunidades Autónomas, establecer criterios más definitivos y fundamentados en estudios más sólidos de los que se han hecho.

Desde luego, de las ofertas hechas por el Gobierno Central, las relaciones y las ponderaciones, los valores que las diferentes variables dan, se saca la impresión en el pequeño plazo de mes y medio de que el Gobierno cambia de opinión y de valor de las ponderaciones, prácticamente de cada semana, perdón, variaciones que no son de centésimas o de décimas, o de un uno por ciento sino del diez o del quince por ciento en unos casos, de una semana para la siguiente. Evidentemente, esto significa que no se han establecido criterios sólidos sobre los cuales fundamentar estas propuestas. Terminó señor Presidente.

En consecuencia, no es este el momento en el cual da la impresión que el sistema definitivo se pueda sacar, pueda tener visos de perdurabilidad. Creemos que este es un tema que posiblemente haya que afrontarlo de nuevo al año que viene y, sobre todo, el tema de financiación de las autonomías no debe estar condicionado, como de hecho lo está por la situación angustiosa financiera que atraviesa el Gobierno central. El Gobierno central está transfiriendo a las Comunidades Autónomas los problemas financieros que él mismo asume en su propia gestión. Todo el mundo es consciente de la importancia del déficit público y todo el mundo es consciente de que todos tenemos que aportar nuestro granito de arena y nuestro sacrificio para reducir este déficit público que ahoga la economía española. Pero el principal responsable del déficit público del Gobierno de Madrid, que se ha gastado billones y billones de pesetas en estos últimos años, es el propio Gobierno central. En consecuencia, la construcción de las autonomías, la financiación de las autonomías no debe ser el pagano de esta circunstancia de la cual no es el culpable. Es la política financiera del Gobierno central quien de alguna forma está también ahogando este sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, y que explica estas oscilaciones tan grandes en las propias cifras absolutas de reparto para el próximo año mil novecientos ochenta y siete. Creemos que el establecimiento del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas debería hacerse en un marco en el cual se tuviera en consecuencia principalmente la Constitución y los Estatutos de Autonomía y no las posiciones transitorias de un Gobierno que no ha sido capaz de administrar sus propios recursos y que está transmitiendo a la construcción de las autonomías estos mismos problemas. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señor Presidente, con independencia de que haga posteriormente un turno en el que me permitirá el señor de las Casas que le conteste alguna de las cuestiones, muy interesantes por lo demás, que se han planteado, no querría dejar pasar por alto algunas afirmaciones que, desde luego, no me parecen ajustadas a la realidad, y este ha sido el caso de la intervención que se ha producido con anterioridad. Yo, desde luego, invito al señor Alierta, y a cualquier Diputado que esté interesado en este tema, a que compare la propuesta que nos hace ahora el Gobierno con el documento del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas que lleva fecha veinticuatro de abril, para que vea que hay diferencias, pero que hay pocas diferencias, y las diferencias que hay se deben a que a lo largo de seis meses de trabajo el Gobierno ha incorporado propuestas, entre ellas algunas de la Diputación General de Aragón, que creo han servido para mejorar el documento. Pero, desde luego, de improvisación nada. Ha habido un trabajo muy serio y muy riguroso, y no es correcto decir que de un día para otro se pase de cuarenta mil a ciento noventa mil. Creo que el señor Diputado no ha entendido cual era el papel que jugaban las simulaciones que se entregaron, y que en ningún caso fueron propuestas del Gobierno. Y yo, desde luego, cuando les entregué aquellas simulaciones a los integrantes de la Comisión les dije claramente que no era

esa la propuesta del Gobierno, sino que el Gobierno decía si repartimos cuarenta y un mil millones de pesetas con estas ponderaciones, sale esta cantidad. Si repartimos cuarenta y un mil con estas otras sale esta otra. Pero eso era el plus de financiación que se proponía exclusivamente para la columna de cambio de sistema. Pues bien, cuarenta y uno se ha pasado de aquella simulación, que no propuesta de cincuenta y un mil sin grandes diferencias con respecto a aquellas primeras simulaciones, y el resto hasta estos ciento noventa y un millones de pesetas, como habrán podido comprobar los señores Diputados que hayan seguido mi explicación anterior, se debe a otras columnas por incremento proporcional de financiación, por FEDER, etcétera, etcétera. Es decir, que se hicieron simulaciones y no propuestas y la única propuesta que se ha hecho es aquella a la que yo me he referido, propuesta que creo que tiene una cierta consistencia interna. Por ejemplo, se pretenden disminuir, como he puesto de manifiesto, las diferencias de financiación que hay de unas Comunidades a otras, porque en estos momentos plantear agravios comparativos respecto a la financiación con competencias que tenga la Comunidad Autónoma de Cataluña ya he señalado que no es muy lógico cuando para el mismo techo competencial en Aragón disponemos de catorce mil novecientas cuarenta pesetas por habitante, y en Cataluña con cuatro mil seiscientas cincuenta y tres. Por esto he aportado en la documentación las cifras de funcionarios transferidos, para que no se hable en términos absolutos sino que se tengan términos de referencia.

Y por último quiero dejar constancia de que está fuera de lugar plantear agravios comparativos en relación a Extremadura, que es una Comunidad Autónoma que tiene un nivel de renta un cuarenta por ciento más bajo que Aragón. Y ésta es la razón de que cuando se ponen sobre la mesa fondos redistributivos, pues naturalmente que Extremadura siempre se llevará más que Aragón. Si el señor Diputado se toma la molestia de ver cuál es la razón de esa diferencia de financiación, vería que estriba en que por los Fondos Europeos de Desarrollo Regional Aragón se llevaría setecientos millones de acuerdo con un criterio redistributivo y Extremadura con una población y una extensión similares a Aragón, en cambio, por su nivel de subdesarrollo se lleva dos mil setenta. Pero efectivamente, insisto, que no es nada afortunado plantear agravios comparativos con respecto a las Comunidades Autónomas que están situadas en los escalones más bajos de renta.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Alierta una muy breve respuesta, por favor.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Muchas gracias señor Presidente. Decir que el estudio que se presentó en el mes abril, fue un buen estudio y una buena base, aunque no se ha seguido dicho estudio. Sin embargo, las cifras que se dieron a principios del mes de septiembre, en la reunión donde se hace referencia a los cuarenta y un mil millones no fue solamente un mero ejercicio académico de cómo se repartían. Téngase en cuenta que fue una reunión preparatoria entre el Gobierno central y las diferentes Comunidades Autónomas para ver si se llegaba a un acuerdo, con objeto de incluir en los Presupuestos Generales del Estado la cifra que se iba a destinar para la financiación de las Comunidades Autónomas.

Presupuestos Generales del Estado que, como en aquella reunión no hubo acuerdo, se han presentado sin que se fije una cantidad determinada y fija para financiar las Comunidades Autónomas las cuales se negociarían con las Comunidades Autónomas mientras los Presupuestos del Estado son tramitados. En este momento los Presupuestos Generales del Estado ya llevan más de un mes de tramitación y, sin embargo, hay todavía que introducir la cantidad que se va a fijar para financiar las Comunidades Autónomas. Decir que fue una reunión muy seria de la cual no salió ningún acuerdo, con el agravante de que los Presupuestos del Estado no figuran, no incluyen la cifra definitiva de financiación de las Comunidades Autónomas y, en segundo lugar, las Comunidades Autónomas se encuentran en el mes de septiembre cuando deben prepararse los presupuestos de acuerdo normalmente con sus propios Estatutos de Autonomía, con lo que no disponen cuál es la cantidad definitiva de financiación que van a disponer por parte del Estado, cosa que, además, todavía no saben por qué en los Presupuestos del Estado en Madrid todavía en la discusión no se ha fijado.

En consecuencia, la Comunidad Autónoma de Aragón, como otras Comunidades Autónomas no pueden preparar sus propios Presupuestos, aunque el Estatuto nos diga que los deben presentar antes del treinta de septiembre, ni, seguramente, todavía tardará unos días en poder presentarlos, con el retraso que esto significa para los trabajos de la Cámara y para el buen funcionamiento de la propia Diputación General de Aragón en el año mil novecientos ochenta y siete. La reunión del mes de septiembre, señor Biescas, fue muy importante, y la propuesta que hizo el Gobierno en aquella ocasión de cuarenta y un mil millones, luego el rechazo de todas las Comunidades Autónomas fue después en octubre, se hizo otra propuesta diferente, y es a esa variabilidad en reuniones muy importantes a las cuales yo me refiero, señor Biescas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Alierta, una muy breve respuesta también, señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Me permitirá el señor Presidente que en la medida en la que yo asistí a aquella reunión pueda rebatir las afirmaciones del señor Diputado. La única propuesta que se puso sobre la mesa del Consejo de Política Fiscal es recoger una cifra provisional de más del 8'70 que luego se redistribuiría una vez que hubiera acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal. Y aquella propuesta no se incluyó en los Presupuestos Generales, porque hubo una Comunidad que votó en contra, sólo una, pero insisto en que el Gobierno no puso sobre la mesa ninguna propuesta de distribución sino, únicamente, una oferta global de financiación para recogerla en el Proyecto de Presupuestos en el último momento. Como no fue posible, efectivamente, los Presupuestos están esperando enmiendas en el Senado que incorporen la financiación. Pero nunca ha habido ninguna propuesta de más de cuarenta y un mil millones en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Grupo Aragonés Regionalista. Señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gra-

cias señor Presidente, Señorías. En el turno de fijación de posiciones a la comparecencia del señor Consejero de Economía, que nos ha presentado el cuadro "Propuesta de financiación de las Comunidades Autónomas para 1987", y que yo ya de entrada calificaría de un cuadro patológico por las cifras y los resultados a los que este cuadro nos lleva. Es muy de agradecer, no obstante, las explicaciones que el señor Consejero nos ha dado aquí, porque nos permiten conocer por lo menos parte de los trabajos que el señor Consejero, y supongo que la Diputación General de Aragón, han llevado a la Comisión correspondiente, y que permiten calificar a todos estos trabajos y a los resultados de los mismos, al equipo del señor Consejero como un buen equipo técnico, pero quizá como un mal equipo político. Y justificaré rápidamente esta radical calificación de entrada, solamente contemplando los resultados a los que nos llevan tantos trabajos, tantos razonamientos, tantas justificaciones, tantos estudios y tantas propuestas. Y es que al final lo que importa, en esto como en muchas cosas, suele ser el resultado. El resultado que aquí vemos con las propias cifras que se nos suministran es que la propuesta concede a Aragón una financiación para el año 87 de veintitrés trescientos nueve millones de pesetas después de todo ese enorme trabajo, que hay que agradecer en lo que vale, que ha realizado el señor Consejero y su equipo para presentar una fórmula alternativa que nos lleva a veinticuatro mil dos millones de pesetas. Como se ve, el incremento puede ser porcentualmente importante y sustancial, porque indudablemente partiendo de cifras tan raquíticas y exiguas, todos los aumentos dan porcentajes elevados, pero realmente en cifras absolutas muy poco, desgraciadamente, representan. Y si lo comparamos con las raquíticas y exiguas cifras que teníamos asignadas para el año 1986, y que nuestro Grupo ya ha opinado sobre ellas y ha criticado desde esta tribuna en numerosas ocasiones, pues eran veinte mil ochocientos ochenta y dos millones de pesetas, que, en definitiva, son cifras muy parecidas, y casi podríamos decir que no haya que hacer este tremendo... Pero sí ha valido la pena tantos esfuerzos y tantos trabajos para estos exiguos resultados.

Pero yo no quiero aquí, con estas primera palabras, despachar el asunto, un asunto tan importante, sin decir, como ya hemos dicho también muchas veces, la importancia que el tema para nuestro Grupo tiene. Quiero recordar nuestras numerosas peticiones e intervenciones desde esta tribuna y en la Comisión correspondiente que para nosotros es un tema vital, es un tema fundamental: nos jugamos el ser o no ser de la autonomía, nos jugamos el porvenir de esta tierra, nos jugamos el que la autonomía, el Estatuto de Autonomía y todo el sistema que se ha implantado sirva para algo o acabe no sirviendo para nada. Por tanto, agradeciendo la explicación puntual y concreta del señor Consejero, yo querría reconducir este tema hacia una visión más global del mismo. Yo no querría entrar en las cifras, en los datos, en las cuestiones que nos han planteado, que nos parece que están bien planteadas desde un punto de vista técnico, y que serían mucho más de agradecer si hubieran obtenido resultados políticos encomiables.

Pero habría que volver un poco hacia atrás, y hacer una visión global de este tema, y no perder de vista que, en definitiva, ésta es una, pero no la única fuente financiera que tiene la Comunidad Autónoma. Y me imagino que el sistema debe ser un sistema integrado en el que se contemplan todas las posibilidades, y aquí querría hacer de pasada

referencia a los fondos, a esos Fondos Europeos que parece ser que para el año 1987 empiezan a aparecer en nuestra Comunidad Autónoma, y no se trata de hacer un juicio de tiempos pasados, pero sí recordar que esto ha sido ya un capítulo importantísimo para otras Comunidades Autónomas y que hasta ahora la Comunidad Autónoma de Aragón no ha percibido ni un solo céntimo por este concepto, y que ochenta mil millones de pesetas que han venido vía Fondo Desarrollo Regional, vía FEDER, para España, y que se han distribuido fundamentalmente en cinco Comunidades Autónomas, que ya nos llevan esa ventaja de partida, no una sola peseta de esos ochenta mil millones de pesetas, más lo que supone de cofinanciación del Gobierno central, ha sido asignada a la Comunidad Autónoma de Aragón. Pero también me gustaría hacer mención de otro instrumento, la Deuda Pública, Deuda Pública que, al final, va a formar parte del endeudamiento global de todas las Comunidades Autónomas y que es un recurso que la Comunidad Autónoma de Aragón, también lo hemos dicho aquí, no ha apelado con la suficiente intensidad y, sobre todo, con unos objetivos que a nosotros nos hubieran gustado que hubieran sido otros a los que se hubieran dedicado, y no a lo que se están dedicando. Pero también nos gustaría hablar aquí, como una parte de esa visión global del problema financiero, de lo que se nos asigne a nuestra Comunidad Autónoma, de las empresas públicas, que no tenemos en Aragón, y que generan un déficit en la mayoría de las Comunidades Autónomas donde están implantadas. Déficit que por algún sitio se absorbe de los Presupuestos Generales del Estado y que, desde luego, en Aragón no vemos ni una peseta de esos tremendos déficits de empresas públicas que, si bien el déficit lo absorbemos todos vía Presupuestos Generales del Estado, los beneficios, porque también a veces unas empresas que generen déficits en su cuenta de resultados pueden tener su parte positiva en la generación de empleo, en el pago de salarios, en el incremento de la actividad económica en aquella región o en aquel territorio donde se asientan; desgraciadamente este no es el caso de Aragón. En nada se ha hablado aquí ni se ha contemplado como una visión global del problema que estamos hablando de la posibilidad, posibilidad aceptada, afirmada, votada en estas Cortes de la ampliación de nuevas competencias, de la sanidad y de la educación, que desde luego trastocaría totalmente todo este cuadro que aquí se nos ha presentado.

Y es que, Señorías, nuestro Grupo cree que hay que llegar, pero pronto, a una fórmula ideal en el tema del reparto de los fondos públicos del Estado, hay que llegar a una fórmula ideal, que el señor Consejero en el año 1983 ya nos decía, de repartir o distribuir los fondos públicos por terceras partes, una para el Estado, una tercera parte Comunidades Autónomas y una tercera parte para las entidades de la Administración local, provincial y municipal. Ese sería realmente un cuadro ideal de reparto del gasto público, al cual desde luego con estos procedimientos creo que estamos muy lejos de poder llegar, y sobre todo de ese tercero, de ese 33% que debería asignarse a las Comunidades Autónomas, por este procedimiento que hasta ahora se nos está explicando vemos que vamos a tardar muchos años en llegar a esas cifras ideales.

Usted, señor Biescas, nos ha hablado, nos ha dicho aquí, yo no sé si para acusar o para defender, las diferencias de financiación por habitante, y nos ha hecho una comparación puntual entre Aragón y Cataluña. Y nos ha hecho ver

claramente que los habitantes catalanes tienen una menor financiación por habitante per cápita que la tenemos los aragoneses. Y yo no sé con qué objeto ha utilizado usted estos datos, ya le digo, si para atacar o para defender, me gustaría tenerlo un poco más claro. Si es que volvemos a lo mismo, a los criterios que se utilizan: el criterio población y el criterio superficie; si aquí está un poco el quid de la cuestión, todo lo demás, pues, efectivamente, son añadidos. Ahora se habla de las unidades administrativas como una fórmula compensatoria que, lógicamente, nos sigue perjudicando, porque nosotros, al tener menos competencias transferidas y asumidas y tener un Estatuto que no nos da los mismos techos que tienen otros, pues realmente tenemos una menor financiación por esa vía. Pero a mí me gustaría que de alguna manera se hubiera contemplado el déficit de equipamientos de los territorios autónomos del que se parte. Hay una situación de partida que claramente nos perjudica históricamente, y ya sé que de esto no tiene la culpa ni el señor Consejero ni los socialistas desde que están en el poder, pero que es un punto de partida que habría que tener en cuenta para fijar el nuevo sistema, porque es que si no, aunque fuera justo el sistema que se nos propone, al perpetuar la injusticia de partida en que nos encontrábamos los distintos territorios, creo que el resultado final no sería excesivamente justo. Y la primera duda, que a mí por lo menos me salta, es saber hasta dónde este nuevo sistema, este sistema que hoy se nos propone es provisional o definitivo, o es definitivamente provisional. Yo, desde luego, no lo tengo muy claro. Posiblemente es que es mejor que no se sepa todavía si va a ser provisional, definitivo, o definitivamente provisional, porque desde luego a los resultados a los que se llega no son, en absoluto, correctos, ni siquiera correctos para un tratamiento de los problemas del nuevo Estado de las Autonomías de acuerdo a lo que previene el título VIII de la Constitución. Y es que muchas de las veces, entrando en los detalles, perdemos el punto de partida o la visión global de las cosas. Y, claro, aquí habría que recordar lo que dice el artículo ciento treinta y siete cuando habla de la autonomía de gestión de los respectivos intereses, de los territorios, de las Comunidades Autónomas, y que con esta fórmula no se advierte que se vaya a respetar. Lo que dice el artículo ciento treinta y ocho cuando habla de que "el Estado garantiza la realización del principio de solidaridad, velando por el equilibrio económico". ¿Con esto vamos a lograr de verdad, señor Consejero, usted cree, el equilibrio económico de los distintos territorios? Cuando el artículo ciento treinta y ocho dice que "no podrá haber en ningún caso privilegios económicos o sociales entre los distintos territorios". ¿Usted cree que esta fórmula no perpetúa y no facilita los privilegios existentes en estos momentos -esto es una realidad de la que hay que partir entre los diversos territorios? Y lo que dice el artículo ciento treinta y nueve, que "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado". ¿Usted cree que los aragoneses, y sobre todo algunos aragoneses que no viven en la ciudad de Zaragoza, tienen de verdad los mismos derechos que el resto de los españoles que viven en otros territorios del Estado español? ¿Usted cree sinceramente que eso es así? ¿Usted cree que con esta propuesta que se nos hace se va a garantizar que los habitantes de los territorios, desgraciadamente demasiados territorios de nuestra Comunidad Autónoma, que carecen de muchas cosas, fundamentalmente de infraestructuras y de equipamientos, y que ade-

más carecen de la suficiente población para tener ese peso específico en la nueva financiación que se nos propone, es decir, que se les va a castigar no solamente por ser pobres, sino por ser pocos?

Se habla del tema del Fondo de Compensación, un tema que hemos traído nuestro Grupo aquí numerosas veces y que desde luego, claro, vamos cada día a peor, porque si se reduce la dotación del Fondo que se da cada año, luego las cifras que resultan del reparto, injusto reparto, de ese todo, lógicamente tienen que ser todavía más injustas. Y así vemos como en el año 1986 en Aragón teníamos tres mil cuatrocientos setenta y seis millones, pero este año 87, con esos rejuegos de cifras, compensaciones por otras vías, nos quedamos en el Fondo de Compensación con dos mil trescientos cuarenta y tres millones de pesetas. Mientras territorios tan desequilibrados y tan pobres como Madrid siguen teniendo dos y tres veces mayores dotaciones del Fondo de Compensación que nuestro territorio.

El señor Biescas nos ha hablado al final de un optimismo razonable y que esto despejaba incógnitas. Ojalá sea así en cuanto a lo de despejar incógnitas; el optimismo, señor Biescas, nuestro Grupo no puede compartirlo con usted. Pero bueno es que usted sea optimista, porque estas cosas yo creo que hay que enfrentarlas con cierto optimismo y no dar la batalla por perdida desde el principio.

Yo, para terminar, creo que es un trabajo encomiable, poco eficaz por lo que se ha conseguido en cuanto los objetivos. El remitir a la Comisión Mixta de Transferencias la resolución definitiva de los pequeños flecos, bueno, puede ser un buen sistema, pero desde luego es una manera de retrasar las soluciones, de propiciar las singularidades, y yo, cuando se buscan sistemas singulares siempre tengo mucho miedo porque nosotros no solemos salir muy beneficiados de las singularidades porque no tenemos fuerza negociadora. El método de trabajo y las negociaciones, tal como se han llevado, pues a todos nos recuerdan aquella visita del Presidente de la Generalitat de Cataluña con el Presidente del Gobierno español, que primero le recibieron como si fuera una autonomía distinguida, hablaron, pactaron, acordaron y parece ser que después de todo eso entramos todas las demás Comunidades Autónomas a hablar del tema. Así que cuando se da la negociación del marco de la globalidad, a Aragón no nos suele beneficiar habitualmente.

Para terminar, señor Presidente, yo creo que el tema es mucho más profundo, es un tema de concepción política y filosófica del sistema de las autonomías, y aquí hemos dicho, y creo que todos estamos de acuerdo en que autonomía política es igual a autonomía financiera. Autonomía financiera que es de reflejarse tanto en el gasto como en la recaudación, pero de momento estamos solamente en el gasto, puesto que la recaudación parece que es un paso más en este asunto y no es oportuno entrar por el momento.

Todos sabemos que controlando la financiación por parte del Gobierno central se controla perfectamente la política que se haga desde las Comunidades Autónomas. Esa capacidad que da el Gobierno central, el sistema de financiación de las autonomías es con lo que nosotros no estamos de acuerdo y es lo que a nosotros nos preocupa, lo que queremos saber es qué tipo de Estado queremos entre todos, qué tipo de España quiere hacer el Gobierno central, si quiere perpetuar la España de los desequilibrios, la España de los territorios pobres y los ricos, o de verdad va a hacer realidad lo que dice la Constitución y lo que todos defen-

demos desde todos los foros, pero que a través de lo que aquí se nos ha explicado hoy, lamentablemente nuestro Grupo no ve que vaya a solucionarse. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur. Señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Señor Presidente. Después de las palabras del Diputado señor Mur, uno se pregunta si considera útil o no que sea la Comisión Mixta la que negocie el porcentaje de participación. Desde luego el pasado año así fue, incrementamos en mil doscientos millones la oferta inicial del Gobierno y yo no voy a valorar cuál fue políticamente aquel resultado pero, eso explica que ahora cuando uno viene a ver datos, yo utilizo datos porque quizá tengo una deformación profesional, pues Aragón esté a la cabeza en la financiación por habitante. Insisto un 45%, y son datos que doy no para atacar ni para defender, simplemente para que intentemos introducir elementos de racionalidad, y cuando yo digo que Cataluña tiene una financiación por competencias asumidas del 143% de cuatro mil seiscientas pesetas y Aragón de catorce mil y pico, pues vuelven a ser datos, y vuelven a ser datos que ponen de manifiesto que si lo que se pretende es entrar en vías en que los mismos servicios tengan financiaciones que no se diferencien mucho, pues que hay que ir a incrementar en este caso ese tipo de financiación de competencias comunes, de una Comunidad como Cataluña, lo cual tendrá además una gran ventaja política, y es que a medio plazo, en la medida en que se hayan conseguido superar esas deficiencias del sistema, lo que se reivindique por encima de esas cuantías, se podrá denegar, y sobre todo se podrá exigir que se incrementan su gasto corriente, y se incrementan determinados servicios. Pues que introduzcan tributos propios o recargos sobre los ya existentes, porque mientras haya estas diferencias se están dando alas a determinadas reivindicaciones, y esto es lo que se pretende con esta propuesta que hace el Gobierno.

Yo, ya he desesperado de que el señor Mur entienda cómo se han repartido hasta ahora los fondos del FEDER, creo que aquí lo hemos repetido hasta la saciedad, que 1987 va a ser el primer año en que las Comunidades Autónomas perciban recursos del FEDER y que por lo tanto es muy oportuno que Teruel haya sido declarada zona asistida. Porque hasta ahora era el Gobierno Central el que utilizaba estos recursos en sus competencias, es decir, que hasta ahora ni una sola Comunidad Autónoma -y lo repito una vez más-, ha recibido absolutamente nada del FEDER, otra cosa son fondos como el CEOGA que ya en la Comunidad Autónoma de Aragón se han podido financiar una serie de proyectos y, por lo tanto, entrar allí en la vía de los agravios comparativos está fuera de lugar, y está fuera de lugar también cuando se utilizan datos, entrar en la vía de los agravios comparativos cuando se comparan niveles de renta. Yo tengo aquí las últimas estimaciones oficiales y le puedo asegurar que mientras a Andalucía por ejemplo le dan cuatrocientas treinta mil pesetas de renta por habitante, a Aragón le dan quinientas noventa y siete mil. Yo, desde luego, me alegro de estar por encima de la renta media española. Ahora bien hay que ser coherentes si uno juega por la redistribución de la renta en función de este tipo de parámetros, pues tiene que ser consciente que los porcentajes que van a corresponderle a una Comunidad que está por encima de la

renta media son inferiores a la media y esto es así aquí y en cualquier lugar. La incoherencia sería protestar contra la existencia de desequilibrios y luego, en cambio, quejarse al introducir mecanismos que intentan corregir dentro de ciertos límites estos desequilibrios que nos perjudican porque estamos por encima de los datos medios de renta. Porque, además, yo creo que a estas alturas se debería haber entendido cuáles son los mecanismos de financiación de Comunidades Autónomas que, fundamentalmente, lo que pretenden es garantizar el nivel de prestación de los servicios transferidos, servicios que en unos casos están desde luego en función de superficie en su coste pero que en la mayor parte de los casos están en función de la población, y cuáles son los elementos redistributivos y cuál es, por ejemplo, el marco real de la política económica regional, porque en estos momentos un servicio transferido se financie a una Comunidad con una cantidad ligeramente superior en nada mejora la situación económica de esa Comunidad. Lo que se le mejorará es por ejemplo por la vía de incentivos regionales, como puede ser el momento en el que se desarrolle esta Ley, pues las subvenciones que se dan a las empresas privadas o a las públicas que van a una determinada zona son un 20, un 30, un 40% más altas que las que se dan en las zonas congestionadas con altos niveles de renta. Ese es el campo de la política regional y de la lucha contra los desequilibrios, porque financiar en más o en menos las competencias asumidas poco impacto va a tener. Pero insisto que en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, quizá por la mala política que hasta ahora se ha seguido, pues resulta que cuando uno utiliza datos estamos en términos relativos a la cabeza de las Comunidades del ciento cuarenta y tres, con lo cual cuando se pretende redistribuir no salimos tan bien como otras Comunidades.

Se han hecho referencias a la deuda pública, yo querría poner de manifiesto que frente a los doscientos mil millones de deuda de circulación. La Comunidad Autónoma está por debajo del 1%. Querría poner de manifiesto también que no es cierto que se haya dedicado en el último año íntegramente o en su mayor parte a una determinada obra, en el Proyecto de Ley de Presupuestos que aprobaron estas Cortes se puede ver que la mayor dotación de la deuda se dedica precisamente a carreteras, y luego hay actuaciones en regadíos y en ordenación del territorio para financiar programas territoriales específicos. Con respecto, he anotado también, al déficit de las empresas públicas, mire señor Diputado, yo desde luego me considero muy satisfecho de que no haya en Aragón empresas públicas localizadas únicamente, exclusivamente aquí con elevado déficit porque a medio, largo plazo es ese un problema tan tremendo que puede hacer que desaparezca. Desde luego, problemas como el que tienen en Asturias con UNOSA no se lo querría yo ver planteado a ninguna otra Comunidad, en cuanto a que aquí no se soporta déficit de empresas públicas. Hay una serie de empresas con actuación en todo el territorio nacional y hay actividades al menos concretas de determinadas empresas públicas en Aragón que sí que tienen déficit, pregúntele usted a ENDESA cuál es el resultado final de sus explotaciones mineras, es decir, que por ahí también la vía de los agravios comparativos creo que no nos lleva a ninguna parte.

En cuanto a que el criterio de unidades administrativas perjudique a Aragón, pues mire usted, no. Lo que pasa es que nos beneficia menos que el criterio superficie, por-

que en unidades administrativas tenemos el 6% y en superficie tenemos el 9'44%. Es decir, que hay que hacer también los números aunque esta sea una tarea a la cual unas personas no parezcan particularmente propensas. Si se hicieran números se podría ver que el otro agravio comparativo de la disminución del Fondo tampoco es tal. Ya he dicho, el fondo pasa del 40 al 30 y ese 10% se da más por porcentaje de participación, y si usted está contra el Fondo de Compensación Interterritorial, pues creo que se debería alegrar de que disminuyera siempre y cuando esa cuantía se distribuyera de otra forma. Por lo tanto, quiero poner de manifiesto todas estas discrepancias con lo que hasta ahora se ha dicho con respecto a mi intervención. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Mur tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señor Presidente. Señor Consejero, no desespere usted conmigo, al final cuando usted nos traiga aquí unas cifras más importantes de las que nos ha traído verá como si no lo entendemos del todo al final acabaremos felicitándole por su trabajo, pero no es, creo yo, en este caso mi falta de dedicación a estos temas lo que me ha llevado a hablar así. Son razones objetivas, porque realmente las cifras creo que son lo más exacto y lo menos dado a interpretaciones que pueda haber en un debate político como los que aquí hacemos.

Mire usted, vuelve usted a la financiación por habitante de las competencias asumidas del ciento cuarenta y tres. Claro, yo me pregunto lo siguiente: ¿Es qué las carreteras, por ejemplo, que son competencias asumidas por el ciento cuarenta y tres tienen mucho que ver con los habitantes? Lógicamente en un territorio extenso, mal estructurado, mal comunicado con una infraestructura con muchísimas carencias. El que aquí haya muchos o pocos habitantes, yo creo que no tiene nada que ver con que necesitemos muchísimas inversiones para mejorar la infraestructura de carreteras. Por lo tanto, es lógico que si miramos las competencias del ciento cuarenta y tres, que hay muchas competencias de ese tipo que son fundamentalmente inversoras, como pueden ser los regadíos, como pueden ser las carreteras, como pueden ser infraestructuras, y que en absoluto hacen referencia a competencias como sanidad y como educación que son las que generan actualmente un mayor gasto por habitante, me parece que su razonamiento lo que hace es volverse contra usted. Precisamente por eso, esa es la razón de que nosotros tengamos aquí una financiación per cápita superior a la de otras Comunidades Autónomas en cuanto contemplamos las competencias del ciento cuarenta y tres. Eso es así, lo que debería ser es todavía mucho mayor, debería ser todo mucho mayor, porque nuestro territorio más grande, porque nosotros necesitamos hacer más cosas que otros, o las tienen hechas, o no necesitan, porque tienen territorios menores que dotar de infraestructuras y de equipamientos.

Luego, usted me ha hablado del Fondo del FEDER, señor Consejero. Mire usted, que venga por la vía de las Comunidades Autónomas o por la vía del Gobierno central, no es que nos de lo mismo, no es que es mucho mejor que vengan por la vía del Gobierno central. Los ochenta mil millones que han ido a las Comunidades Autónomas, a cinco Comunidades Autónomas durante el año mil novecientos

ochenta y seis, y que han supuesto una cofinanciación adicional por parte del Estado, y otros ochenta mil millones, al menos realmente esos se han invertido. Y usted sabe que se han hecho pantanos en Andalucía por valor de siete y ocho mil millones de pesetas de inversión en el año ochenta y seis, solamente con fondos procedentes del FEDER. ¿Qué no han venido vía Comunidad Autónoma? Claro que no, pero, en definitiva, lo que ha ocurrido es que ha ido allí. Y mejor nos iría en Aragón que los fondos del FEDER hubieran venido vía Gobierno central, que no que vengan vía Comunidad Autónoma. ¿Por qué? Usted lo sabe muy bien, porque los que vienen vía Comunidad Autónoma necesitan de la cofinanciación de la Comunidad Autónoma y ya veremos, ya veremos con el tiempo si la Comunidad Autónoma, va a tener fondos suficientes para la cofinanciación de los proyectos que se presenten para financiarse por el FEDER, o será esa la razón y la excusa de que el FEDER no nos dará el fondo correspondiente al 50%, porque la Comunidad Autónoma no aporta el otro 50% restante, esto se lo anoto yo al señor Biescas, porque a lo mejor tendrá que rechazar, se tendrán que rechazar algunos proyectos vía FEDER, porque el acompañamiento financiero no está dispuesto para ese proyecto.

Los mecanismos que corrigen las deficiencias y las diferencias entre territorios, claro que hay mecanismos, naturalmente, toda la propuesta está basada en criterios varios. Pero no están todos, señor Biescas. No están todos los mecanismos y la ponderación que se hace de los mismos no es la correcta y la adecuada, claro que hay una serie de mecanismos y una serie de criterios, pero faltan algunos criterios como el déficit estructural del punto de partida de las Comunidades Autónomas. Falta ese criterio. Y, sobre todo, tal y como están ponderados, nos siguen perjudicando. Y en el tema de las empresas públicas yo puedo estar de acuerdo en el final de lo que usted ha dicho, verdad que hay empresas públicas que plantearán en su desarrollo definitivo algunos problemas, pero mientras están abiertas, mientras la Seat ha estado funcionando en Cataluña o ahora que ha estado funcionando en Pamplona, ha aportado una serie de puntos, día consumo, día-salarios, que han repercutido muy directamente en la Comunidad Autónoma donde estaba asentada, aunque después eso haya ido a peor o a mejor o que como en el caso de la Seat se haya hecho un saldo y del Presupuesto General del Estado se haya hecho borrón y cuenta nueva y entre todos hayamos pagado ese déficit. Ahí está el déficit pagado, ahí está la empresa reflatada, pero durante muchos años ahí ha habido miles de millones de pesetas que esa empresa ha distribuido vía salarios en el sitio donde estaba implantado, y que a Aragón no ha llegado ni una sola peseta salvo de los veraneantes catalanes que vienen al Pirineo y se gastaban alguna peseta de las que ganaban en la Seat, de las otras no hemos visto ninguna. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur, señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIASCAS FERRER): Para recordarle al señor Diputado que en mi primera intervención yo he defendido precisamente la mayor ponderación del criterio de superficie para el caso de Aragón y que, en definitiva, la alternativa que hemos presentado se basa en gran medida, en esta mayor pon-

deración. Ahora bien, cuando uno se molesta en profundizar algo en las cifras, el resultado al que se llega es que en el caso de las Comunidades Autónomas con competencias del ciento cuarenta y tres, la población explica el 54% del coste, el cincuenta y cuatro. Y la superficie el 40'63, es decir, que si en carreteras, en agricultura, en ordenación del territorio hay un componente espacial, pero en vivienda, en sanidad en toda otra serie de competencias muy importantes, la correlación es desde luego con población, y esto a lo que nos lleva es a que no se justifican diferencias de uno a tres en financiación por habitante con el mismo techo competencial. Esto no se justifica con la fórmula, se lo aseguro, porque es una cuestión que nos ha llevado bastante tiempo elaborar los modelos econométricos, de establecer correlaciones y las ponderaciones que finalmente se obtienen es del 54 para población y del 40 para superficie.

Sigo diciendo que no ha entendido el mecanismo a través del cual el FEDER ha actuado hasta ahora en nuestro país, porque absolutamente todas las actuaciones de mil novecientos ochenta y seis se han llevado a cabo en proyectos que ya estaban incluidos en los Presupuestos Generales del Estado. En otras palabras, para luchar contra el déficit, todos los recursos que le correspondían a España por la vía del FEDER el Gobierno los aplicaba en obras que en cualquier caso se iban a llevar a cabo pero que le permitían ese ahorro por la utilización de los mecanismos comunitarios. Un ejemplo muy gráfico, una de las obras cofinanciadas por el FEDER ha sido el desdoblamiento de la línea de ferrocarril Zaragoza-Madrid, en el tramo de Ibdes hasta Ariza, ¿por qué? Porque la provincia de Guadalajara era zona asistida, porque efectivamente esta Comunidad está por debajo de los niveles de renta media. Quiere esto decir que no se ha hecho el desdoblamiento en la parte de Aragón. En absoluto, allí está y usted puede venir en tres horas desde Madrid con los Talgos pendulares por ejemplo. Se ha hecho el desdoblamiento en una parte con cofinanciación teórica del FEDER, porque han sido recursos que se ha ahorrado el Estado y en otras con recursos directamente de Presupuestos Generales del Estado. Pero una obra adicional como consecuencia de la utilización de los recursos del FEDER le aseguro que no se puede detectar porque no ha habido ninguna. Eran todo obras que ya estaban en marcha.

En cuanto a ese último agravio comparativo de que no hayamos tenido empresas públicas con déficit, ya le digo que yo me alegro de esto, me alegro de esto porque en el caso de la Seat ha habido que hacer unas regulaciones de plantilla tremendas para reflotarla, aunque se haya hecho con recursos públicos, mientras que en cambio hay otras empresas de ese sector que están en Aragón y que no hemos tenido que sufrir hasta ahora las tensiones de esas regulaciones. Y, desde luego, hay dinero público para reflotar la Seat, pero ha habido también mucho dinero público, en incentivos, para que la General Motors se instalara en Aragón. Es decir, que cuando hablemos de sectores empresariales, procuremos también profundizar y no quedarnos en este tipo de posturas excesivamente superficiales.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Se suspende la Sesión durante cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tomen asiento en sus escaños los señores Diputados. Tiene la palabra don Rafael Zapatero por el Grupo Popular.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ):

Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, agradecer la intervención del señor Consejero, en tanto en cuanto nos ha arrojado luz en algunos puntos sobre el difícil problema de la financiación de la Comunidad Autónoma. Difícil problema desde el punto de vista tanto político como técnico porque, realmente, tiene un gran componente también de tecnicismo.

Es cierto que el problema de la financiación de la Comunidad Autónoma es un tema absolutamente sustancial para el futuro desarrollo político de nuestro autogobierno. Estamos actuando, Señoría, fundamentalmente sobre propuestas, no verdaderamente sobre el sistema o sobre la propuesta definitiva que en su momento habrá que valorar, porque, a nuestro juicio, y aunque creemos de antemano con el señor Consejero que el sistema pueda pactarse, no será el definitivo puesto que, por diversas circunstancias que seguidamente referiré, creemos que deberá verse, en un plazo de tiempo seguramente no muy largo, nuevamente modificado.

Ello, a nuestro juicio no resta en absoluto importancia al tema. Ya se sabe que hay una constante en la legislación española, según la cual la normativa que en principio es provisional suele ser, casualmente, la que más tiempo dura en vigor. Hay que recordar, ya que estamos hablando de cuestión yo creo que todos los representantes de los Grupos Parlamentarios que hemos intervenido hasta la fecha estamos prácticamente de acuerdo y también están de acuerdo representantes de la casi totalidad de las Comunidades Autónomas: el sistema provisional era un sistema que no permitía una verdadera autonomía política, fundamentalmente, por el sistema de defensa del criterio de la finalidad del gasto.

Por último, había que señalar ese curioso sistema de financiación de los costes efectivos mediante la doble vía de los tributos cedidos y de la participación en los ingresos del Estado, deduciéndose de esta segunda cantidad el importe de lo recaudado por vía de los tributos cedidos. También en alguna ocasión se ha manifestado desde esta tribuna, y por parte de algún otro representante de Comunidad Autónoma, que este sistema desincentivaba a las Comunidades Autónomas en la propia gestión tributaria de los recursos que le venían por vía de tributos cedidos.

Estos son sólo algunos de los problemas detectados en el sistema provisional de financiación, sobre cuya existencia creo que -más o menos- estamos de acuerdo todos los que hasta ahora hemos intervenido. Pero no solamente estamos de acuerdo los representantes en general de los Grupos de la oposición, sino que también el propio Presidente del Gobierno, en su intervención sobre el estado de las Autonomías en el Senado en el año 1985, apuntaba algunos de estos problemas como detectados en el sistema de financiación.

Legal y políticamente, pues, era absolutamente necesario, se ha hecho absolutamente necesario en los últimos tiempos fijar el sistema definitivo de financiación. Y para fijar el sistema de financiación nosotros creemos que hay que tener muy en cuenta estos problemas detectados en el provisional, para no incurrir nuevamente en ellos. La historia de la negociación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas es curiosa. Lo cierto es que hoy, noviembre de 1986, en que el sistema debería estar ya ultima-

do y las Comunidades Autónomas deberían haber presentado ya sus presupuestos para 1987 con arreglo a esos nuevos criterios de financiación, el sistema no está terminado, todavía se está en negociaciones, creemos que prácticamente no se ha avanzado todavía nada y las Comunidades Autónomas, entre ellas la de Aragón, no pueden tener ultimados sus presupuestos, con clara infracción de lo que ya anunciaba el Presidente del Gobierno, señor Felipe González, tanto en su comparecencia ante el Senado de la Nación en el debate sobre el estado de las autonomías, en 1985, como de lo que anunciaba también en el debate sobre el estado de la Nación en el Congreso de los Diputados en el mismo año.

La fase de negociaciones para fijar el sistema definitivo se inicia en septiembre, con una primera propuesta del Gobierno central por la que se aumentaban las dotaciones a las Comunidades Autónomas, reunión que, por cierto, como todas Sus Señorías saben, terminó, permítaseme la expresión, sin acuerdo. Prácticamente casi todas las Autonomías se opusieron a ese primer Anteproyecto o formulación del Gobierno central. Parece ser que hay una segunda propuesta, del 10 de octubre de 1986, en la que las dotaciones de las Comunidades Autónomas aumentan en cincuenta y un mil ciento noventa y cuatro millones, incrementándose las dotaciones para Aragón en una cifra de ciento catorce millones; por cierto, en incremento, la tercera por la cola tras Castilla-León y Galicia, según ese avance de propuesta del Gobierno central. La tercera propuesta es del 23 de octubre, en la que la dotación global se aumenta a las Comunidades Autónomas en una cantidad sustancialmente superior, en ciento noventa y dos mil millones, y para Aragón en dos mil cuatrocientos veintisiete millones. Luego nos referiremos a lo que suponen estas cifras, no tanto comparativamente, sino contempladas objetivamente desde la propia situación de nuestra Comunidad Autónoma.

En cualquier caso, vaya por delante que, a nuestro juicio, sería necesario, señor Consejero, que en esta importante materia intentara usted lograr en lo posible algunas cuestiones que yo, rápidamente puesto que se me acaba el tiempo, voy a intentar enumerar. En primer lugar, debe intentarse aumentar, en lo posible, la autonomía financiera de las Comunidades Autónomas. En el caso de nuestra Comunidad Autónoma, muy mermada a raíz de la introducción del Impuesto de Valor Añadido. Sabemos que en principio, sólo caben dos caminos, la cesión del IVA en su fase minorista, a la cual luego inmediatamente me referiré, y la cesión del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Impuesto de escasísima recaudación en principio. Habría que intentar, señor Consejero, hacer un esfuerzo para lograr la cesión del primer tributo del Impuesto del Valor Añadido en su fase minorista, no desconociendo las gravísimas dificultades técnicas que esa cesión supone, somos conscientes perfectamente de ello; dificultades técnicas que en buena parte proceden de la complejidad de la regulación legal del propio Estado central en materia del Impuesto, puesto que el Reglamento del Impuesto del Valor Añadido, seguramente, señor Consejero, no lo entiende ni quien lo hizo.

El segundo objetivo que quizá nos deberíamos plantear sería el buscar un sistema compensatorio para las Comunidades Autónomas que, como la nuestra, se caracterizan por una gran extensión territorial -esto es una cuestión a la que creo que también nos hemos referido todos y, evidentemente, se ha referido el señor Consejero y una poca po-

blación, es decir, un sistema compensatorio que consiga compensar la primacía que se le da al factor poblacional en la distribución de los fondos procedentes de la participación en los ingresos del Estado. Esta vía compensatoria tiene varios caminos o varias posibilidades: Desde luego, la mejor sería, como el señor Consejero ha dicho y luego me referiré a ello -señor Presidente, le pido tres minutos para terminarla mejor sería, evidentemente, variar el sistema de ponderación de las variables del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Vaya por delante que para el sistema compensatorio que nosotros proponemos, la actual regulación del Fondo de Compensación Interterritorial, evidentemente, no sirve. Decíamos que el sistema lógico para intentar compensar esa primacía que se le da al factor poblacional sería, necesariamente, hacer una diferente valoración de las variables del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, porque, según la propuesta que nos remite el Gobierno central, esa valoración de las variables es absolutamente negativa, a nuestro juicio, respecto del criterio de redistribución de los servicios públicos.

Nos decía el señor Consejero también, y este sería otro punto que nosotros le solicitaríamos en esta intervención, cómo el Fondo de Compensación Interterritorial se ha rebajado del 30 al 40% sobre la nueva inversión pública. Pero lo cierto es que los problemas fundamentales de distribución de dicho Fondo permanecen y continúan exactamente igual que antes. Dicho de otra manera, el problema del Fondo de Compensación Interterritorial no es tanto la cuantía de dicho Fondo, siendo importantísimo este extremo, como la regulación legal de la distribución del propio Fondo que, no olvidemos, es Fondo de Compensación Interterritorial.

Y, en definitiva, vamos a entrar en la cuestión sustancial. Coincidimos totalmente con el criterio expresado por el señor Consejero, respeto a la necesidad que tiene Aragón de defender una mayor ponderación del factor territorio, entre las variables socioeconómicas que recoge el artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. El sistema de ponderación de variables propuesto por el Gobierno central, señor Consejero, es absolutamente inadmisibles por dos motivos que el señor Consejero ya ha apuntado: En primer lugar, por el bajo índice de ponderación respecto de esa variable de territorio, un 16% nos decía el Consejero; y, en segundo lugar, porque, a nuestro juicio, desde luego la variable de unidades administrativas nos parece una absoluta entelequia. Ello produce una distorsión en nuestro sistema de financiación, como se deduce del propio cuadro que nos ha facilitado el señor Consejero. Aragón, según ese cuadro, recibiría veintitrés mil millones de pesetas, en términos redondos, por financiación total. Nuevamente nos colocamos a la cola de todas las Comunidades Autónomas pluriprovinciales. Y el aumento propuesto en la propuesta del Gobierno central alcanza la exigua cifra de dos mil cuatrocientos veintisiete millones; una cifra, evidentemente, absolutamente exigua para nuestras necesidades y que en modo alguno, creemos, va a poder permitir al Gobierno aragonés, como sería nuestro deseo, mejorar la dotación de servicios públicos como creemos que debe.

Por consiguiente, nosotros nos alegramos tremendamente de la defensa que el señor Consejero puede estar haciendo, sobre todo, en cuanto al principio de variación en

la ponderación de las variables del artículo trece de la LOFCA. Esa, señor Consejero, es a nuestro juicio la gran batalla que en este momento cabe dar. Pero es una batalla esencialmente política y, por consiguiente, ahí es donde se va a ver la capacidad política de negociación de la propia Diputación General de Aragón. Nos consta que la capacidad técnica, tanto del señor Consejero de Economía como del equipo que sustenta los estudios que nuestra Comunidad Autónoma presenta en los diversos órganos de la Administración central, está suficientemente acreditado. Pero la capacidad técnica, señor Consejero, en este momento no es suficiente. Es absolutamente necesaria esa capacidad política de negociación que, en definitiva, será lo que permitirá a nuestra Comunidad Autónoma obtener unos fondos de financiación suficientes para conseguir desarrollar el sistema de nuestro autogobierno. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zapatero. Señor Biescas.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): El Diputado señor Zapatero ha hecho unas referencias a que éste no será, desde luego, el sistema definitivo, que ha fracasado el modelo provisional y que yo estaba empeñado en una defensa a ultranza del mismo. Yo querría hacerle una serie de matizaciones.

¿Este no será el sistema definitivo? Efectivamente. Ahora bien, surge con vocación de mayor permanencia que el que había hasta ahora y, entre otras razones, en el mismo hay ya una serie de mecanismos que prevén que, cuando se amplíen o reduzcan las competencias, se modifiquen los porcentajes de participación: Si hubiera cesión de nuevos tributos, también se modificarían los porcentajes; por cierto, que debía querer referirse a la cesión de actos jurídicos, ya que transmisiones patrimoniales es un tributo que ya está cedido. Por lo tanto, el sistema tiene vocación de permanencia, el sistema introduce mecanismos correctores, aunque, efectivamente, ahí está una realidad cambiante que puede hacer que se introduzcan modificaciones posteriores. Sin embargo, hechos como la integración en la Comunidad Económica Europea yo creo que para nada van a alterar esta situación.

¿Fracaso del modelo provisional? Yo, desde luego, estaría en absoluto desacuerdo con el señor Diputado. Yo he hecho referencias a los aspectos positivos del modelo y también a los aspectos negativos. Aquí tengo, y la pongo a disposición del señor Diputado, una ponencia que presenté este verano en la Fundación Ortega y Gasset, y hay bastantes páginas dedicadas a las deficiencias del modelo LOFCA, recogiendo las que él ha dicho y algunas más. En el verano anterior -ahora acaba de publicarse una obra de la Universidad de Salamanca- también criticaba toda una serie de aspectos del modelo LOFCA. Pero, sin embargo, a pesar de todo habría que decir -igual que Galileo- que "sin embargo, se mueve". Se ha movido el sistema y ha permitido que, en estos momentos, la financiación total a las Comunidades Autónomas supere el billón de pesetas.

Yo quizá tenga una cierta debilidad por la LOFCA, entre otras razones porque fui ponente en el Senado cuando esta Ley se aprobó y, teniendo en cuenta la cantidad de incertidumbres a las que había que enfrentarse a la hora de iniciar los primeros pasos del proceso autonómico, yo le aseguro que la valoración global que hacen en estos momentos

expertos internacionales es buena. Es buena, porque el avance del proceso de descentralización y de redistribución del poder económico y político en estos ocho o diez años ha sido muy importante. Y las deficiencias, ya le digo que son las que usted ha dicho y algunas más. Algunas más, entre ellas, por ejemplo, que al Fondo de Compensación se le han pretendido asignar hasta tres objetivos contrapuestos entre sí. Ahora, no estoy de acuerdo en que diga que el Fondo de Compensación no compensa nada. Al Fondo de Compensación, señor Diputado, una de las críticas que se le hace es que compensa demasiado, que es excesivamente redistributivo. Porque cuando usted en la obligada tanda de agravios comparativos, ha dicho que la financiación total a Extremadura es mayor que a Aragón, busque la razón y verá que es porque el Fondo de Compensación Interterritorial y las cuantías del FEDER hacen que, teniendo la misma población, en cambio se lleve por estas vías nueve mil millones más. Pero por financiación de competencias asumidas, si usted resta este tramo de redistribución por competencias asumidas, Aragón se llevaría más financiación que Extremadura. Y, efectivamente, ahí sí que los términos de comparación son homogéneos: en prestación de servicios, con el mismo territorio y la misma población, es similar. Ahora bien, si Extremadura tiene un 40% menos de renta por habitante y se quiere redistribuir, allí es donde entra un Fondo de Compensación tremendamente redistributivo, que hace que Aragón, efectivamente, obtenga por esa vía una financiación inferior.

Ha hecho usted referencia a problemas de calendario. Desde luego que todavía no hemos podido presentar los Presupuestos del 87. Hubiera sido una temeridad por nuestra parte. Pero creo que si hacemos un poco recordatorio de cuáles han sido las fechas de presentación de Presupuestos anteriores, vemos que se va ganando tiempo. A pesar de que en este año no se haya cumplido estrictamente, no con lo que dice el Estatuto, que creo que sí que hemos cumplido, sino, con lo que dice la Ley de Hacienda, que fija taxativamente la fecha del 1 de octubre. Bueno, pues aunque sea final de noviembre, si hiláramos muy fino, pues también habrá que recordar que, por ejemplo, el Presupuesto de las Cortes hay que presentarlo antes del 15 de septiembre según la Ley. Pero son cuestiones menores porque lo importante...

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, deje a las Cortes en paz, por favor.

El señor CONSEJERO de Economía y Hacienda (BIESCAS FERRER): Ya he dicho que era un tema absolutamente menor el de las fechas de presentación del documento presupuestario. Lo importante es su contenido, como importante es, desde luego, el contenido del Presupuesto de las Cortes, señor Presidente.

Por lo demás, en las deficiencias existe prácticamente unanimidad al achacarlas al modelo de financiación; ahí está el hecho de que no se hayan atendido la igualación de servicios mínimos. Quiero poner de manifiesto, no obstante, que algunas de las críticas a la Ley del Fondo no son justificadas, porque es una exigencia del artículo ciento cincuenta y ocho de la Constitución; es decir, que podrá ser más o menos afortunada la Ley, tiene de vigencia dos años más, fue una Ley aprobada por las Cortes Generales, pero el artículo ciento cincuenta y ocho, uno, de la Constitución

hace referencia a un Fondo de Nivelación de Servicios, y el ciento cincuenta y ocho, dos, al Fondo de Compensación Interterritorial. Pues bien, en estos momentos entre la oferta que hace el Gobierno a las Comunidades Autónomas está avanzar en la puesta en marcha del Fondo de Nivelación. Lo que ocurre es que cuando este tema se ha debatido en el seno del Consejo del Política Fiscal y Financiera, ha habido discrepancias muy serias; porque, por ejemplo, el representante de Cataluña dice que este Fondo tiene que nivelar las diferencias de coste efectivo per cápita, es decir, que pretende llevarse una buena parte de este Fondo. En cambio, en otras Comunidades defendemos criterios como el del distinto coste de prestación de servicios por densidad poblacional; Aragón no es la Comunidad menos densamente poblada, Castilla-La Mancha está por debajo pero, obviamente, este criterio nos beneficiaría.

Para terminar, quiero dejar bien claro que nunca, en estas reuniones del Consejero de Política Fiscal y Financiera, se ha rechazado ninguna propuesta porque no ha habido propuesta, la propuesta se votará mañana, señor Diputado. Lo que se rechazó por una sola Comunidad, y fue en razón de que no se incorporara en los Presupuestos Generales del Estado, es aquella propuesta de incremento lineal de financiación del 8,7%. El Ministro de Economía consideró que sólo se podía recoger ese incremento provisional si había unanimidad. Una Comunidad, concretamente Galicia, no estuvo de acuerdo porque no tenía aprobado todavía el porcentaje del 86. Por lo tanto, no se rechazó en absoluto ninguna propuesta de financiación definitiva, ni siquiera hubo un rechazo de las Comunidades a una propuesta del Gobierno, sino que únicamente fue una la que impidió que apareciera esa fórmula provisional.

Yo tengo que mostrarme satisfecho de la confianza que ha puesto de manifiesto en la cualificación, sobre todo, de los equipos. Quiero poner de manifiesto que los trabajos que se han hecho y las alternativas han sido el resultado de un trabajo en equipo y, por lo tanto, le agradezco su confianza en este nivel técnico. Ahora bien, le pediría que también abriera un paréntesis de confianza hacia la capacidad política que pueda tener no esta persona, sino la Comisión Mixta de Transferencias de incrementar la propuesta del Gobierno: De hecho, el pasado año, tras unos inicios del proceso de negociación del porcentaje provisional que podríamos calificar de tormentosos, al final no sólo hubo un acuerdo que yo creo fue favorable con el incremento de financiación que se logró, sino que, además, el representante del Grupo Popular en la Comisión Mixta de Transferencias no votó en contra del acuerdo logrado. Entonces, permítanos un margen de confianza hasta ver si en la próxima reunión de la Comisión Mixta de Transferencias tampoco hay voto alguno en contra. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero. ¿Grupo Socialista? Señor Hernández tiene la... Ah, perdón, señor Zapatero, es que no le veía. Tiene usted la palabra.

El señor DIPUTADO (ZAPATERO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Consejero. Veo que estamos prácticamente de acuerdo casi todos en que el sistema que ahora se elabore no será el definitivo, el realmente definitivo; sí que tendrá un afán de permanencia evidentemente más largo que el sistema transitorio, pero, efec-

tivamente, todos creemos que no será el sistema definitivo.

El señor Consejero ha dicho que no estaba de acuerdo con el fracaso del sistema provisional. Pues yo, señor Consejero, sí; sí que creo, sinceramente creo eso. Ya he manifestado en mi intervención que no olvidamos en modo alguno las dificultades lógicas que tenía establecer un sistema de financiación para las Comunidades Autónomas, no existiendo antecedentes en nuestra historia constitucional sobre esa materia, y no teniendo experiencia sobre financiación, es decir, sobre la creación de unos entes territoriales intermedios en la Administración del Estado. Pero las dificultades lógicas que efectivamente existían no nos deben hacer creer que el sistema fue un éxito. No, señor Consejero; el sistema provisional fue un fracaso, ha sido un fracaso. Seguramente no podía haber sido de otra manera. De esos fracasos precisamente hemos aprendido y de lo que se trata, precisamente, es de aprender dónde ha funcionado mal el sistema provisional para no incurrir en los mismos errores en el sistema definitivo. Decía el señor Consejero: "Como Galileo: sin embargo, se mueve". Sí, señor Consejero, pero seguramente se ha movido mal; por lo menos se ha movido mal en algunos momentos.

La cuestión relativa al Fondo de Compensación Interterritorial, al coste de servicios per cápita, eso, señor Consejero, es la dialéctica que hemos mantenido en cantidad de ocasiones desde esta tribuna, sobre la cual seguramente no nos podremos poner de acuerdo ya en lo que resta de Legislatura. Muy posiblemente Aragón, en coste per cápita, esté por encima de otras Comunidades Autónomas; claro, hay que ver el esquema socioeconómico de lo que supone Aragón. Claro, si en Teruel, en la provincia de Teruel, se quedaran a vivir tan sólo diez mil funcionarios del Estado, pues la renta per cápita de los diez mil funcionarios sería elevadísima. La provincia de Teruel, con ciento y pico mil habitantes, y una extensión territorial relativamente elevada no se puede ver desde el punto de vista estrictamente estadístico -ya se sabe que las mentiras son de tres grados, la mayor mentira es la mentira estadística-. Por consiguiente, hay que verlo desde el conjunto de la existencia de la problemática socioeconómica de Aragón en su conjunto y de algunas zonas de Aragón especialmente. En esa cuestión seguramente, ya digo, señor Consejero, no nos vamos a poder poner de acuerdo y, sin embargo, creemos que esa es una de las grandes bazas que tiene que hacer valer Aragón en esta negociación para el sistema definitivo de financiación. Es decir, Aragón tiene que hacer valer no criterios meramente estadísticos en cuanto al coste per cápita o a la riqueza media de los habitantes de Aragón, sino a la existencia de verdaderas bolsas, no me atrevería a decir de subdesarrollo, pero sí de desarrollo absolutamente insuficiente e inadecuado dentro de su propio territorio, y muchas veces esas bolsas proceden precisamente de la despoblación sufrida por esas zonas del territorio, de la ausencia de infraestructura; de la ausencia de industria, de la ausencia de recursos naturales.

Y ya, para terminar, solamente decirle al señor Consejero que, a nuestro juicio, en esta negociación hay dos cuestiones absolutamente fundamentales que nosotros deseáramos llevar a su ánimo a efectos de que, a su vez, pueda plantearlas en la correspondiente Comisión. En primer lugar, señor Consejero, el desarrollo de una verdadera autonomía política debe llevar consigo, es absolutamente imprescindible que lleve consigo una suficiente autonomía financiera. La segunda cuestión, la gran batalla que tiene que

plantear Aragón es el sistema de ponderación de las variables del artículo trece de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Esos dos son los grandes caballos de batalla que en este momento tenemos que plantear. Por supuesto, el gran caballo de batalla, el pilar fundamental para esa negociación tiene que ser la cantidad total que destine el Estado para la atención de las Comunidades Autónomas.

Y el señor Consejero nos solicitaba confianza política. Yo me ratifico, señor Consejero, en que el Grupo Parlamentario que yo represento considera que el equipo que usted sustenta ha demostrado su capacidad técnica. Y, sinceramente, le deseamos los mejores éxitos a usted, a la Comisión, donde el propio Grupo Popular tiene un representante y, en definitiva, a la propia Comunidad Autónoma de Aragón. Sepa, señor Consejero, que en esta batalla, en la batalla de sacar adelante la verdadera autonomía financiera de Aragón, por encima de diferencias lógicas y naturales de Grupo, en esa batalla tenemos que estar empeñados absolutamente todos. Y nosotros, cuando llegue el momento definitivo de plantear ante esta Cámara el sistema realmente acordado, en ese momento nosotros realizaremos las críticas o las alabanzas que nos sugiera la fórmula acordada. Pero de momento sepa, señor Consejero, que en la mejoría de las condiciones financieras y económicas de nuestra Comunidad Autónoma esta es una batalla en la que estamos empeñados absolutamente todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara, precisamente para llevar por la mejor vía el autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Zapatero. ¿Grupo Socialista? Señor Hernández, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (HERNANDEZ TORNOS): Señor Presidente, Señorías. En aras de la brevedad voy a hacer una intervención casi telegráfica. No voy a hablar de números ni tampoco en relación con los Diputados que me han precedido en el uso de la palabra.

Creemos que hay dos cuestiones a valorar en este debate: Una es la propuesta del Gobierno y otra la propuesta alternativa de la Diputación General de Aragón. En un principio, y respecto de la propuesta del Gobierno, hay que entender que la financiación de las Comunidades Autónomas es un problema complejo y difícil, algo por supuesto nada nuevo y que Sus Señorías conocen perfectamente. Hay que moverse en términos realistas, que eso es algo que se puede permitir la Oposición, pero no los Diputados ni los Grupos que mantienen al Gobierno, porque se puede decir una cosa en cada sitio cuando se está en la Oposición, pero no cuando se tiene la responsabilidad de gobernar. Así pues, se tiene que partir de términos realistas. Sólo se puede distribuir lo que hay, nada más que lo que hay. Debe de existir, al mismo tiempo, una valiente contemplación de los principios básicos, equidad y solidaridad, y todo ello dentro del realismo.

La estructura de las Comunidades Autónomas y de su situación es muy desigual, muy diferente: se parte de niveles de estructura diferentes. Hay modificaciones tributarias que son casi imposible de estructurar de una manera adecuada como sucede en el IVA en la fase minorista en la financiación de las Comunidades Autónomas; hay déficits en muchos servicios transferidos, en unos casos con razón,

en otros sin razón, justo es admitirlo. En definitiva existen muchos condicionamientos legales, que ahí están, y no se puede hablar como si no existieran, por ejemplo el Fondo de Compensación Interterritorial. No nos conviene, no está ajustado, pero está ahí, y mientras esté, pues hay que respetarlo. En definitiva, no es fácil y este es el punto del que hay que partir.

¿Qué opinión nos merece la propuesta del Gobierno? La propuesta del Gobierno, como Parlamentarios aragoneses que somos, no nos parece buena, y no nos parece buena porque no nos conviene, sencillamente; son dos cosas diferentes, lo que conviene y lo que uno tiene obligación de defender, y la realidad, que a veces es diferente de las dos cosas anteriores. ¿Por qué no nos parece bien o nos parecía, porque hay sucesivas propuestas? Pues, sencillamente, porque no salimos bien, y esto es una razón que convence. Hay dos de los índices que no consideramos muy ajustados, el de unidades administrativas, creo que los Diputados preopinantes, como diría mi compañero el Diputado señor Piazuero, que no entendemos muy bien, y más que arbitrario parece un tanto atrabiliario; no entendemos por qué se utilizan unidades administrativas. Creemos que precisamente menoscaba la ponderación del índice de superficie. Tampoco muy bien entendemos cuál es el esfuerzo fiscal. Ahora bien, no cabe duda que las ponderaciones que se habla, siempre se habla de dos, la población y el territorio, lo cierto es que hay muchas cosas que contemplar y en vez de esta perspectiva suponemos que tiene que haber otros índices, no sólo la población y el territorio, y que no es nada fácil de entender.

Bien, a nuestro juicio, y sin entrar en más consideraciones porque ya lo ha explicado el señor Consejero y no es mi misión explicar nada, entendemos que la propuesta del Gobierno tiene una buena cosa, y esa buena cosa es el hecho mismo de que exista. Porque no se trata de algo voluntario, se trata de que era necesario, porque así está establecido, de que había que hacer una propuesta definitiva, siempre en el entendimiento de que la palabra definitiva es muy relativa. Por razones obvias, esta propuesta es relativamente definitiva y suponemos que no tardará en modificarse. Y ya prevé la misma propuesta la posibilidad de ir modificándose conforme lo vayan haciendo las competencias. También nos parece oportuno aumentar el incremento que se da en la financiación incondicionada. Son cosas que, de alguna manera, nos parecen útiles.

Ahora bien, el hecho de que digamos esto no significa en absoluto que no haya que hacer alternativas como ha hecho la Diputación General. Si admitimos que la población y la superficie son los dos índices más importantes, habrá que establecer, como realmente ha hecho la Diputación General de Aragón, la valoración. Pero una valoración razonada, fundamentada. Lo que no se puede andar es con el sentimentalismo de decir: "nos tiene que dar más". Bueno, nos tienen que dar más, ¿por qué nos tienen que dar más? No se puede decir que tenemos más superficie; otras Comunidades Autónomas tienen más superficie. En definitiva, las cosas son lo que son y la realidad es muy machacona. Ahora bien, población-superficie, en este binomio es perfectamente legítimo defender ambas cosas, porque la población, es claro, es condicionante y determinante de una buena parte de la financiación de las competencias asumidas; pero también el territorio, también la superficie. Y es más, posiblemente el problema yo diría que también radica en no

contemplar la combianción de ambas, porque la población y la superficie son elementos o circunstancias que están fuertemente interrelacionadas: hay superficies que precisamente porque tienen al mismo tiempo poca población resultan más caras, se producen deseconomías clarísimas. Pero también hay circunstancias en que el exceso de población o de concentración de población supone también deseconomía, se hacen más caros los servicios; esto es así de evidente.

Bien, si entendemos que la manera razonable y civilizada de negociar es aportar datos, quizá lo que debemos lamentar es que otras Comunidades Autónomas no aporten sus datos. Porque los datos ahí están, y son lo que son, y se pueden negociar perfectamente. A nuestro juicio, entendemos que la propuesta alternativa que hace la Diputación General de Aragón, aparte de dejar claramente establecido que algunos de los índices de la propuesta del Gobierno no son de recibo, también hace algo que nos parece interesante. Y nos parece interesante porque cuando se discute en qué medida se ha de valorar la población y el territorio, lo mejor por lo menos es hacer una simulación o varias simulaciones desglosando las materias, las que corresponden o las que tienen una fuerte relación con el territorio, con la superficie, y las que tienen una fuerte relación con la población, y una vez hecha la simulación, obviamente lo que parece bastante claro es que, de ese estudio, de esa simulación, el factor, o el índice, o el módulo territorioíndice de superficie es mayor, debe ser mayor en la ponderación. Pero, sin embargo, no se puede modificar la Ley de Fondo de Compensación Interterritorial en este momento. De cualquiera manera, se pone de manifiesto que hay que negociar seriamente, que políticamente, y porque también defendemos los intereses de Aragón, es conveniente forzar la situación y obtener lo máximo que se pueda. Pero, repito, con números en la mano, que es la única manera de discutir y de negociar de una forma civilizada. Los sentimentalismos se quedan en eso, en sentimentalismos.

Por otra parte, y finalmente, porque no quiero cansar más a Sus Señorías, también el Grupo Parlamentario Socialista cree conveniente que debe felicitarse a los técnicos de la Diputación General de Aragón, porque a veces este tipo de trabajos pasan desapercibidos y no es justo. No es justo que quien realmente pone al servicio de la Comunidad su esmerada profesionalidad y su ganas de trabajar, haciendo posible que se negocie de manera, repito, civilizada, con números en la mano, no reciba por lo menos de esta Cámara Parlamentaria el calor y la comprensión de que su trabajo es reconocido, porque esto es lo que permite, en definitiva, Señorías, que en esta Cámara tengamos, como muy bien ha dicho un Diputado de la Oposición, no son palabras más, mejor información y más información que en ninguna otra Cámara autonómica de España. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Antes de seguir adelante en el Orden del Día, tengo que recordar, recordarme a mí mismo porque lo olvidé al comienzo de la Sesión, que hay dos actas por aprobar que han sido ya repartidas a los Grupos Parlamentarios con antelación, las de 18 de septiembre y 16 de octubre del 86. Interpreto la falta de intervención como aprobación de estas dos actas. Y, en segundo lugar, que dado la hora y lo avanzado de la Sesión y los puntos que quedan, por la mañana vamos solamente a tratar los puntos dos y tres del Orden

del Día, las Propositiones no de Ley veinte y veintitrés. Posteriormente se suspenderá la Sesión y la reanudaremos por la tarde a la hora que oportunamente se dirá.

Pasamos al punto segundo. Proposición no de Ley 20/86, que presenta el Grupo Mixto, sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de actuaciones en materia de aguas de Tarragona. Señor Agudo, tiene la palabra.

Proposición no de Ley núm. 20/86, sobre medidas para lograr la paralización de obras correspondientes a la Ley de actuaciones en Tarragona en materia de aguas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. La Ley de actuación en Tarragona en materia de aguas forma parte de los proyectos de trasvase de aguas del Ebro para el desarrollo de la zona metropolitana de Barcelona y del Plan Industrial de Tarragona. Según este Plan, Tarragona debería aumentar el caudal de agua de acuerdo con el siguiente cuadro a partir de 1975. Este establece para el consumo urbano veinte hectómetros cúbicos; para el industrial, siete; para el agrícola, siete; para el año 1985 aumenta cuarenta y ocho para consumo urbano, cincuenta y ocho para el industrial, y setenta y tres para el agrícola; y para el año 2000, noventa y dos para el consumo urbano, doscientos para el industrial, y trescientos once para el agrícola. El propósito de la Ley minitrasvase está claro: satisfacer esa demanda.

Los Grupos Parlamentarios del PCE, PSOE, así como el Presidente de la DGA entonces, señor Bolea, expresaron su oposición y pidieron la retirada del Proyecto de Ley al objeto de que su deliberación quedase supeditada, previa aprobación de la Ley de Aguas y del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro. No se logró este propósito y la Ley fue aprobada con el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Socialista, Comunista y los Diputados y Senadores de UCD y PAR de Aragón. Era el primer paso del trasvase. Por otro lado, se preparaba la construcción del pantano del Campo, en contra de la Comisión Informativa, y los trasvases a la zona metropolitana de Barcelona y al País Valenciano. La actitud del Gobierno UCD no prosperó, como todos sabemos, por la denuncia y la oposición general de Aragón, pero estaba clara su intención, como ponen de relieve los medios catalanes.

Apurar el Llobregat para destinar agua al Barcelona significaría condenar el estancamiento industrial y demográfico de la cuenca media e inferior. Gastar aguas del Segre equivaldría a hipotecar el desarrollo de las tierras leridanas, y utilizar agua del Ter se traduciría en el desabastecimiento de Gerona. Para la oligarquía financiera catalana no contaba el hacer la regulación completa de sus ríos, ni la depuración de las aguas residuales, ni el estudio de las aguas subterráneas, ni la desalinización de las aguas del mar. Con mayor motivo no contaba para nada si la captación de aguas del Ebro no iba a suponer condenar al estancamiento, y a la hipoteca de las posibilidades del desarrollo de Aragón. La aprobación del minitrasvase ya hizo un grave daño a las industrias de Monzón en beneficio del desarrollo del Polígono Químico de Tarragona, y mayores serán aún los daños si no se impiden los designios de las multinacionales establecidas en Cataluña.

Lo cierto es que la Ley del minitrasvase se opone a

la nueva Ley de Aguas, que define la unidad de cuenca y defiende la provisión y las condiciones de las transferencias de recursos hidráulicos entre ámbitos territoriales de distintos ámbitos hidrológicos de cuenca. Consideramos, pues, que la aprobación de la Ley sobre actuaciones en Tarragona en materia de aguas no fue justa y, además, no tuvo en cuenta todos los intereses y continúa siendo injusta con la puesta en vigor de la nueva Ley de Aguas. Y pedimos que se adopte el mismo criterio que se ha utilizado para la recuperación de caudales del canal de Piñana y para la modulación de caudales de los ríos Esera y Noguera Ribagorzana. Es por ello que presentamos la Proposición no de Ley que tengo el honor de defender: "Primero, la Diputación General de Aragón realizará ante la Generalidad de Cataluña y el Gobierno de la Nación cuantas medidas sean precisas para la paralización de los Proyectos derivados de la Ley sobre actuaciones en Tarragona en materia de aguas. Y, segundo, la Diputación General de Aragón solicitará del Ministro de Obras Públicas y de la Generalidad de Cataluña la realización de estudios sobre otras posibles alternativas que incluyan una evaluación del impacto ecológico de la obra que se propone, así como de las servidumbres que el minitrasvase puede suponer para la regulación conjunta de la cuenca del Ebro".

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Pasamos, al no haber enmiendas, al turno de Grupos no enmendantes. La Agrupación del PDP en primer lugar. Señor Moreno.

El señor DIPUTADO (MORENO PEREZ-CABALLERO): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Este Diputado que en su época de Senador tuvo la valentía u osadía, llámenlo ustedes como quieran, de romper la disciplina de su Grupo Parlamentario y votar en contra de esta Ley, hoy, por coherencia, mis compañeros del PDP y yo, personalmente, vamos a votar a favor de la Proposición no de Ley del señor de las Casas, que ha defendido don Sixto Agudo, porque seguimos opinando como entonces que esta Ley es lesiva a Aragón, y lo vamos a defender en ese sentido.

Yo ya escuché entonces muchos razonamientos acerca de la bondad o de los defectos de este trasvase que se proyecta en esa Ley. Observen, señores Diputados, que yo digo trasvase y no minitrasvase. El Proyecto de Ley aprobado entonces es un record de desatinos técnicos, así como políticos, empezando por el título de la Ley. Se dice en el Proyecto que el objetivo de la Ley es llevar agua a los pueblos de Tarragona que están carentes de ella. ¿Cuáles son las actuaciones? Yo no veo más que una: llevar agua del río Ebro a la cuenca del Pirineo Oriental. Actuaciones serían si se consideraran todo lo que es posible.

Queremos que quede claro por delante la preocupación de los Diputados del PDP por el grave problema que en estos momentos hay en toda una serie de municipios de la provincia de Tarragona que muchos aragoneses soportamos durante el verano. Este año oíamos al Alcalde de Salou en uno de nuestros espacios del "Meridiano" aragonés exponer los graves problemas de saneamientos y abastecimiento que tienen que soportar. Pero señores Diputados, no es posible plantearse en abstracto el problema de Tarragona, no lo es, y mucho menos al margen de los aragoneses. Y nadie, ni los catalanes, pueden defender que un modelo de crecimiento industrial que crea problemas sea a costa de

la desertización de Aragón. Con una racionalización sería puede decirse que muchas de las empresas pueden ubicarse donde están los recursos, y nadie puede defender mínimamente en serio, como no sea sin datos, un planteamiento distinto. Traigamos las industrias donde están los recursos y no lo hagamos al revés.

En segundo lugar, ¿qué ocurre, y me refiero al área industrial de Tarragona, en cuanto a esas necesidades y recursos propios? ¿Han hecho análisis? ¿Hay trabajos y estudios sectoriales de algunas sociedades que sirvan de referencia? Hay soluciones para intentar resolver lo que de verdad es un problema urgente: el abastecimiento de Reus, Tarragona y otras poblaciones. Pero ¿es que no hay formas y procedimientos que no sean los de dicha Ley para intentar subsanar un problema de urgencia coyuntural y abordar luego el problema de la Ley en un marco general de estudios que permita realmente a nivel de Estado, de la Generalitat y de la Diputación General de Aragón resolver solidariamente? Yo creo que esta es la única vía. Este Proyecto supone una descompensación para los que cedemos, es decir, nosotros, los aragoneses, y no establece unos criterios o unas líneas generales claras y obligadas compensaciones; no contempla un estudio de los previsibles desequilibrios ecológicos a los cuales se va a someter al Delta del Ebro y un previsible estudio del impacto que habría que haber hecho también. Esto económicamente se califica como un desequilibrio territorial, y se produce un desequilibrio sectorial porque se inclina la balanza hacia unos sectores productivos concretos en perjuicio de otro; me refiero al apoyo y la potenciación que va a suponer, al margen del servicio urbano o de suministro a las poblaciones, la potenciación de industrias petroquímicas, concretamente QUIMICAL EMPETROL, etcétera, a costa de desposeernos a los aragoneses de bienes y recursos que necesitamos para nuestro progreso. No estoy planteando una alternativa o un desarrollo contrapuesto entre industria y agricultura, sino que lo que pretendemos es que ningún sector viva a costa de otro, y menos que ninguna tierra a costa de la otra. Desde el tiempo transcurrido, en 1981, no se puede cumplir, porque en el Congreso lo que aprobaron los Senadores aragoneses; una Disposición Transitoria que decía que la Ley entraría en vigor a los treinta días siguientes de que se hubiese aprobado el Plan Hidrológico del Ebro, y este corroborase la viabilidad de la obra.

Para terminar, señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros tenemos la absoluta seguridad que esta Ley lesiona gravemente los intereses aragoneses y, por lo tanto, y como dije al principio de mi intervención, vamos a votar por la paralización de dicha Ley y esperamos y deseamos que todos los Grupos Parlamentarios representados en estas Cortes hagan lo mismo. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Moreno. ¿Grupo Aragonés Regionalista? Señor Bolea, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías. Para el Grupo Aragonés es motivo de satisfacción cualquier manifestación de los restantes Grupos en contra de los trasvases del Ebro. Y esperamos que esta actitud sea especialmente compartida en tres fases que próximamente se van a producir: Primero, en el debate en las Cortes de Aragón sobre estrategia de los riegos de Ara-

gón, en el que creemos que debemos de comprometernos a defender la reserva del agua precisa para su efectividad, incluidos los de la margen derecha del Ebro. En segundo lugar, ante la aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, en el que nuestro compromiso debe quedar plasmado. Y, en tercer lugar, ante la discusión del Plan Hidrológico Nacional, en el que habremos de luchar para que no se trasvase cantidad de agua alguna que ponga en peligro las más de cuatrocientas mil hectáreas que nos faltan por regar. Nos satisface conocer el criterio de los Diputados comunistas, claramente opuesto a los trasvases; por cierto, quizá en esa alusión a la fecha de la Ley sea fruto del subconsciente, pues se ha dicho que la Ley era del 18 de julio y es del 1 de julio, aunque sea la Ley dieciocho. Pero compartimos que esta es una Ley más propia de una época dictatorial que de una época democrática. Y nos satisface también las manifestaciones de los parlamentarios del Grupo Popular, del Grupo Demócratacristiano, en este momento Agrupación PDP. (*Rumores*). Y reiteramos la postura del Partido Aragonés, está en el Diario de Sesiones del Congreso y el Senado y, por tanto, ahí me remito. Nos opusimos tanto los parlamentarios que estuvimos en aquel momento como José Luis Moreno a esta Ley, se opuso el PAR también en el Congreso, y nuestra oposición a los trasvases es clara.

En cuanto al fondo de la Ley, y con toda brevedad, yo comprendo que quizá el texto de la Proposición, pues quizá resulte un poco difícil decir: "vamos a dejar sin efecto una Ley aprobada". Pero yo comparto la inquietud que ha expresado el Diputado del Grupo Comunista en cuanto afirma la posibilidad de que la Ley de aguas ha derogado esta Ley, porque lo que está claro es que es absolutamente incompatible. Porque dice la Ley de aguas que "quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a ella", luego un Decreto no recoge la Ley, sino que dice que está en vigor. Pero lo que está claro es una clara oposición, porque no se puede hacer ningún trasvase de aguas si no es después de aprobar el Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, creemos que este tema, aunque evidentemente desde el punto de vista jurídico pudiese tener alguna dificultad interpretativa, tiene una parte de razón y nosotros en ese sentido la vamos a apoyar, y sobre todo que se derogue ese Decreto en el que se dijo que esta Ley estaba vigente.

Y queremos hacer una última denuncia, que me parece es muy importante. Fíjense Sus Señorías lo que ha ocurrido con la Ley de 1 de julio del 81, cómo se ha desvirtuado. En su artículo tercero decía, literalmente, que "el importe del canon que se cobrará se ingresará en la Confederación Hidrográfica del Ebro que lo destinará al Plan de Obras de mejora de la infraestructura hidráulica del Delta del Ebro". Está claro, lo cobrará la Confederación Hidrográfica, lo destinará al Plan del Delta y después a obras de la cuenca del Ebro. Pues fíjense Sus Señorías lo que dice el Real Decreto de 27 de diciembre de 1985, por el que se hace transferencia de los servicios de obras hidráulicas a la Generalitat de Cataluña, oigan ustedes lo que voy a leerles. Dice: "Hasta que se cubra dicha parte del coste del Plan del Delta, la Generalitat de Cataluña recaudará por cuenta de la Confederación del Ebro el canon, cuyos recursos destinará", la Generalitat de Cataluña, "al cumplimiento de las obligaciones en que se subroga". Es decir, que a la Generalitat de Cataluña se le dan competencias no ya sobre ríos que discurren íntegramente por Cataluña, sino, fíjense us-

tedes, sobre el río Ebro, que nace en Reinosa y desemboca en Tortosa. Esto es increíble y entonces yo denuncio este Decreto que está perjudicando gravemente a Aragón. Y por eso en Aragón cuando estamos timoratamente diciendo: "no tenemos competencias porque los ríos no discurren íntegramente", aquí tienen un ejemplo en que la Generalitat de Cataluña tiene competencias sobre aguas del río Ebro, no sobre ninguno de sus afluentes y esto es fundamento grave.

Yo comparto las inquietudes que han expresado los anteriores Diputados, comparto también la dificultad interpretativa de la Proposición que ha presentado el Diputado señor Agudo, y quizá hubiéramos podido perfeccionarla en el sentido de una redacción de decir que se hiciese de otra forma o presentar nosotros mismos otra Proposición, que es una sugerencia que yo hago a las Cortes. Y, por supuesto, el Grupo Aragonés está dispuesto a trabajar en conjunto, si es que así lo desean los demás Grupos, para presentar una Proposición si este texto no prosperase, para presentar otra en un sentido que consiguiese la misma finalidad. En consecuencia nosotros, sin hablar de más filosofía de este trasvase, que creemos que perjudica a Aragón y que es el primer paso de otras actuaciones que se harán si los aragoneses no nos oponemos o no nos mostramos unidos y firmes en este tema, queda clara la postura del Grupo Aragonés contraria a esta Ley, que la expuso en su primer momento y la sigue expresando ahora. Creemos que nos perjudica gravemente, que es un precedente nocivo, que es un precedente que, en definitiva, nos va a impedir regar la margen derecha del Ebro y, por lo tanto, nosotros vamos a compartir este criterio. Y llegaremos, o en este momento o en otro futuro, si es que se puede llegar también a coordinar otro texto que fuese más satisfactorio si entre todos Grupos no se llega a aprobar, porque lo interesante es que estas Proposiciones se aprueben, porque si no son testimonios que aquí quedan y luego resulta que no hay una efectividad con respecto a la actuación del Gobierno de Madrid. Por lo tanto, en cualquiera de esas dos situaciones, queda clara nuestra postura, nosotros vamos a apoyar en este momento esta Proposición y quedamos abiertos a cualquier sugerencia para hacer cualquier otra actuación que defienda los intereses de las aguas aragonesas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Bolea. ¿Grupo Popular? Señor Esteban, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (ESTEBAN SANCHEZ): Señor Presidente, señores Diputados. Se están llevando a cabo unos proyectos para realizar lo que se ha dado en llamar minitransvase de aguas del Ebro a Tarragona. Nosotros no estamos por negar el pan y la sal, bueno, en este caso el agua, a nadie, pero necesitamos de ese agua para nuestros riegos; eso creo que es lo importante, que llevemos a cabo nuestros regadíos. Es precisa una regulación de toda la cuenca, aprovechar todas nuestras aguas, utilizarlas cuanto antes en nuestros regadíos. Es necesario llevar a cabo toda la infraestructura precisa para poder realizar todos estos regadíos. Pero esto no será posible mientras se destinen trescientos treinta millones para todo el plan de Monegros II y se presupuesten doce mil millones para un minitransvase para Tarragona. Ya conocemos toda la idea gubernamental de que nuestros regadíos supondrían un mayor superávit de productos agrarios de cara a Europa. Pero habrá que tener

en cuenta también no ya la lucha de Aragón por sus riegos desde tiempos inmemoriales, sino el aumento de renta que supondría para nuestros agricultores y para futuras asentaciones agrarias. Por ello, no creemos conveniente esa rebaja sustancial e importante que se ha hecho en los Presupuestos Generales del Estado para nuestros riegos.

Por otra parte, cuando estos regadíos estén realizados, ya conocemos todos que tendremos una demanda hídrica de nueve mil y pico hectómetros cúbicos, vamos a tener unas disponibilidades de diez mil hectómetros cúbicos. Pero, en fin, con todo esto quiero decir que con nuestros recursos podremos atender a nuestra demanda, al menos en lo que se refiere a la margen izquierda del Ebro; otra cosa es la margen derecha, en la que forzosamente tendremos que recurrir a aguas del propio Ebro y, teniendo en cuenta que la regulación de la margen izquierda ya está favoreciendo a otras regiones, en la margen derecha la falta casi absoluta de regulación, excepto el embalse de la Tranquera, hace difícil estos riegos. Y eso que últimamente se han hecho algunos regadíos, pero mediante afloración de aguas subterráneas. Por eso está haciendo falta esa regulación importante de todas las aguas de la margen derecha.

Independientemente de esto, y de lo que ya hablaremos en su momento cuando en esta Cámara se discuta el Plan de Riegos de Aragón, lo que es cierto es la conveniencia de llevar a cabo cuanto antes nuestros regadíos. Mientras tanto, difícil va a ser justificar la pérdida de agua en el mar cuando otras zonas lo necesitan. Insistimos: hay que luchar por conseguir esas cuatrocientas mil hectáreas de regadío y disponer y regular nuestras necesidades hídricas. Y si la justificación de este minitransvase es la sed de boca, digamos, existente en Tarragona y en su zona, no olvidemos que esta misma sed de boca la padecen municipios de nuestra Comunidad Autónoma, en unas ocasiones por falta real de agua y en otras porque el agua que llega a estas poblaciones no reúne las mínimas condiciones higiénico-sanitarias necesarias. Por todo ello, vemos que muchas acciones en materia de aguas tenemos que llevarlas a cabo en Aragón, llevar a cabo nuestros regadíos, previa una regulación de nuestros recursos hidráulicos, y realizar una serie de obras que permitan a todos nuestros ciudadanos, vivan donde vivan, en el pueblo más apartado que sea, disponer de agua suficiente y en perfecto estado sanitario.

La Proposición no de Ley tiene dos apartados totalmente diferenciados: se pide la paralización en su punto primero y la realización de estudios sobre otras posibles alternativas en su punto segundo. Por otra parte, si la justificación de este minitransvase de alguna manera se va a justificar llamando a la solidaridad, recordemos que tenemos que ser solidarios en todos los casos; me refiero a esos desequilibrios interregionales que existen, esos desequilibrios entre regiones del litoral y regiones del interior; en concreto y por el caso que nos ocupa, esos desequilibrios existentes entre Tarragona y Aragón. En el punto anterior se ha debatido la Ley de Financiación y ahí se ve un claro ejemplo de esto. Seamos solidarios en todos los casos y seamos solidarios con nuestros propios paisanos, con los propios habitantes de Aragón, en el sentido de que primero habrá que proporcionar a todos los residentes, a todos los aragoneses, el agua precisa no solamente para sus industrias o sus regadíos, sino en muchos casos, como he dicho, incluso para sus necesidades de boca y para una mejor calidad de vida. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Esteban. Señor Piazuelo, por el Grupo Socialista.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Siempre que se habla del tema del agua, en cualquier rincón de Aragón, es un tema que causa cierta expectativa sobre la población, yo diría que mucha expectativa, y esta Cámara, como fiel reflejo de las expectativas de los aragoneses, no podía ser menos. El tema del agua es un tema delicado, que preocupa a los aragoneses y que, desde luego, imagino que preocupa a todas las Señorías, en menor o mayor cantidad, pero desde luego nunca menos que al Grupo Parlamentario Socialista.

Yo querría decirle al señor Sixto Agudo, que en representación del Partido Comunista ha presentado esta Proposición no de Ley, que puedo asumir todas y cada una de las razones de fondo que usted ha planteado para derogar esta Ley, puedo asumirlas, y que el Grupo Parlamentario Socialista las razones de fondo las asume, como las asumió en el año 1981 cuando elaboró el famoso folleto, que tengo a su disposición para ustedes, que seguimos manteniendo y defendiendo. Pero creo que hay que intentar distinguir palabras grandilocuentes, grandes frases, de lo que estamos discutiendo aquí, que es una Proposición no de Ley que dice lo siguiente. Me van a permitir ustedes que lo lea, si lo encuentro. En el primer punto dice: "La Diputación General de Aragón realizará ante la Generalidad de Cataluña y el Gobierno de la Nación cuantas medidas sean precisas para la paralización de los Proyectos de la Ley sobre actuaciones en Tarragona en materia de aguas". Yo me pregunto y pregunto al insigne jurista que ha participado en este debate, don Juan Antonio Bolea Foradada, que me diga y que me explique cuáles son las actuaciones que la Diputación General de Aragón tiene que realizar en contra de una Ley aprobada en el Parlamento de Madrid que, según tengo entendido, es de obligado cumplimiento. Esa pregunta la pongo aquí, encima de la mesa, sobre Sus Señorías. Esto es lo que estamos votando.

Y por ir al fondo de la cuestión, me gustaría explicar cuál ha sido la actuación y cuál es el momento en que nos encontramos. Todo este problema parte, como bien ha dicho don Sixto Agudo, de una demanda de agua en un sector determinado en la población de Tarragona. Se establecen los criterios orgánicos para aprobar una Ley en el Parlamento -voy a sintetizar todo lo posible-. Los socialistas votamos en contra. Hay muchas Señorías, lo que les honra, que adquieren el mismo criterio que los socialistas y que rompen la disciplina de voto y votan con los socialistas y con los comunistas en este aspecto de la Ley. Se aprueba la Ley. La actuación en estos momentos de los socialistas ante una Ley votada es utilizar los recursos legales de que disponemos, de que disponen, para que esa Ley no dañe los intereses de los aragoneses.

Y, Señorías, me van a permitir ustedes una información, yo creo que ustedes no la saben, les voy a dar la información de que con fecha de abril, de 21 de marzo, perdón, se publica el anuncio de la Confederación Hidrográfica del... etcétera. Esto quiere decir, simplemente, que no se presentó absolutamente nadie en las alegaciones legales, en el plazo legal que todas Sus Señorías tenían -el resto de los Grupos Parlamentarios aquí representados tienen grupos homólogos en Cataluña para poder presentar esas alegacio-

nes, en los pueblos de Mollet, de Falset, etcétera, existen concejales de la derecha, concejales comunistas, concejales socialistas- y no se presentó ninguna alegación. Pero sí hay una alegación presentada por el Consejero de Obras Públicas, don Amador Ortiz, en nombre de la Diputación General de Aragón a esta Ley. Me van ustedes a permitir que les lea cuál es la alegación, ya que consideramos que es una información importante, sin perjuicio de que luego me extienda en unos cuantos temas que han sido puestos encima de la mesa. La alegación dice lo siguiente: "Consideraciones. La concesión que solicita, si bien amparada por una Ley, debe otorgarse, en su caso, con las garantías y limitaciones que en ella se impusieron para salvaguardar los legítimos intereses de los territorios de la cuenca hidrográfica del Ebro y, en concreto, los de Aragón. Segundo. La Ley 1881 establece en su artículo primero que podrá destinarse a abastecimiento urbano e industrial de municipios de la provincia de Tarragona, con un límite máximo de cuatro metros cúbicos por segundo, un caudal equivalente al recuperado con las obras de acondicionamiento y mejora de nuestra estructura hidráulica del delta del Ebro, incluidas en el plan correspondiente que deberá redactar y ejecutar el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro. El mismo artículo de la referida Ley establece que el otorgamiento de la concesión no comprometerá volúmenes del agua del Ebro adicionales a los actuales otorgados a los regadíos del delta, a cuyos efectos se realizarán los necesarios reajustes de las actuales concesiones. La Ley que ampara la solicitud de concesión que motiva este escrito no contempla la posibilidad del establecimiento de una reserva de caudal durante un plazo temporal y cabría discutir si permite que se planteen en el futuro solicitudes de ampliación a la concesión que se otorgue en atención a la actual. Quinto. Dado que, como establece el artículo segundo de la repetida Ley, el aprovechamiento de las aguas de la concesión que se solicita deberá realizarse sin aportación económica alguna con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y que las obras se desarrollan íntegramente en territorio de Cataluña, no se analizan las soluciones técnicas previstas en el proyecto que acompaña a la solicitud de concesión". Conclusiones a las que llega la alegación de la Diputación General de Aragón: "Por todo lo antedicho se solicita que se admita el presente escrito de alegaciones. Segundo. Que, previamente al otorgamiento de la concesión que se solicita, se apruebe por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el Plan de acondicionamiento y mejora de infraestructura hidráulica del delta, que deberá contener una definición concreta de las obras a realizar y fijar un plazo límite para su finalización. Tercero. Que la concesión que se otorgue en atención a la solicitud del consorcio concesionario de aguas para los ayuntamientos e industrias de Tarragona requiere la recuperación de los caudales concedidos y la simultánea reducción en cuantía equivalente de los consumos anuales de los canales del delta. Cuarto. Que no constituya reserva alguna de volumen de agua a favor del consorcio solicitante". Esto, Señorías, ha sido una actuación de la Diputación General de Aragón.

Pero voy más lejos. En estos momentos concretos, con las actuaciones que se están llevando a cabo, se ha acabado el recubrimiento de las acequias; en estos momentos se está en disposición de poder empezar a trasvasar agua a Tarragona. Cuando los socialistas planteábamos que en todo caso, se hiciera no de cuatro metros cúbicos, sino de

dos con cuatro, el tiempo y los propios procesos de actuación nos están dando la razón, porque, según los datos que en este momento constan en mi poder, no se va a realizar más que un trasvase de uno con setenta y ocho metros cúbicos. Con uno con setenta y ocho metros cúbicos y con la reserva de aguas que la Diputación General ha realizado ya, reserva para realizar los regadíos previstos y las futuras actuaciones regantes que constan en la página noventa y nueve del "Informe sobre los riegos de Aragón" y que, si me permiten, les resumo: cinco mil doscientos hectómetros cúbicos, página dos, "Síntesis del Informe de los riegos"; demandas futuras, nueve mil setecientos cincuenta y nueve hectómetros cúbicos; aportaciones naturales, ocho mil seiscientos setenta y dos hectómetros cúbicos, y si además tenemos en cuenta los caudales de retorno, éstas se elevan a once ochocientos ochenta hectómetros cúbicos. Miren, Señorías, con estas reservas de aguas es posible regar todo lo que es posible regar en Aragón. Ese es el debate que tenemos en este momento sobre la mesa. No se trata aquí de venir a plantear si esta Ley queda derogada con la Ley de Aguas, yo no voy a entrar en esa discusión. Lo que sí planteo es que, si queda derogada esa resolución, no traigan ustedes esa discusión a un Parlamento autónomo, que creo que en estos momentos no es el fondo de la cuestión. Hay temas mucho más importantes. El tema que tenemos que contestarnos es el siguiente: si el agua que se va a trasvasar es un máximo de cuatro metros cúbicos, si el agua que se va a trasvasar viene no de nuevos caudales, sino de recuperación de caudales existentes, si eso no compromete en absoluto, en absoluto compromete, señor representante del PDP, el futuro de los regadíos en Aragón, la respuesta que tenemos que dar los aragoneses aquí, ¿tiene que ser una respuesta solidaria o tiene que ser una respuesta de agravio comparativo o de enfrentamiento? Porque ése es el tema de la cuestión. Hay algo que quiero dejar en claro y entre paréntesis: que de mis palabras no se traslade una especie de minusvaloración política de los socialistas, porque todos somos conscientes de que en Aragón, políticamente hablando, aquel que no defiende los regadíos ni los intereses del agua, se suicida, hablando políticamente también. Entonces quede constancia, Señorías, de que no van en esa dirección mis palabras, sino todo lo contrario, que van al fondo de la cuestión: la Proposición no de Ley que aquí se nos presenta, la imposibilidad legal de actuación y, luego, el comportamiento técnico de todo lo que es esta obra en estos aspectos concretos.

Yo le diría, por último, y para terminar y para que se me entienda, al señor representante del PDP que le emplazo a que los representantes orgánicos de su Partido en Tarragona digan lo mismo que usted acaba de decir aquí, en estas Cortes, sencillamente. Señoría. Porque ya está bien de decir en un sitio blanco y en el pueblo de al lado negro. Nosotros, que hemos tenido que votar en contra de esta Ley, que la votamos en contra en las Cortes cuando se discutió, que vamos en contra en estos momentos de esta Proposición no de Ley por dificultades jurídicas y porque algunos de los aspectos técnicos yo creo que Su Señoría no los sabía, pero que estamos en el fondo con don Sixto Agudo, lo que no vamos aquí a aguantar, a soportar, sin salir al paso defendiendo nuestro criterio político, es que se nos intente dejar como los malos de la película, porque, Señoría, los socialistas llevamos luchando en contra del trasvase del Ebro muchísimo tiempo; vamos a seguir exactamente igual, y to-

das y cada una de nuestras actuaciones en esta materia podrán ser discutibles en el plazo, en el tiempo y, si ustedes quieren, en algún aspecto jurídico, pero nunca en el fondo político. Los socialistas tenemos la firme convicción, que ya he dicho algunas veces desde esta tribuna, de que el trasvase del Ebro, el de verdad, no éste, el que perjudica a los riegos de Aragón de verdad, el que lesiona gravemente los intereses de Aragón de verdad, sólo se hará en Aragón cuando en Aragón gobierne alguna fuerza como la que está gobernando en estos momentos en Cataluña, que es la que más está haciendo en estos momentos por hacer el trasvase del Ebro. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Piazuelo. Un momento, antes de que... Lo digo porque el señor Agudo es posible que quiera intervenir, es él quien tiene derecho, luego... Señor Agudo, ¿usted va a intervenir? ¿Quiere fijar su posición en su caso? Luego, señor Moreno, le voy a dar la palabra a usted. Tiene la palabra el señor Agudo.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Yo me alegro bastante de que el representante del Partido Socialista nos haya leído el documento que acaba de leer, pero quisiera matizar algunas cuestiones que son la esencia de la cuestión. Está claro que con la Ley aprobada del minitransvase los representantes de Cataluña que han participado con su comparecencia en relación a las alternativas de la regulación del Esera están empeñados en que sus opiniones sobre el Esera y el Noguera Ribagorzana, y sobre todas las cuestiones que afectan a los trasvases de aguas del Ebro a la zona oriental, se mantengan íntegras. No hace falta nada más que leer las alegaciones que han hecho en relación al Esera.

En la Ley de 1 de julio de 1981 se establece, efectivamente, una dotación mayor de aguas para el aprovechamiento agrícola, recuperando pérdidas que en la actualidad se producen en dicha zona. No dice en qué consisten esas pérdidas, pero si nos atenemos a los cuatro metros cúbicos por segundo, resulta que sumando los usos agrícolas e industriales da una cifra aproximada de ciento hectómetros cúbicos, que son los que en el Proyecto de Desarrollo Industrial de Tarragona se establecen exactamente. Por lo tanto, está clara la esencia de la Ley denominada minitransvase, está clarísima.

El señor Piazuelo, en las alegaciones hechas por el Consejero de Obras Públicas de la Diputación General de Aragón, rebaja ese caudal de agua a unos siete metros cúbicos por segundo... ¿Quiere explicármelo? Porque de oído lo he recogido así. *(Pausa)*.

El señor PRESIDENTE: Creo, señor Agudo, que lo que ha dicho el señor Piazuelo era hacer, como Diputado del Grupo Socialista, mención aquí de una actuación del Consejero en un trámite de alegación y no tiene sentido entonces que el Consejero repita lo que ha sido dicho. No hay que olvidar tampoco que esta es una Proposición no de Ley, con un trámite particular y singular para todas las proposiciones no de ley. Usted tiene el derecho, que surge de la práctica de esta Cámara, de fijar su posición, pero nada más.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Entonces, en lo esencial, la filosofía que nosotros hemos defendido con la Proposición no de Ley se mantiene íntegra-

mente. Yo me congratulo de que el Partido Socialista, sobre todo el Partido Socialista Aragonés, PSOE, con el cual he venido colaborando, y con otras fuerzas políticas que no son del PSOE, en materia de los regadíos para Aragón, a mí me satisface ese propósito de que la Ley aprobada del minitransvase dañe lo más mínimo al problema de los regadíos de Aragón. Pero yo la esencia la mantengo. ¿En qué sentido? En el sentido de que esta Ley es una parte del trasvase de las aguas del Ebro a Cataluña, que de acuerdo con esa Ley están actuando en beneficio de su filosofía para llevar el máximo de agua a la zona oriental, a Barcelona concretamente. Por lo tanto, yo no soy jurista, yo no sé los medios que se pueden utilizar para hacer que esta Ley no se cumpla, que se adapte a la nueva Ley de Aguas y, en el marco de la nueva Ley de Aguas, indudablemente se puede tener la garantía de que la distribución de caudales del río Ebro venga a favorecer los proyectos de regadíos que Aragón tiene y que este Gobierno regional defiende en su estrategia para los riegos de Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Agudo. Señor Moreno, le doy ahora la palabra para una intervención de un cariz distinto a la anterior; no es entrar en polémica, sino simplemente replicar a la alusión directa.

El señor DIPUTADO (MORENO PEREZ-CABALLERO): Mire, señor Piazuelo, ya le demostré en mi anterior intervención que me tiene sin cuidado lo que piensen los de mi Partido. Yo lo que le puedo decir a usted es que lo que he hablado aquí hoy es coincidente con lo que hablaron Senadores y Diputados socialistas en el Congreso y en el Senado. Y yo tengo documentos de eso y se los puedo enseñar a usted cuando quiera, porque hay Diarios de Sesiones del Congreso y el Senado.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Moreno. Llámese a votación. *(Pausa)*. Se pone a votación la Proposición no de Ley 20/86, presentada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto. Diputados que voten a favor, ¿pueden levantar la mano? *(Pausa)*. Pueden bajarla. Diputados que voten en contra, pueden levantar la mano. *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿Diputados que se abstengan? Veinticinco votos a favor, treinta y dos en contra, ninguna abstención. Queda rechazada y se abre un turno de explicación de voto. ¿Grupo Mixto? ¿Aragonés Regionalista? Señor Bolea, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señor Presidente, Señorías. El voto del Grupo Aragonés ha sido coherente con cuanto manifestamos en el Congreso y en el Senado con respecto a este tema que consideramos grave para Aragón, que perjudica gravemente los intereses de Aragón. Y dentro de las dificultades jurídicas a las que aludía el señor Piazuelo, evidentes, pues creemos que aquí hay un fondo político, y los políticos aragoneses tenemos que expresar un punto de vista respecto a temas que nos afectan tan concretamente como estos.

A mí me ha parecido muy prudente, y lo reconozco, el informe que ha hecho el Consejero don Amador Ortiz, me parece que ha sido bueno. Pero me parece que no es suficiente, porque, en definitiva, este minitransvase, que quiere ser el primer paso de otros futuros trasvases, se va a hacer. El gran problema es que no se están haciendo inversio-

nes en Aragón. Es decir, cuando estamos hablando de que este minitravase no es nada, según nos decía el señor Piazuero, hombre, tiene la trascendencia de nuestros riegos, pero supone, me parece, diez o doce mil millones de pesetas y, claro, cuando en Aragón estamos hablando de dos mil millones de pesetas para todos los riegos de Aragón, pues comprenderán Sus Señorías que cuando estamos hablando de Bardenas, de Monegros, de la margen derecha, de todos esos planes, y nosotros decimos que este año vamos a tener dos mil y pico millones en la Conferación Hidrográfica del Ebro y que el minitravase cuesta doce mil millones, pues comprenderán Sus Señorías que los aragoneses por lo menos debemos decir que dónde está la solidaridad en materia de aguas. De modo que yo creo que los aragoneses tenemos ya que reaccionar, y reaccionar con actos como éste, diciendo: "no estamos conformes o no se está haciendo solidariamente el reparto de las aguas en España, o, lo que es más grave, el reparto de los fondos económicos en España".

Hay todavía otro argumento que, vuelvo a reiterar, nos ha llevado a apoyar esta Proposición, que es la transferencia que se ha hecho a favor de la Generalitat en materia de aguas. ¿Cómo es posible que los señores de la Generalitat hayan conseguido que de las aguas del Ebro cobren los cánones, suministren las obras, hagan las obras y luego den cuenta a la Confederación Hidrográfica del Ebro? Por esa misma regla de tres, pues que nos den a nosotros también las facultades para que el Plan de Monegros, para que el Plan de Bardenas, para que el Plan de la margen derecha lo hagamos nosotros y, luego, ya le explicaremos a la Confederación.

Entonces, la postura del Grupo Aragonés es coherente y yo creo que ha sido muy oportuno ese debate político porque sirve para dejar claro lo que cada uno pensamos, lo que cada uno de nosotros tenemos que defender. La postura del señor Piazuero yo comprendo que es difícil y ha sido coherente en cuanto al fondo político, pero luego no ha votado a favor. Efectivamente, el Grupo Socialista siempre ha manifestado que se opondrá a los trasvases de las aguas del Ebro, y esto me complace muchísimo, y vamos a mantenerlo. Efectivamente, ya en unas alternativas socialistas para Aragón se decía que el PSOE se opone rotundamente a los planes del trasvase de aguas del Ebro, y esto es bueno; también decía, a renglón seguido, que se exigirá la construcción de los riegos de la margen derecha del Ebro, también lo decía aquí, en la página treinta y uno. Pero, en fin, vamos a ver si somos coherentes, vamos a ver si de verdad los aragoneses nos concienciamos de que uno de los problemas graves es la infraestructura del agua y que con cantidades como las de dos mil cuatrocientos millones de pesetas en 1986, menos en 1987, pues toda la estrategia de los regadíos, que se va a debatir aquí cualquier día, se ha caído por su base, porque cualquier estrategia sin medios económicos no nos servirá más que para que nosotros opinemos si hay que hacer este pantano o el otro embalse, ¿pero cómo se va a hacer si no hay medios económicos? ¿Cómo se va a hacer si estamos viendo cómo, por ejemplo, a través del FEDER, en Castilla-León, Castilla-La Mancha, en Extremadura y en Andalucía se han aportado miles de millones este año para hacer embalses y Aragón...?

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRARRO PRATSAVALL): Señor Bolea, por favor, estamos en el turno de explicación de voto, estrictamente explica-

ción de voto.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señora Presidente, yo estoy diciendo que por todas esas razones que explico vamos a votar nosotros a favor de esa Proposición. Estas son las razones que nos mueven a nosotros a votar a favor de esa Proposición. Si no hubiese algún razonamiento, pues naturalmente no la votaríamos. Todos esos razonamientos, Señorías, son los que nos han llevado a votar a favor esta Ley, y sobre todo, a avivar el interés de todos nosotros para que en temas tan importantes como éste actuemos de una forma coherente y uniforme.

¿Y qué ocurrirá también en el tema de la estrategia de los riegos? En el tema de la estrategia de los riegos ocurrirá también algo como lo que está ocurriendo aquí. ¿Nos pondremos de acuerdo? Hombre, nos pondremos de acuerdo si hay ocho o diez puntos claves en los que todos estamos de acuerdo, uno de ellos es la financiación. Y mientras no tengamos el problema de la financiación resuelto, pues comprenderán Sus Señorías que los miembros del Grupo Aragonés nos opondremos, porque estamos viendo que, mientras las demás regiones van adelante con sus proyectos, nosotros, desgraciadamente, vamos sin posibilidades de llevar a cabo esas cuatrocientas mil y pico hermosas hectáreas que en ese bonito folleto publicado por la Diputación General de Aragón se publican. Y recordar en actuaciones de la Diputación General de Aragón que la Diputación General de Aragón permanece en el tiempo y que la Diputación General de Aragón, que ahora ha informado, y yo creo que con acierto, de lo que ha hecho el señor Amador Ortiz, pues en abril de 1981 tomó un acuerdo en el que se opuso rotundamente al minitravase de aguas de Tarragona; y eso es otro acuerdo de la misma Diputación General de Aragón, que es la misma que en este momento sigue existiendo. De modo que los aragoneses vamos a ver si somos coherentes y mantenemos la misma postura, porque, si no la vamos manteniendo, resultará que...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRARRO PRATSAVALL): Señor Bolea, manteniendo la postura de coherencia, su tiempo ha terminado. Abrevie, por favor.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Señora Presidenta, he terminado y perdone si me he prolongado.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRARRO PRATSAVALL): ¿Por el Grupo Popular? No. ¿Grupo Socialista? Señor Piazuero, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Estrictamente, señora Presidente, en el turno de explicación de voto. Pero me va a permitir que en esta explicación de voto rebata alguno de los argumentos nuevos que se han vertido aquí.

Mire, señor Bolea, yo no voy a volver a sacar nunca más papelines diciendo: "donde decía digo, digo Diego". Todo lo que los socialistas decíamos en el tema específico del trasvase lo seguimos manteniendo. Lo que está claro es que la pregunta que yo le he hecho a usted para que me explique desde un punto de vista jurídico cómo se puede votar, usted que es jurista, una Proposición no de Ley que dice que la Diputación General de Aragón realizará acciones en

contra de una Ley apoyada y votada en las Cortes de Madrid, y no me lo ha contestado, porque usted es un buen parlamentario y cuando quiere habla como jurista y cuando quiere habla como político, y aquí me ha dicho que no entra en los aspectos jurídicos, pero, como político, Aragón, el FEDER, el canal de la margen derecha, los travases... En ese tono hidráulico que usted intenta mantener en todas sus intervenciones, intenta que nosotros aparezcamos aquí como los malos de la película y tergiversa, con todos los respetos, la verdad. Porque es absolutamente falso que al Estado le cueste diez o doce mil millones de pesetas esa obra. Usted y yo, Señoría, sabemos leer y leemos que en esa Ley los que van a pagar esa obra van a ser los usuarios y que el Estado, hasta ahora, ha realizado la parte que se compromete a realizar, que es la canalización de las acequias, y que está esperando con la mano tendida a que la Generalitat haga lo que se comprometió a realizar y que no ha hecho por falta de financiación, que es el transporte del agua para poder empezar a cobrar, no las cinco pesetas, porque anuncia que ya está revisado, sino siete. Así que, al principio, al conjunto de los Presupuestos del Estado esta obra no le va a costar un duro. Pero es que, además, aunque fuera cierto, el argumento que usted ha planteado aquí es enormemente insolidario. Usted ha planteado un argumento que los socialistas ni compartimos y, sobre todo, combatimos. Ha dicho lo siguiente: "Si allí se gastan doce mil millones de pesetas y a nosotros no nos dan, a ellos que no se los den". Eso es, por poner un ejemplo, que usted quiere sanar a un enfermo, que es Aragón, que tiene hambre, y para sanar a Aragón, como no nos dan de comer, le cortamos el brazo a Tarragona. Eso es lo que usted acaba de plantear aquí y ése es un argumento insolidario. Voy más lejos, señor Bolea...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Señor Piazuelo, por favor, atégase a la cuestión, se lo pido por favor.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Simplemente voy a acabar con algo al señor Presidente del PDP en Aragón: si a usted no le importa lo que opine su Partido, imagínese lo que le importa a los socialistas. *(Risas)*.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA) (Desde el escaño): Señora Presidenta, por alusiones.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Espere un momento que le lleven el micrófono, por favor.

El señor DIPUTADO (BOLEA FORADADA): Estrictamente a la alusión, porque ha interpretado mi pensamiento y, claro, mi pensamiento es mío, no del señor Piazuelo, mi buen amigo.

Yo no he dicho lo que usted acaba de manifestar. Yo no digo que no se lleve agua a Tarragona y que se queden sin beber, sin regar y sin hacer industrias, yo eso no lo he dicho. Yo lo que he dicho es que me parece increíble que ese minitravase cueste doce mil millones de pesetas, lo pague quien lo pague, y conste que en la Ley está previsto que sea también con cargo a Presupuestos del Estado, y que en Aragón tengamos dos mil cuatrocientos millones de pesetas. Es decir, a mí me parecería espléndido que se haga todo lo que haya que hacer, pero, naturalmente, que el presump-

to de la Confederación Hidrográfica del Ebro, de dos mil doscientos millones de pesetas para este año que me parece que es, sea, por lo menos, los siete mil quinientos millones de pesetas que había en el año 1983, por ejemplo. Nada más señora Presidente.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): No hay réplica, señor Piazuelo...

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU) (Desde el escaño): Es que ha interpretado mi pensamiento también y... *(Risas)*.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Tiene usted un minuto, pero, por favor, que este debate no se prolongue.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL) (Desde el escaño): Por alusiones al Grupo.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Señor Alierta, no ha habido alusiones. En todo caso sería el Presidente del PDP a quien se ha aludido personalmente.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL) (Desde el escaño): Como Portavoz del Grupo...

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): No, es al Presidente del PDP a quien se le ha aludido personalmente, no al Portavoz del PDP, señor Alierta. *(Rumores)*. Por favor, señor Piazuelo, le recuerdo que tiene usted medio minuto.

El señor DIPUTADO (PIAZUELO PLOU): Gracias señora Presidente. Yo le agradezco, señor Bolea, la explicación que usted ha hecho. Evidentemente, toda la Cámara, al menos los socialistas, estábamos confundidos. Esta explicación que usted nos ha dado nos ha servido para clarificarnos. Lo que usted quiere es que en Aragón se invierta más, pero no le importa lo que se invierta en Tarragona, eso es lo que usted acaba de decir. Pues mire, con eso tampoco estamos de acuerdo.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias. Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que es la Proposición no de Ley 23/86, formulada por el Grupo Aragonés Regionalista. Tiene la palabra su Portavoz, señor Mur.

Proposición no de Ley núm. 23/86, relativa a la remisión de un Proyecto de Ley sobre incendios forestales, presentada por el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señora Presidenta. Pues como parece que los ánimos de la Cámara se han elevado un tanto, a ver si con la Proposición no de Ley para la remisión del proyecto sobre incendios forestales logramos apagar un tanto los ánimos, que es bueno que a veces también se exalten.

Hoy traemos aquí un tema que creo que es de la preocupación común de todos los Diputados de estas Cortes. Y

digo que es, porque tanto en las manifestaciones que hemos hecho cuanto en las acciones del Gobierno de la Diputación General de Aragón se indica bien a las claras que es un tema importante, de gran trascendencia y que nos preocupa. Quizá, además de preocuparnos, lo que debería es ocuparnos, y eso es a lo que tiende la Proposición no de Ley, que es una Proposición no de Ley muy simple, como Sus Señoría ya conocen por la lectura del texto que figura en el Boletín Oficial de las Cortes, y que tiende sencillamente a una cosa: a poner de manifiesto la importancia del tema y a urgir el tratamiento específico mediante una ley que se debata y se vote en estas Cortes sobre algo que nos parece muy importante.

Ustedes recuerdan perfectamente de este verano, pero no solamente de este verano, sino de años anteriores, la enorme lacra, la enorme preocupación, el enorme problema que suponen los incendios forestales: más de cinco mil hectáreas de nuestros bosques y nuestras tierras arrasadas por los incendios en el último año, docenas y docenas de incendios que se multiplican muchas veces de manera simultánea a lo largo y ancho de Aragón, lo cual dificulta e impide su tratamiento eficaz e inmediato. En definitiva, una situación de peligro permanente, una situación de inseguridad como la que crean este tipo de accidentes, este tipo de cuestiones, que me parece que será útil que abordemos aquí en profundidad, con una serie de medidas que puedan resultar eficaces para el tratamiento de un problema que no podremos extinguir en su totalidad, pero siquiera sea a través de la propuesta que nosotros hacemos e intentar paliarlo tanto en su origen como en sus causas, como en sus efectos.

Y a tal efecto yo quiero recordar, por centrar un poco el debate, que la Diputación General de Aragón, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía y con el Decreto de traspaso de funciones y servicios 1418/84, tiene asumidas ya estas competencias. Por tanto, empezamos por reconocer aquí que la Diputación General, y por tanto esta Cámara, es competente para tratar del tema que hoy traemos aquí. Porque el desarrollo de la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias, la protección y restauración del paisaje, la prevención y lucha contra incendios forestales, de manera textual y expresa, la tramitación e imposición de sanciones que correspondan a las funciones transferidas son, en este momento, competencia de la Diputación General de Aragón y el hecho de que incluso muchas o casi todas ellas, aunque sea de manera parcial, las ha venido ejerciendo. Por tanto ésta es una competencia que tenemos asumida sin perjuicio, por supuesto, de las funciones que legalmente siguen correspondiendo al Estado e, incluso, de las acciones o actuaciones que otros ámbitos de la Administración, como pueden ser el ámbito provincial y municipal, tienen también asumidas y encomendadas. Es decir, es una cuestión que no afecta o que no es competencia exclusiva de la Diputación General de Aragón, sino que debe ser, de alguna manera, una competencia compartida, y de hecho así es.

Y a la coordinación de esas competencias compartidas tiende la Proposición no de Ley que hoy presentamos y que, en aras de la brevedad, voy a leer de manera casi textual, porque creo que es lo suficientemente clara, lo suficientemente expresiva y que supongo recoge todo lo que había que recoger sobre esta materia puesto que no hemos tenido enmiendas a la misma y que, en definitiva, se trata de instar para que se traiga aquí un texto, un proyecto de ley

que en tramitación parlamentaria todos podremos mejorar, enmendar, en la medida que creamos oportuno: "Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que, en el plazo máximo de tres meses..."

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor, señores Diputados.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Sus Señorías comprenderán que desde que se presentó esto, hasta que se está tramitando, y hasta que se presente aquí y se apruebe, en su caso, va a transcurrir mucho más tiempo, quizá más del que sería necesario para unas acciones eficaces y para evitar que el próximo verano tengamos que lamentarnos de que otra vez tenemos la enorme, la triste, la extendida plaga de los incendios forestales... "...en el plazo máximo de tres meses, remita a esta Cámara un Proyecto de Ley sobre incendios forestales, que deberá regular al menos la siguientes cuestiones:..." Como se ve es una Proposición abierta en la que nosotros damos una pauta que es susceptible, con toda seguridad, de ampliar y de mejorar: 1. "Las medidas de prevención y extinción de incendios forestales, incluyendo directrices de coordinación de las funciones de las diputaciones provinciales y otros organismos y entidades en materias de extinción de incendios. 2. Las medidas de protección de las personas y bienes ante el riesgo de incendio forestal -todos recordamos que en estas cuestiones todos los años hay pérdidas de vidas humanas y es algo que debemos prevenir-. Las medidas para la restauración para las zonas afectadas por los incendios forestales", creo que la reforestación de estas enormes cantidades de hectáreas que se ven calcinadas es una medida que debería emprenderse. Y como cuarto punto que debe tratarse en ese proyecto de ley que pedimos es "la sanción de las infracciones", que quizás no sirva para prevenir, pero sí que servirá en la medida de lo posible para eliminar o para rebajar el número de los incendiarios, porque todos sabemos el gran número de incendios provocados que se producen dentro del total de los incendios, que campan hoy por hoy a sus anchas a lo largo y ancho de Aragón sin temor, quizá, a unas infracciones que no están suficientemente tipificadas o no están suficientemente sancionadas. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur. Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto? Señor Agudo.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente. Hace pocos días fue discutida una Interpelación en relación con los incendios forestales. El señor Consejero de Agricultura nos hizo una exposición bastante amplia de las medidas que habían sido tomadas para prevenir e incluso limitar los incendios, que, si mal no recuerdo, todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara vieron con bastante satisfacción y elogiaron el esfuerzo hecho por la Consejería de Agricultura. Si eso es así, yo creo que en la idea de prevenir los incendios, en la idea de preservar los bosques de nuestra región, nadie puede estar en contra de que se elabore una ley preventiva de incendios. Nosotros vemos muy bien la idea, y yo creo que en interés de Aragón la Diputación General Aragón debe recoger esta iniciativa y, por lo tanto, en el plazo de tres o cuatro meses, lo que sea prudente, se presente un proyecto de ley

con las directrices, más o menos, que el representante del PAR ha explicado en su intervención.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Agudo. Señor López Monter, por la Agrupación de Diputados del PDP.

El señor DIPUTADO (LOPEZ MONTER): Señor Presidente, señores Diputados. Indudablemente creo que la Proposición de Ley tiene una vigencia importante y algo que creo que desde la propia Consejería pudo haberse promovido anteriormente ya. Nunca es tarde si la dicha es buena. Pero, lógicamente, sería bueno que tuviésemos por lo menos unos pequeños indicios de qué es lo que ha ocurrido en estos últimos años para saber la necesidad de que esa Proposición de Ley se transforme en ley.

Habría que decir que los esfuerzos, que no negamos que se hayan realizado desde el Ministerio de Agricultura e Interior y que las normas dictadas han sido insuficientes hasta este momento, y que los resultados obtenidos, lógicamente, siguen siendo que hay una sangría importante de una fuente de riqueza como es el bosque. En el año 85, a nivel de España, creo que los datos están en unas pérdidas de cincuenta mil millones de pesetas. En Aragón el fantasma de la catástrofe de los incendios forestales, creo deberíamos sensibilizarnos todos los Diputados de esta Cámara por la importancia que tiene: dos mil quinientas setenta y siete hectáreas quemadas en el año 84, seis mil seiscientos ochenta y siete hectáreas quemadas en el 86 hasta el mes de agosto, y diez mil setecientas setenta y nueve hectáreas quemadas hasta final de septiembre. Lógicamente, así como en el año 85 era el año record en España de incendios forestales con cuatrocientas veintinueve mil hectáreas, en Aragón ha sido el año 86 el año record de incendios forestales. Pero creo que hay algo que nos debería preocupar posiblemente más: el ICONA cree que hay una coincidencia entre el número de incendios forestales y las transferencias a las Comunidades Autónomas, y esto es grave para las Comunidades Autónomas. El Director General de ICONA dice que es una falta de coordinación de las acciones. Creo que habría que replicarle al señor Barbero, Director General de ICONA, en el sentido de que eso no es así, pero es grave -dicho no hace muchas semanas a nivel de una revista de tipo nacional-.

Nosotros entendemos que la ley es muy oportuna para poderla dictar en la propia Comunidad Autónoma y lógicamente los medios que otras Comunidades Autónomas han adaptado ya para prevenir estos incendios forestales fuesen tomados también en Aragón. Hay una serie de acuerdos a nivel nacional y el propio encuentro que en el mes de mayo se celebró entre el Ministerio de Agricultura, Comunidades Autónomas, diputaciones y ayuntamientos, se sacaron unas conclusiones que sería importante ponerlas en vigor en Aragón a través de la ley que se dice en la Proposición que se propone en este momento. Pero sería bueno, también, que se hiciese un cambio de táctica en la forma de controlar los incendios forestales. Posiblemente habría que añadir a la Proposición no de Ley, o recogerlo en otros apartados, que se llevase un control de la madera procedente de los incendios que se han provocado, sería una forma, por si hay industrias madereras detrás de muchos de los incendios, y también ver la causa de los incendios provocados -no hay que olvidar que de los ciento treinta y tres de este año en Aragón, inicialmente y oficialmente se ha dicho que

por lo menos seis son provocados-; habría que ver cuáles son la causas exactamente de esos incendios que se provocan para corregirlas -me estoy refiriendo a los datos oficiales de cuáles son los provocados y cuáles no-. Entonces nosotros vamos a apoyar, por supuesto, la Proposición no de Ley. Creo que es importante y necesario que en Aragón se regule esta materia y, lógicamente, esperamos que desde la Consejería de Agricultura y desde la Diputación General de Aragón se regule algo tan importante como el tema de los incendios forestales y, en definitiva, todo lo que regula la conservación de la naturaleza, factor vital para esta Comunidad Autónoma así como para otras muchas. Nada más señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor López Monter. ¿Popular? Señor Bueso.

El señor DIPUTADO (BUESO ZAERA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Grupo Popular va a apoyar la Proposición no de Ley del Partido Aragonés Regionalista porque considera que es necesario que se haga un proyecto de ley sobre incendios para esta Comunidad Autónoma. Ya pusimos de manifiesto cuál era nuestra postura en el anterior Pleno en nuestra Cámara. Y tenemos que decir respecto de este proyecto de ley sobre incendios forestales que es necesario adoptar todas las medidas preventivas que sean imprescindibles para la limpieza del monte. La limpieza del monte se lleva a cabo mediante la limpieza, valga la redundancia, de los residuos de la tala de los árboles, también mediante la dotación de todas las mejoras a los guardas forestales, no sólo materialmente sino también con la preparación adecuada; un ejemplo de ello puede ser perfectamente el curso de reciclaje que ha habido o va a haber, creo, próximamente, o está en este momento realizándose en la provincia de Huesca, concretamente en Jaca. Y también consideramos que es necesario montar lo que el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón en su Discurso de Investidura puso de manifiesto y hasta la fecha no se ha llevado a cabo, que es el realizar el aeropuerto de los Pirineos, para que pueda ser base de dos hidroaviones que tendrían el abastecimiento de agua a unos diez kilómetros aproximadamente, que sería en el embalse de Yesa. Y también para llevar a cabo un aprovechamiento forestal adecuado, crear empresas para el aprovechamiento de los residuos, convirtiéndolo en riqueza. No hay que olvidar que los incendios forestales en Aragón han sido impresionantes en los últimos tiempos, y concretamente en la provincia de Huesca ha habido ochenta y tres incendios, cinco mil setecientas treinta y nueve hectáreas arrasadas y tres mil cuatrocientas hectáreas de arbolado; aparte de los incendios que ha habido en la provincia de Teruel y también en la provincia de Zaragoza.

Por otro lado, consideramos que es necesario que se lleven a cabo unas estrategias de prevención de detección y de extinción de incendios, que haya una coordinación de todas las administraciones, y una armonización de las legislaciones, así como una conciencia ciudadana. Debe haber una planificación de los incendios forestales, estableciendo un refuerzo de personal en tres apartados distintos, que serían: la prevención, la detección y el refuerzo de los parques de bomberos en las tres provincias aragonesas. No hay que olvidar que en el año 68 entró en vigor la Ley de Incendios Forestales, pero se ha venido aplicando de forma práctica-

mente nula en la Comunidad Autónoma. No se ha detenido prácticamente a nadie por conducta negligente y causar incendios en los bosques. Por ello consideramos que es necesario llevar a cabo toda esta serie de medidas y, por supuesto, en todas las zonas afectadas por los incendios forestales. Y no hay que olvidar, y creo que puede ser de provecho también, el resultado de la Comisión de Investigación, que en este momento se está llevando a cabo a través del Senado, en cuestión de incendios forestales. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Bueso. Socialista, señor González tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (GONZALEZ DOMINGUEZ): Señor Presidente, Señorías. Empezar diciendo que evidentemente el Grupo Parlamentario Socialista y este parlamentario, que en su día hizo una Pregunta al Consejero -Pregunta que parece que fue un pecado, pecado que cometía un parlamentario del Grupo Socialista por hacer preguntas al Gobierno, ¡faltaría más! ¡Todas cuantas queramos! Quizá, porque estamos sensibilizados y creemos que la Cámara y el pueblo de Aragón supiese acerca de estas cuestiones cómo las estaba tratando el propio Gobierno de Aragón. Por lo tanto, concienciados, sí, evidentemente.

Decir después que, evidentemente, los fuegos, y lamentablemente, porque si fuera por ley, pues miren ustedes, ahora mismo aprobaríamos una y al año que viene no tendríamos incendios; lamentablemente ese no es el tema. El tema de los incendios, yo lo decía en la Interpelación al señor Consejero, es un tema evidentemente técnico, en el que juegan los cuatro factores del juego, que yo creo que, a lo mejor, deberíamos empezar por ahí: el combustible, porque cuando se hablaba del helipuerto, pues resulta que en esa zona es precisamente donde no se quema el monte, es decir, en Jaca y por arriba no se quema el monte, es en otras zonas, porque la climatología es distinta. Bien, decía que era el combustible, el comburente, el foco de ignición y la cadena del fuego. Esos cuatro elementos habría que tenerlos en cuenta quizás en la ley, mucho más que lo que dice el proponente de la Proposición no de Ley, esas cosas. Desde el control de esos factores se apagaría el fuego, y precisamente con la Proposición no de Ley no se apagaría.

Pero he de decirle algo que me parece importante, es decir, yo no sé en estos momentos, quizás el proponente no lo ha dicho, con qué legislación iba a contar, si la legislación básica con la que debemos de contar para elaborar ese proyecto de ley es la que tenemos ¿o no contamos? ¿La Ley del 68 y el Reglamento del 73? ¿Cuál es la legislación básica con la que contamos para presentarle al Parlamento un proyecto de ley? A mí me gustaría saberlo, porque si es la del 68, evidentemente está vigente, se está aplicando y eso es lo que precisamente propone, es decir, los apartados que presenta el futuro proyecto de ley son los que recoge la Ley del 68; si la tenemos, no perdamos tiempo y vamos a aplicarla debidamente y exijamos al Gobierno de la Diputación General de Aragón que la aplique. Y he de recordar que en la Interpelación me parece que poco o nada tuvieron que decir después de ser interpelado el propio Consejero. Parece que las cosas no se estaban haciendo tan mal como parece que ahora se dice que se hace y se ha de hacer mejor. Por lo tanto, primero, cuál sería la legislación básica con la que debemos de contar, porque así se dice en nuestra Constitu-

ción y así se recoge precisamente en el Decreto de Transferencias. Después, recordarles que lean el artículo 148 y cuáles son nuestras competencias, porque yo no las tengo tan claras. E incluso, en el Decreto de Transferencias hay cuestiones que quedan muy claras que en ningún momento van a ser asumidas en estos momentos por la Diputación General de Aragón, concretamente la que hace referencia a esos futuros aviones.

Y luego les quiero recordar otra cosa. Miren ustedes, yo les podría poner un ejemplo, y se lo voy a poner al señor López Monter, de lo bien que hacen los catalanes estas cosas o de lo mal que lo hacen. Los catalanes en el año 1983 fueron lo suficientemente atrevidos, teniendo en cuenta que teníamos una ley muy mala de cooperativas, pues ellos hicieron una ley muy buena. Era buenísima, pero de lo que no se dieron cuenta es de que las leyes que se aprueban en las Comunidades Autónomas, su ámbito de aplicación es para la Comunidad Autónoma, y entonces los trabajadores y los empresarios que un día decidieron hacer cooperativas entienden que su ámbito es pequeño y Aragón, a lo mejor, es un subcampo ideal para trabajar estos señores; su sorpresa es que nosotros, vamos en este cauce parlamentario, se encuentra que tiene que sancionar aquellas pobres personas porque resulta que están aplicando la ley en un lugar donde no la deben de aplicar. Miren ustedes, diecisiete Comunidades Autónomas en un tema importante y fundamentalmente técnico y, para lo cual, se necesitan medios materiales y también humanos, no es fácil, no es fácil armonizarlas todas, independientemente para que al final hagamos efectivo lo del fuego. Yo difícilmente veía con buenos ojos que un fuego que está en las cercanías de Cataluña, porque ellos tienen una ley distinta y otros medios distintos, posiblemente tuviéramos que apagarlos con cosas distintas, probablemente nos teníamos que poner de acuerdo antes y, probablemente, sea importante que se citen esas normas, esa legislación básica, para a partir de ahí poner a disposición todos los medios. Recordar también a esta Cámara que, yo creo, esos fuegos que se han producido este año, que fueron perfectamente explicados por el Consejero ya en la Interpelación, esos fuegos que se produjeron, bueno, pues probablemente en el año 1987, si la climatología nos es adversa, posiblemente se vuelvan a repetir por diversas causas. Pero dejar constancia de que la Diputación General de Aragón y todas aquellas Instituciones que trabajaron para la extinción precisamente de incendio y antes para la de prevención, actuaron perfectamente porque desde la Diputación General de Aragón se coordinaron perfectamente las acciones para que el fuego no tuviera el ámbito o la extensión que realmente tenía que tener.

Concluyendo, señor Presidente, entiendo que en estos momentos no es necesario presentar el Proyecto de Ley que usted pretende, que la legislación básica realmente es la misma que tenemos y es con la que operamos y que si realmente no se refiere a otra legislación básica ¿para qué queremos ese Proyecto de Ley en esta Cámara?

El señor PRESIDENTE: Gracias señor González. Señor Mur, puede fijar la posición de su Grupo.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Gracias señor Presidente. En el turno de fijación de la posición del Grupo proponente, pues yo primero agradecer y compartir lo que ha dicho el Grupo Mixto, el Grupo del Partido De-

mócrata Popular y el Grupo Popular porque, básicamente, han coincidido y en algunos casos han ampliado los argumentos que yo aquí había dado, y lamentar la discrepancia que manifiesta el Grupo Socialista con nuestra propuesta que no es al revés. Nosotros no discrepamos, yo creo que todo lo que ha dicho el representante socialista lo podemos admitir, lo podemos aceptar y lo podemos dar por bueno, con una diferencia: que todo lo que usted ha dicho es necesario señor Diputado, pero no es suficiente, a la vista de los resultados de la ley que usted denomina aquí como ley básica, la Ley del sesenta y ocho: Cuando después de tantos años el problema sigue incrementándose es que algo más habrá que hacer. Por otra parte, habrá que recordar que esta ley básica estaba promulgada cuando la configuración de España era otra, cuando las responsabilidades asumidas y transferidas estaban de distinta manera y, en definitiva, cuando no teníamos aquí un Gobierno regional, un poder ejecutivo que hubiera asumido de un Decreto de transferencias lo que ha asumido. Señor Diputado, yo lamento mucho y espero que el señor Consejero de Agricultura sí que tenga claro qué funciones y servicios fueron traspasadas, transferidas por el Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por el Decreto 1410 de 1984 del día 8 de Febrero. Supongo que lo que allí pone está suficientemente claro para que el señor Consejero no tenga ninguna duda de cuáles son las competencias que tiene asumidas, porque, fíjese usted, si tiene dudas en lo que ha asumido de qué manera las va a llevar a cabo; me parece que está lo suficientemente claro, no hay ninguna duda, lo que ocurre es que en este tema, como en otros muchos, una medida o dos o tres pueden no ser suficientes y hacen falta muchas más medidas, y coordinar muchas más acciones y muchas más Instituciones. Yo, habrá visto que en la Proposición, sin entrar en el fondo de la cuestión, porque realmente lo que se trataba con esta Proposición era de llamar la atención sobre un tema importante que quiero que se debata aquí y no se supla por la buena voluntad o el mejor acierto de la Consejería de Agricultura que hace, bueno, pues lo que puede a medida de sus posibilidades, situaciones económicas, etc., etc.

Yo lo que quería era, traer aquí, a la Cámara, la sensibilidad sobre un tema que hay que debatir y no anticipar el debate, como usted me ha hecho, porque ya me ha entrado usted en el tema técnico, en el combustible, en el comburente, en la ignición y en la cadena de fuego, bueno, en los bomberos, en los amiantos, podríamos hablar de tantas cosas, en los aviones, en los hidroaviones, en lo que es combustible, en lo que es comburente. No era ése el tema señor Diputado, usted me parece que se ha salido por las ramas, ¿verdad? Por las ramas que todavía no se habían quemado, se ha salido usted por ahí y no ha entrado en el fondo de la cuestión. Se trata de, primero, si tenemos competencias aquí y las queremos ejercer plenamente; segundo, si queremos debatir un tema importante en esta Cámara o vamos a ir con parches; tercero, si vamos a coordinar de verdad y mediante una Ley que afecte a todos y a todos obligue dentro de la Comunidad Autónoma, porque lo de la coordinación todos sabemos que puede ser voluntaria, yo no dudo que en estos momentos se esté haciendo bien o mal, espero que se haga bien la coordinación, pero, mire usted, no hay que coordinar en cosas tan importantes según la buena voluntad o predisposición de las partes que tienen que ser coordinadas, si esa buena voluntad y predisposición existe, miel sobre hojuelas, pero oiga, tendremos que coordinarnos de

acuerdo con un texto legal que nos obligue a todos y que no esté a la disposición del buen humor del Presidente de la Diputación de turno, del mire usted, como yo también tengo un parque forestal y no me llevo bien con el Consejero de turno, pues no me coordino con usted. Pues mire usted, se trata de coordinarnos de acuerdo con una Ley que emane de este Parlamento, eso es de lo que se trata y no de frivolar las cosas y no de dejarlas así como si fuera minimizarlas, como si estuviéramos aquí hablando de un asunto de menor importancia y de poca trascendencia.

Yo creo que, además, los medios, que todos creemos que son necesarios, se van a obtener mucho más si tenemos las competencias transferidas, asumidas y legisladas y, a la hora de presupuestar, porque en definitiva todo es lo mismo, carencia de medios, claro que tenemos carencia de medios, el principal de todo se ha puesto de manifiesto más de una vez en esta Cámara, carencia de medios económicos, con lo cual no podemos dotar plantillas de prevención y extinción, no podemos dotar de medios materiales, no podemos abrir pistas, no podemos comprar coches, no podemos tener un servicio, un servicio de vigilancia permanente, que posiblemente por ahí había que empezar las cosas. ¿Cómo lo vamos a tener, si no tenemos aquí ni una norma legal? Ni una norma legal en la que basarnos y vamos siempre un poco a salto de mata y, permítanme la expresión, a ver qué es lo que pasa haciendo efectivamente algo que se corresponde perfectamente con el tema, haciendo de apagafuegos, y creo que esa no es la labor que deberíamos hacer.

A mí me parece, y lamento señor Diputado que les haya faltado a ustedes, y no se por qué, porque no me ha dado ninguna razón convincente, la sensibilidad suficiente para abordar este tema que no prejuzga nada. Nuestra Proposición no prejuzgaba absolutamente nada, lo que queremos es que se aborde en profundidad, que se traten los temas técnicos con la seriedad que haya que tratarlos, que coordinemos a todos los afectados y que hablemos de todas las cuestiones que aquí haya que hablar, entre otras cosas de la reposición de la forestación que nada se ha dicho, porque usted me ha dicho que el año que no sea muy seco no habrá incendios, efectivamente, y si lloviera mucho más, pues habría hasta repoblación forestal sola, no haría falta ni plantar árboles en la Comunidad Autónoma de Aragón, pero mire usted, como los años suelen ser secos habitualmente en este territorio durante muchos años y resulta pues que sigue habiendo incendios y que además no llueve lo suficiente para que por generación espontánea nazcan los árboles ¿pues qué tenemos? más hectáreas calcinadas y cada día menos hectáreas de bosque, ésa es la primera consecuencia aunque no la única señor Diputado.

Yo lamento que esto no se haya entendido así y reitero para que quede clara la postura de todos los Grupos de esta Cámara, sobre todo de cara a lo que pueda pasar en el futuro, quién, de verdad, quiere medidas concretas, medidas eficaces, medidas serias que son las que se debaten aquí, no las que se pactan, acuerdan en reuniones o en comidas o en situaciones más o menos esporádicas, las medidas serias para tratar un tema tan serio como el de los incendios forestales; que cada uno, bueno, pues en este momento asuma la responsabilidad de futuro que tiene con un tema como este. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur. Señor González Domínguez, muy breve.

El señor DIPUTADO (GONZALEZ DOMINGUEZ):

Sí señor Presidente, muy breve. Señor Mur, yo sí me he leído el Decreto entero. No sé si lo ha leído usted, creo que no, por lo que ha dicho creo que no. Mire usted, le voy a leer el primer apartado cuando dice: "Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan", dentro del apartado primero, el desarrollo de la legislación básica, y yo he planteado aquí que qué entendía usted por legislación básica, ¿qué legislación básica? ¿la del sesenta y ocho? Dice usted que no, que esa está, parece que no da buenos resultados ¿cuál es la legislación básica? ¿o esperamos a que haya legislación básica? Claro, ese es el meollo de la cuestión, usted dice que la del sesenta y ocho no le sirve y yo entiendo que sirve, yo entiendo que sirve para apagar fuego que es de lo que se trata, pero a usted parece que no le sirve, y entonces tampoco quiere esperar a que haya desarrollo en la legislación básica que es lo que dice el Decreto de transferencias y que, además, lo dice la propia Constitución. Recoge textualmente la Constitución, pero mire usted, siga leyendo el Decreto que por cierto es largo y en el apartado c) funciones concretas que el Estado se atribuye para sí mismo son las siguientes: La gestión de los medios aéreos para proporcionar cobertura a nivel nacional contra incendios forestales y normalización del material equipo de prevención y extinción, así como las funciones derivadas de los seguros contraídos por incendios forestales. Porque al final también, a veces hay que indemnizar, y le diría más cosas de ese Decreto que yo me lo he leído, me lo he estudiado, y que además, dice usted de los técnicos, pues evidentemente, mire usted los fuegos que se apagan así.

En cuanto al tema de la incidencia, yo tengo aquí una publicación, la he traído simplemente como ejemplo de unos temas que en su día, los que yo trabajé, era un tema que se trataba de incendios agrícolas y forestales y que sirvió para preparar oposiciones a unos señores que se dedicaban precisamente a esto. Y ya cuando hablábamos de las causas en el año mil novecientos setenta y tantos decíamos mire usted, 74% a negligencias se decía entonces porque ya se estudiaba la prevención, ya se estudiaba, es decir, no es nuevo, no estamos inventando casi nada, es decir, está inventado, 7% a ferrocarriles, 3% a otras causas, 8% a intencionados y 42% a causas desconocidas. ¿Qué ha ocurrido? pues mire usted, que estas cifras han cambiado, y precisamente lo que hay que ver es cuáles han de ser las medidas de prevención y cuáles han de ser las medidas de detención y extinción, porque han cambiado precisamente las causas. Las causas son otras y ese es un tema de carácter técnico y la Diputación General de Aragón tiene que trabajar precisamente ahí, y el otro día creo que en la Interpelación se dio respuesta a eso precisamente. Por lo tanto, concretando, creo que usted, el desarrollo de la legislación básica parece que no tiene muy claro cuál es, o al menos quiere hacer una ley sin tenerla porque la que de sentido no es válida, y luego yo le digo a usted que probablemente a través del Proyecto de Ley en estos momentos no vamos a tener menos fuegos al año que viene. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Llámese a votación. Se pone a votación la Proposición no de Ley 23/86. Quienes voten a favor pueden levantar la

mano. *(Pausa)*. Pueden bajar la mano. ¿En contra? *(Pausa)*. Pueden bajarla. ¿Abstenciones? Se rechaza. Veinticuatro votos a favor, treinta y tres en contra y ninguna abstención.

Se abre un turno de explicación de voto. ¿Grupo Mixto? No. ¿Aragonés Regionalista? Señor Mur, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio por favor.

El señor DIPUTADO (MUR BERNAD): En primer lugar, el turno de explicación de voto para agradecer a los compañeros Diputados que han votado a favor de nuestra Proposición, y una vez más para lamentar que el Grupo Socialista haya impedido que este tema, que de lo que aquí hemos dicho, todos hemos sacado la consecuencia que es un tema importante, y en él que se están haciendo cosas siquiera sean dispersas. Lamentablemente no lo podemos tratar en esta Cámara con la profundidad, con la medida, con el orden, con el rigor que se tratan todos los Proyectos de Ley que se tramitan en estas Cortes.

A mí me parece que hoy hemos perdido una buena oportunidad, yo no sé si para evitar que al año que viene haya más incendios pero, desde luego, estoy seguro que con el rechazo de la Proposición que nosotros aquí habíamos planteado no añadimos nada, ni vamos a facilitar absolutamente nada a la prevención que es el primer capítulo, como el señor Diputado del Grupo Socialista ha dicho, a la prevención de este problema, a la reforestación, a la coordinación y a la sanción, que era lo que nosotros pedíamos aquí. Yo creo que la Diputación General de Aragón, a esta Diputación General de Aragón los pocos meses que le quedan todavía, espero que no se vea en el grave problema de tener que hacer frente a un año extremadamente seco y que estos incendios se vayan, y no aparezcan como han aparecido en otras Comunidades Autónomas con especial virulencia. Desde luego, yo no desearía tener que recordarles a los señores socialistas lo que aquí unos y otros hemos dicho hoy, y lo que aquí unos y otros hemos aprobado hoy, porque realmente tengo que lamentar la salida por el corner, si me permiten la expresión, en un tema que merecía cuando menos un tratamiento más profundo y un tratamiento más serio del que aquí se ha dado hoy, del que con el resultado de esta votación le hemos podido dar. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Mur. ¿La Agrupación desea intervenir? Perdón. Señor López Monter tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LOPEZ MONTER): Señor Presidente. Muchas gracias. Yo creo que el Portavoz socialista, aunque solamente sea la explicación de voto, quizá matizarle cuando se ha dirigido directamente a lo que nosotros habíamos matizado. Claro que partimos de la base de la Ley del sesenta y ocho, esa es la que hay, lo que pasa es que no sirve, que no tiene eficacia en este momento, y Aragón ha sufrido este año diez mil hectáreas quemadas y, en cambio, hace dos años teníamos nada más que dos mil ochocientas hectáreas quemadas, estamos incrementando cada año las hectáreas que se queman. Entonces, tenemos

que adoptar soluciones para Aragón que es lo importante. Hay un dato cuando se ha referido a Cataluña, al decir que hay catorce aviones anfibios en este país. Ni uno solo, ni uno solo, y es una reserva que la tiene el Estado y eso es cierto pero ni uno solo está situado en Aragón. Hay situados en Cataluña, Valencia, Baleares, en el centro, en Galicia, en Jerez y otros en Gerona, Sabadell, Valencia, Avila y Málaga son los aviones que hay, ni uno solo está situado en Aragón, hay siete helicópteros cuatro propios del mapa y tres helicópteros alquilados, uno en Andalucía, otro en Castilla-León y otro en Canarias, ni uno solo está situado en Aragón para detectar donde están los focos de incendios y, posiblemente, se está incrementando el número de hectáreas quemadas en Aragón. Es hora de que salga una Ley propia de Aragón que ponga al día la Ley del sesenta y ocho y tengamos nuestros criterios. Y hay un dato más, la Comunidad Autónoma aragonesa participó, si no sirven para nada señor Presidente eso es otra cuestión, usted tendría que hacer que sirviesen para algo. Hay otra cuestión que queda clara en el...

El señor PRESIDENTE: Señor López Monter, por favor. El que llama la atención soy yo. Guarden todos silencio y vamos a acabar la mañana en paz. Por favor, continúe señor López Monter.

El señor DIPUTADO (LOPEZ MONTER): ...Hay una cuestión que queda muy clara, en el mes de mayo el Ministerio de Agricultura participó en un encuentro con las Comunidades Autónomas, con las Diputaciones y con los Ayuntamientos, y se llegó a unas recomendaciones básicas, entre ellas había una carta, es cierto, a la Comunidad Económica Europea en la que se solicitaba que hubiese programas intercomunidades autónomas para llegar a soluciones de conjunto, es cierto, pero es que dentro de esos programas que allí se proponía, y creo recordar que estuvo la Comunidad Autónoma de Aragón en esos encuentros del mes de mayo, se proponían esas soluciones y, por lo tanto, encajaba perfectamente la Proposición de Ley con una Ley de la Comunidad Autónoma para que todo ese programa de desarrollo de la Ley del sesenta y ocho fuese viable y eficaz y, si quemamos y no repoblamos en Aragón, indudablemente nuestra pérdida es grande, si la Comunidad y la Diputación General no quiere asumir ese riesgo de buscar soluciones y quiere mantener el riesgo que estamos teniendo en este momento quemando diez mil hectáreas por año, allá con la responsabilidad de cada uno.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Bueso, por el Grupo Popular.

El señor DIPUTADO (BUESO ZAERA): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Para explicar el voto del Grupo Popular afirmativo, porque consideramos que es un problema de todos y no se puede decir como alguien ha dicho, que la responsabilidad directa sobre la política forestal está en manos de las Comunidades Autónomas que siguen distintas políticas con resultados muy diferentes. Es un problema de solidaridad, la Ley del sesenta y ocho hay que actualizarla, desde nuestro punto de vista, y hay que armonizarla a las circunstancias actuales. Falla porque cada día hay más incendios, se repueblan sesenta mil hectáreas y se queman trescientas cincuenta mil hectáreas a nivel na-

cional y en Aragón se queman en este año más de diez mil hectáreas. ¿Quién controla las acampadas? ¿Cuáles son las causas? Hay un 13% de causas que son por negligencia, un 40% de causas intencionadas y otro 40%, aproximadamente, por causas no determinadas y, también hay que saber dónde está la responsabilidad de quien dirige el control de los incendios, cómo debe llevarse a cabo esa coordinación, también actualizar todo lo referente a la protección civil y adecuar las sanciones a los tiempos en que nos encontramos y, también, debe potenciarse las inversiones en los montes y llevar a cabo las planificaciones comarcales.

Es necesario, en definitiva, evitar la desertización de nuestra Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio por favor. Gracias señor Bueso. Grupo Socialista señor González.

El señor DIPUTADO (GONZALEZ DOMINGUEZ): Señor Presidente. Muy breve, al menos cuando han votado, las razones para votar de la Agrupación deben haber sido distintas de las del PAR porque parece que para ellos la Ley del sesenta y ocho parece que es legislación básica. Yo probablemente tendría que decir a este respecto que, si esa es la legislación básica, pues, habría que haberlo dicho...

El señor PRESIDENTE: Señor González, señor González, el señor López Monter explicó su voto. El PAR también. Ahora explica usted el suyo.

El señor DIPUTADO (GONZALEZ DOMINGUEZ): ...El Grupo Parlamentario Socialista creo que ha dejado muy claro que tiene sensibilidad por este tema, que realmente no se puede decir que los incendios están aumentando sin más y que parece que los incendios aumentan porque no tenemos una Ley. Miren ustedes, los incendios aumentan porque esas causas de los incendios se han modificado y se han modificado en el sentido que hoy día al monte acuden personas que quieren al monte y otras que quieren menos al monte, que en otros momentos no iban porque no podían ir, y en estos momentos van al monte porque allí parece que se realizan mucho más. Las causas han cambiado y esa es la razón fundamental de que los incendios aumenten, esa es la única causa. La Ley buena o mala, en estos momentos no iba a servir para modificar cuál va a ser en un futuro el número de hectáreas quemadas. Esperemos que con la buena gestión de cada una de las Comunidades Autónomas, porque hemos de pensar que nosotros tenemos vecinos y que a veces los fuegos se pueden producir desde esos puntos, vamos a pensar que con esa buena gestión en el año 1987 y sucesivos va a haber menos incendios y, probablemente, ese programa de coordinación que el propio Ministro ofreció a las Comunidades Autónomas dé resultado satisfactorio.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor González. Se suspende la Sesión que se reanudará a las cinco menos cuarto.

Interpelación núm. 18/86, relativa a las actuaciones del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo sobre asistencia geriátrica, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Lacleta Pablo.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión con la Interpelación número 18/86, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular señor Lacleta.

Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Señor Presidente, Señorías. De acuerdo con lo que dice nuestro Reglamento del impulso y control de la acción política del Gobierno, este Diputado presenta una Interpelación sobre asistencia geriátrica en Aragón.

El envejecimiento es un problema fisiológico que afecta a todo el mundo y que a todo el mundo preocupa. ¿Qué causas producen este aumento del envejecimiento? En primer lugar, la disminución de la fecundidad y, por lo tanto, del índice de la natalidad. En España hemos pasado de los premios a la natalidad a los centros de planificación familiar y alguna cosa más. Segundo, factores sociales como pueden ser la emigración de Aragón. No hay que olvidar una población rural que buscando mejores medios de vida han emigrado hacia estas regiones limítrofes con poder de atracción como son Cataluña, Valencia y el País Vasco. Unos progresos médicos que hacen disminuir la morbilidad y mortalidad y, por lo tanto aumentar la esperanza de vida. No hay que olvidar que en el año 1900 la esperanza de vida llegaba a los treinta y cuatro años; en el año cincuenta a cincuenta y nueve o sesenta años; el año sesenta a sesenta y siete o sesenta y ocho años y en el año ochenta a setenta y cinco o setenta y seis años. Sin olvidar tampoco y es muy importante decirlo, que la longevidad de las mujeres, y esto hay que alegrarnos por nuestras mujeres, es mayor que los hombres, longevidad que va aumentando. Porque de dos años que era la diferencia hace quince o veinte años, ha pasado a cinco o seis y, además tengo que decir, y esto en honor a las mujeres aragonesas que, una de las regiones donde se espera que nuestras mujeres alcancen como esperanza de vida, los ochenta años, es precisamente Aragón.

¿La disminución de la mortalidad? Efectivamente, la disminución de la mortalidad y España es uno de los países de mortalidad más baja, España tiene menos de un diez por mil de mortalidad juntamente con Holanda, con Grecia y con Portugal. Hay países mucho más desarrollados como pueden ser Alemania Occidental que tienen un índice de mortalidad de un doce por mil.

¿Y qué pasa con el envejecimiento? Pues, que actualmente hay unos países que se consideran envejecidos como puede ser toda la Europa Occidental, que actualmente está alrededor de un 15%, Inglaterra, Suiza, Alemania Occidental, etc. En España andamos sobre un 12% en los cálculos que se hacen. Hay otros países que se llaman en transición que pueden estar alrededor del 10% como pueden ser la Argentina y Japón y unos países que pueden llamarse jóvenes que están alrededor de un 5% (y esto se establece contando los mayores de sesenta y cinco años en relación con la población total), son países de bajo nivel económico, países subdesarrollados como son la India, China y como son casi toda Hispanoamérica excepto Argentina, Uruguay y Chile.

¿Pero qué nos pasa en Aragón? Pues, en Aragón nos pasa que nuestra población actualmente es de ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y tres mayores, según el último índice socioeconómico publicado por la CAI, de ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y tres mayores de sesenta y cinco años; lo cual equivale a un 14,03%, pero está desigualmente repartida entre las tres provincias. Así mien-

tras Huesca tiene un 15,79% de mayores de sesenta y cinco años, Teruel llega hasta un 18,30% y Zaragoza a un 12,78%. Hay que decir que en el año 2000 se espera que estos países que están envejecidos actualmente y que tienen alrededor del 15%, lleguen al 20% que como vemos Pero es que, concretamente en Aragón, muchas de las comarcas que se crearon a ciertos efectos estadísticos por la Diputación General sobrepasan este 20% de envejecimiento, como pueden ser Sobrarbe, Ribagorza, Calamocha, Bajo Aragón, los Somontanos, la zona de Belchite, etcétera. O sea, que vemos que solamente Zaragoza, con un 12,78%, se aproxima y aun así sobrepasa la media nacional.

Pero Aragón es una población envejecida si observamos todos los índices que los científicos miran para saber este problema. El índice de Burgdofer, el cual representa con unas estadísticas del número de habitantes que tienen de cero a catorce años, de catorce a cincuenta y de cincuenta años hacia arriba, vemos que en los países jóvenes es una pirámide, hay más jóvenes que personas mayores. En los países en estado, vamos a decir estacionario, es como una campana; y sin embargo, en los países envejecidos es como una hucha. Y con los datos que voy a dar, vemos que en Aragón de los de cero a catorce años tenemos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres habitantes; de quince a cincuenta años, quinientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco; y mayores de cincuenta años, trescientos ochenta y siete mil trescientos setenta y ocho; vemos que es esta hucha que dice Burgdofer que considera en los países envejecidos. Pero es que el índice de Sundbarg, en el cual se divide también en los mismos espacios de tiempo de cero a quince años, de cero a cincuenta y mayores de cincuenta, la población es progresiva cuando es mayor el grupo formado por los mayores, es progresiva cuando los niños... O sea, el grupo primero, de cero a quince años, es mayor que los mayores de cincuenta años. Estacionaria, cuando estos grupos son similares y regresiva, cuando el número de niños es inferior al de los mayores de cincuenta años. Y aquí vemos la diferencia que tenemos de mayores de cincuenta años, de doscientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y tres a trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta y ocho. Quiere decir esto que Aragón es una población envejecida; quiere decir esto que Aragón es la región más envejecida de España, juntamente con las dos Castillas y Galicia, que de alguna forma necesita que los poderes públicos, en este caso nuestro Gobierno de la Diputación General de Aragón se preocupe de los problemas de estas personas mayores de sesenta y cinco años, las personas que podemos llamar de la tercera edad.

Vamos a hablar de lo que es la asistencia geriátrica y de lo que nosotros entendemos que es la asistencia geriátrica. Yo en esto me voy a fundamentar en el programa que la Coalición Popular llevó en las elecciones del año 83, en las cuales, además, tuve el honor de ser uno de los redactores de los temas sanitarios, de lo que pensábamos que se debería hacer, temas que no han variado desde entonces y que se deben hacer. La asistencia geriátrica decíamos, debe formar parte y estar absolutamente integrada dentro de la asistencia general de la comunidad; debe ser integral y cumplir todos los aspectos médicos, tanto sociales como preventivos, asistenciales y rehabilitadores. Esta rehabilitación no debe limitarse al campo físico, sino abarcar también el psíquico y el social. Y esta asistencia debe ser hecha por áreas y sectores, lo cual viene muy bien, porque la Ley de Sani-

dad divide ya el territorio nacional y el territorio de las Comunidades Autónomas en diversas áreas y parcelas, y en esas áreas deben haber tres pilares básicos que en perfecta coordinación y en perfecta conexión, lleven esta asistencia geriátrica y los servicios o los tres pilares básicos que decimos son el servicio de geriatría del Hospital General, la medicina familiar y comunitaria actuando desde los centros de salud y los servicios sociales de la Comunidad, los cuales sé que a nuestro Consejero le gustan muchísimo.

En la asistencia geriátrica es trascendental, por tanto, la sectorización y coordinación de los servicios médicos con los sociales y dentro de ellos...

El señor PRESIDENTE: Guarden silencio, por favor.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): ...los públicos, como pueden ser los del Estado, como pueden ser los de la Comunidad, los de la provincia, los del municipio, juntamente con los privados, como son la Cruz Roja, Cáritas, ordenes religiosas, etcétera, etcétera.

Nosotros entendemos que, aunque el término geriatría, que es tratar a los ancianos, es un término muy impreciso, porque estamos hablando de una edad de sesenta y cinco años que es de la que normalmente se ocupa, pero hay enfermos dentro de la geriatría que pueden tener menos de sesenta y cinco años. Y el objetivo primordial de esta geriatría es mantener al anciano en el lugar donde siempre ha vivido, en condiciones funcionales independientes y con una digna calidad de vida.

La comisión nacional de la especialidad de geriatría señala como fines particulares de esta especialidad el desarrollo de un sistema asistencial a todos los niveles que atienda las múltiples alteraciones y problemas médico-sociales de los ancianos; la movilización de todos los recursos para devolver a la comunidad el mayor número posible de estos ancianos, la organización de una asistencia prolongada a los ancianos que lo necesiten y, por último, la docencia y la formación continuada, no solamente de los especialistas en geriatría, sino también de los médicos generales que lo van a llevar. Y creemos también que para esto deberían existir unas comisiones de geriatría de tipo de área, de tipo también de comunidad, que de alguna forma estudie, planifiquen y dirijan toda la asistencia geriátrica, tanto médica como social, y cuyas normas y directrices particulares deberían surgir de otra comisión geriátrica nacional.

Entonces, hemos hablado de tres niveles. Del nivel hospitalario geriátrico. Del nivel de medicina familiar comunitaria y del nivel de los servicios sociales.

¿Qué entendemos por niveles o qué debe existir en un hospital? No olvidemos que no hablamos de hospitales geriátricos propiamente dichos, que existen muy pocos en España, pues me parece que en España no hay considerados más que tres, tres autorizados para la docencia, dos más que están en estudio actualmente, y nada más. Pues, en un hospital debe existir una unidad geriátrica de ingreso para la hospitalización de pacientes geriátricos con enfermedades agudas y que no puedan tratarse en su domicilio. Vuelvo a decir que nosotros pretendemos y creemos que al enfermo, que al anciano, a ser posible, debe mantenerse en su domicilio y allí debe tratarse de sus procesos agudos. Una unidad psicogeriátrica para el diagnóstico y tratamiento de ancianos con procesos mentales agudos. Y yo tengo que hacer mención de una de las enfermedades que los mé-

dicos generalistas vemos más y que nos obliga a ingresar a enfermos, que son las demencias seniles, junto a procesos depresivos por ciertos procesos de mala convivencia familiar, etcétera, etcétera. Una unidad de larga estancia, que se puede llamar también de unidades de servicios mínimos, donde se traslada a los pacientes ancianos cuando necesitan cuidados continuados médicos y de enfermería, pero que no son enfermos hospitalarios propiamente dichos. Una policlínica o dispensario geriátrico, donde se presta ambulatoriamente asistencia médica y social a los ancianos enviados por los médicos de cabecera. Un hospital de día, muy interesante, donde se puede completar la rehabilitación de estos enfermos y en los casos necesarios se realizan planes terapéuticos programados; incluso por medio de microbuses, por medio de otros medios de transporte, pueden trasladarse desde sus domicilios estos ancianos para que estén allí desde unas determinadas horas del día, incluso dándoles la comida del mediodía, para que allí hagan estos programas de rehabilitación. Y lo más importante, que es la hospitalización en domicilio. La hospitalización a domicilio es una de las cosas más interesantes, creo, de todo esto que estamos diciendo y que debe hacerse, y que debe existir dentro de estos hospitales generales. Y pueden hacerlo los médicos generales, y pueden hacerlo ATS más o menos especializados, pero siempre dirigidos por los geriatras hospitalarios. El enfermo está en su domicilio, pero estos servicios mínimamente especializados se trasladan a su domicilio para seguirlo allí.

El segundo aspecto o el segundo pilar de que hablábamos es la medicina familiar y comunitaria. Los médicos de familia y mediante cursos de actualización geriátrica... Y en esto le doy yo gran importancia. Ahora se ha hecho un curso de actualización de conocimientos para médicos generales; a mí me agradaría sugerir al Consejero de Sanidad que se incluya en ellos el tratamiento de enfermos ancianos. No hay que olvidar que por lo menos el cuarenta o el cincuenta por ciento de los enfermos que vienen a nuestras consultas de ambulatorio son enfermos mayores de sesenta y cinco años, son los que mayores problemas plantean, del 30 al 40% por lo menos, estoy completamente seguro, lo puedo decir quizás porque mi clientela o los enfermos que haya visto o vaya viendo envejecen con la edad, como voy envejeciendo yo, pero es un número muy alto. Y esta medicina familiar y comunitaria debe solucionar, por lo menos el 90% de la problemática médicosocial de los enfermos ayudados por personal de enfermería, asistentes sociales y siempre supervisados por estos geriatras que deben estar en los hospitales.

Los servicios sociales de la comunidad, que están integrados por los servicios de ayuda a domicilio, servicios domiciliarios que, de alguna forma, ya existen en nuestra Comunidad. Yo, por ejemplo, en Huesca conozco que el Ayuntamiento y la Cruz Roja hacen unas ayudas a domicilio que sirven para asear a los enfermos, para limpiarles el hogar, incluso para ayudar a las familias, etcétera. Pero como hablamos siempre que, de alguna forma, el enfermo, el anciano debe estar en algún sitio próximo o en algún sitio más parecido al hogar, hablamos también de unos pisos protegidos, de unos apartamentos protegidos, donde los ancianos podrían estar recogidos, las personas mayores de sesenta y cinco años. Ya sabemos que lo ideal y lo lógico es que las personas mayores de sesenta y cinco años estén con los hijos y sean los hijos los que los atiendan. Sabemos que en

muchos casos trabaja el hombre y trabaja la mujer, y en este caso no puede ser. Y aquí entran ya en juego los hogares y los clubs de ancianos, igual que pasa con las guarderías infantiles, donde se les puede dar la comida, donde los ancianos pueden estar todo el día y después por la tarde, cuando los hijos dejan de trabajar, recogerlos.

En conclusión, los servicios geriátricos hospitalarios, los médicos de familia y los servicios sociales de la comunidad tienen colegiadamente la responsabilidad médica y social de todos y cada uno de los ancianos que habitan en la zona de influencia.

Tengo que decir, también, que este problema que existe en nuestra Comunidad Autónoma, porque luego hablaremos de lo que a mi juicio, existe aquí, pero que la implantación de la asistencia geriátrica especializada es prácticamente anecdótica en nuestro país, a pesar del optimismo en algunos datos oficiales. Apenas existen una docena de verdaderos servicios de geriatría hospitalaria y ninguno es del INSALUD, y de ellos sólo tres están acreditados por la docencia; en consecuencia, son muy pocos los médicos que pueden formarse en la especialidad de geriatría, que, a mi juicio, y esto lo recomiendo a muchos médicos jóvenes, es una especialidad de futuro en nuestra Comunidad.

El Estado de las Autonomías supone una oportunidad histórica para el desarrollo de políticas regionales, provinciales y locales en las áreas de salud y servicios sociales y, concretamente, en asistencia a ancianos, que no podemos olvidar y que tenemos que intentar entre todos que se hagan; es una oportunidad histórica que creo que no se debe perder.

Y yo voy a leer, por último, una recomendación de la sociedad española de geriatría y gerontología que dice que las grandes líneas de atención al enfermo pasan por una cobertura económica suficiente, con pensiones ajustadas al coste real de la vida -difícil de conseguir actualmente-, por una política de viviendas que permita un alojamiento digno a las personas de edad y por un desarrollo progresivo de los servicios sociales y una asistencia geriátrica que garanticen los cuidados preventivos, asistenciales y rehabilitadores, y que reduzcan a su justo límite la situación de invalidez de los ancianos. ¿Y qué ocurre en nuestra Comunidad Autónoma? Pues ocurre que, a mi juicio, -y a mí me agradaría que el señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, con el que tantas veces tenemos conversaciones desde este podium, me lo aclare-, yo creo que hay muy poco hecho en nuestra Comunidad, y vuelvo a decir que hay muy poco hecho en España también. No existe ningún hospital de día, no existe ningún hospital geriátrico, no existe ningún servicio de geriatría en ningún hospital general y lo único que existe son unas unidades de cuidados mínimos, una que se creó hace poco en Zaragoza en el Hospital de San Juan de Dios, que yo tenga entendido, y hay que tener en cuenta que los hospitales de cuidados o estas unidades de cuidados mínimos son donde se lleva a los enfermos irreversibles, sean ancianos o no, donde hay poco que hacer con ellos. Sí que he visto en el Presupuesto para el año 86, y lo tengo por aquí, una partida, en la sección 16, servicio 04, donde habla de la transformación progresiva del hospital Royo Villanova en un hospital de cuidados generales no especializado y una instalación de nuevo servicio de cuidados mínimos, geriatría, hospitalización a domicilio, etcétera, que es de lo que estamos hablando ahora, con unas consignaciones presupuestarias de quince millones doscientas

mil pesetas, por una parte, de doce millones doscientas cuarenta y nueve mil cien pesetas y con un presupuesto para mobiliario de cuatro millones de pesetas.

Yo lo que quiero es concienciar de alguna forma a nuestro Gobierno autónomo que es un problema real, que es un problema que existe en todo el mundo, que es un problema que existe en España, que en Aragón es muchísimo más acusado porque tenemos más ancianos que en ninguna parte, y esto no se puede negar, y que, de alguna forma, tenemos que buscar que estas personas, a las cuales yo me voy aproximando y dentro de poco voy a estar dentro de ellas, que se ha trabajado, que se ha laborado, que se ha procurado ejercer cualquier profesión dignamente para sacar adelante a la familia, para que tengan una vejez en la cual los ciudadanos, las atenciones médicas, que vuelvo a decir es una de las cosas que más requieren los ancianos, tengan solución. Entre las encuestas que se han celebrado entre los ancianos, resulta que lo primero de que te hablan es de los problemas económicos y después de los problemas médicos, y después de los problemas de soledad, y cuarto de los problemas de rechazo familiar. En cuanto pasan de los setenta y ocho ochenta años, lo primero de que te hablan es de los cuidados médicos, después los problemas económicos ya son secundarios para ellos, y después los problemas de soledad. Pero en todos los enfermos, en todos los ancianos de sesenta y cinco años, yo no considero a un hombre de sesenta y cinco años enfermo, ni muchísimo menos, a partir de los sesenta y cinco años lo que todos te piden, lo que todos prefieren por encima de todo es tener salud, la salud la imponen. Vamos a ver si de alguna forma entre todos buscamos... Y para esto puede saber el Gobierno de la Diputación General de Aragón que todos nosotros, y estoy seguro que todos los Grupos Parlamentarios, le ayudaremos para solucionar estos problemas. Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Lacleta. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Si me permite el Presidente, y contando con su benevolencia...

El señor PRESIDENTE: Le permito señor Consejero...

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Espere hasta el final...

El señor PRESIDENTE: ¿Por qué? ¿Es razonable lo que va a decir?

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Y tengo que decir que también contando con la benevolencia del resto de Sus Señorías, este es un tema que yo creo que nos interesa a todos, pero, sobre todo, esa especie de sesenta y siete, aprovechando que hoy otro Consejero ha dicho diecinueve, de sesenta y siete Diputados que con tanta asiduidad y lealtad y compañía nos hacen: vamos a tomarlo a él como uno de los ciudadanos medios de la Comunidad Autónoma de Aragón, él también es inmigrante, inmigrante aquí. Y vamos

ha hablar de un problema, que él tiene un poco la suerte de que le afecta, y esperemos que los demás tengamos la suerte también de que nos afecte. Dice mi abuela que: "a mi edad llegues y, si no, pena a la vida tienes". Pues con esta introducción que agradezco a Sus Señorías que me permitan haberla hecho, y me ha venido, además, para acabar ya con esta frase, un verso de un poeta español, señor Lacleta: "Soledad, soledad, tú sola me consuelas de la dulce mentira de estar solo". Pues nosotros, que no estamos solos, sino que, además, representamos a esta sociedad, vayamos un poco a lo que es yo creo la forma y el fondo de su discurso. Por lo tanto colega, va por todos nosotros.

El envejecimiento es un problema y una suerte. Una suerte, sí, porque por un momento yo he pensado que Su Señoría nos lo planteaba desde que, siendo un problema, y un problema que podemos tener, es por la propia argumentación que ha venido teniendo, a mí no me disgusta que nos vayamos homologando con otros países. Ojalá hubiera sido en otras cosas también y, sobre todo, antes. Claro que aquí antes, efectivamente, estábamos en la época de los premios a la natalidad y otros premios que también se daban dejémoslo en el pasado, que, bueno, si sabemos a dónde venimos, por lo menos tengamos claro a dónde no queremos volver. Por los premios a la natalidad, por cierto que esto debe ser una especie de moda, tampoco digamos tanto porque ciertos vecinos nuestros lo están poniendo nuevamente de moda. afortunadamente, tenemos planificación porque yo estoy convencido de que una de las cosas para llegar a tener una buena vejez, por decirlo de alguna manera, es muy importante haber tenido una buena infancia y, por lo tanto, ningún hijo no deseado; es uno de los elementos que más puede contribuir a que aumente la calidad de vida, independientemente de cuánta sea finalmente la vida que cada uno de nosotros, y a todos nos la deseo larga, podamos tener.

Ha dicho Su Señoría, no voy a entrar en lo de Coalición Popular, que había redactado un programa y que habían definido que la atención al anciano tenía que ser integral. ¿Seguro que lo que después Su Señoría ha descrito es una atención integral? ¿No hay de alguna manera en lo que está diciendo Su Señoría el riesgo de seguir compartimentando las atenciones en función de no se sabe qué? Su Señoría con su gesto dice que no, interpreto por lo tanto su voluntad y decido o le asumo que efectivamente tendrá que ser desde una función integral. Ya ha pasado a definir una serie de elementos sobre los que debería apoyarse la acción que intentara mantener y seguir luchando contra las desigualdades, que tuviera que devolver a una persona aquellos elementos que la solidaridad, sobre todo, llevada a los temas sociales, nos asegura.

Y pasemos un poco a comentar lo que Su Señoría ha hecho como exposición básica, como justificación de su exposición. Por una vez no le voy a discutir los datos, entre otras cosas, porque creo que compartimos las fuentes y, por lo tanto, lo único que yo quisiera era, en esa situación que Su Señoría ha descrito de cómo es Aragón, entrar a ver que elementos de distinción. Lo que no discuto es la preocupación por un sector de la población aragonesa, sino una especie de radiografía que Su Señoría nos ha hecho, más bien yo le diría que excesivamente estática, puesto que, si nosotros tenemos un grado de envejecimiento que Su Señoría en su Interpelación, si no me equivoco, estima en un 14,03%, aproximadamente, que, evidentemente, es distinto según

hablemos de Huesca (15,83%), según hablemos de Zaragoza (12,84%) o según hablemos de Teruel (18,34%), si este es el grado de envejecimiento de la población, sin embargo, la media del grado de reemplazamiento que esa población tiene es superior al 1,11% todavía en nuestra Comunidad Autónoma. Y, a su vez, habría que distinguir -y no quisiera abundar en demasiados datos- dentro de esa población el concepto de la diferencia entre los sesenta y cinco a los sesenta y cuatro y de los setenta y cuatro o más años, o de los sesenta y cinco y más o los setenta y cinco y más, puesto que esto nos daría también o nos ayudaría a tener un mejor perfil de lo que es la pirámide de edad en nuestra Comunidad Autónoma. Fijense que en estos momentos esa población, la población de setenta y cinco o más años es, sin embargo, el 5,45%, es decir, que lo que estamos viendo es que en ese grupo de población la esperanza de vida que obtenemos de la media, viene aumentada básicamente por el grupo inferior al que le estoy diciendo. No quisiera sino repasar e indicar cómo la estructura demográfica en nuestra Comunidad Autónoma viene a marcar lo de los elementos que yo creo justifica la preocupación que por el medio rural el Departamento viene haciendo. Fijémonos, por ejemplo, en que el mayor índice de envejecimiento por tamaño de población lo dan los pueblos de menos de quinientos habitantes, que serían el 24,4%, frente al índice más bajo en más de veinte mil habitantes, que sería de 10,87% y que, evidentemente, comparto las causas o los factores que Su Señoría ha dicho para mostrar o para indicar a qué se ha debido el envejecimiento de la población. Positivándolo, yo diría que el avance de los conocimientos médicos, el avance de la calidad de vida, no sólo una determinada profesión, incide sobre la esperanza de vida de los ciudadanos, nos ha hecho aumentar ese índice que, afortunadamente, ahora hace que nos tengamos que preocupar.

De todas maneras, y partiendo también y teniendo en cuenta cuales son los índices de fecundidad que en nuestra Comunidad Autónoma tenemos con esa planificación que habrá que seguir desarrollando, yo creo de todas maneras, que nos mantenemos en un índice de fecundidad, es decir, mujeres, etc. Sus Señorías lo conocen perfectamente de hoy en día, aproximadamente el 0,46% para Aragón. Tenemos pues, por lo tanto, un dibujo en el que nos aseguran las proyecciones demográficas, al menos las que maneja este Consejero que, afortunadamente vamos a ser cada día más los españoles, los aragoneses, las aragonesas como Su Señoría también ha dicho, que vamos a alcanzar esa edad en la que, aunque sea la tercera, no va todavía la vencida.

Vamos a ver cuál es el comportamiento desde el servicio que presta mi Departamento que genera este grupo de programación. Si nos ceñimos a la morbilidad hospitalaria, el 13,2% de las altas fueron originadas de personas mayores de sesenta y cinco años, aquí tendríamos, lo veremos luego, una buena relación entre lo que es tanto por ciento de demanda, tanto por ciento de población, un doce algo por ciento frente a un trece algo por ciento. En morbilidad, bueno y en esta morbilidad hospitalaria, tendríamos además que repasar cuales son las patologías que podrían ir desde las seccionadas del aparato circulatorio, la primera como causa diagnosticada 18% hasta otras de mucha menor incidencia como puedan ser las enfermedades endocrinas con un 2,3%. En la morbilidad en atención primaria que era la que creo que Su Señoría se refería cuando hablaba de su experiencia, yo cuando tengo que discutir el dato, no más que

eso, decirle que según la información que yo poseo en estos momentos es el 25% de las consultas, de todas maneras entre un 25 y un 30% no haría que se desviara la afirmación que después voy a hacer, es decir, que aquí ya no se corresponde la demanda de servicio con el grupo de población que existe, está obviamente aumentada y además habría que ver para esa demanda cuál es la oferta que tendríamos que tener en estos momentos en la Comunidad Autónoma. Es decir, cuál sería y en cuanto cuantificaríamos el cálculo de camas que necesitaríamos para mayores de sesenta y cinco años. No específicamente, sino obviamente dentro de esa teoría del hospital general que Su Señoría ha manifestado y que, por supuesto, comparto. Según las cifras nacionales necesitaríamos unas mil setecientas quince camas y ¿cuál es la situación que en estos momentos tenemos? Según unos ratios que vienen a corregir esa demanda, y calculando una ocupación hospitalaria del 80%, podríamos bascularnos entre las mil quinientas cincuenta y tres y las mil diecisiete camas.

Sobre la demanda que han realizado el grupo de edad, el grupo social al que estamos nosotros viendo, habría que apuntar otros datos. Y es que, el 13,2% de las actas hospitalarias ha estado provocado como decía por el 12% del total de la población nacional y que en Aragón, puesto que de todas maneras esta es nuestra responsabilidad, esta población es el 14% y que, ha demandado el 16,5% de las altas y el 33% de las estancias, y que, de esas estancias, dándole a este 16,5% a un total de cuatrocientas cincuenta y tres mil estancias, etcétera, dándole el valor cien, el 82% se han producido en camas teóricamente de agudos, y que en lo que es asistencia primaria el 30% de las consultas totales. Aquí en Aragón subiríamos sobre lo que era la media nacional. ¿Cuál es la oferta que en estos momentos tiene la Comunidad Autónoma? Independientemente de las camas de agudos que, obviamente, nos llevan a una relación después que distorsiona todas las cuentas de explotación del sector, en estos momentos digo, la Comunidad Autónoma cuando Su Señoría dice: "¡Hombre! el Hospital San Juan de Dios ha hecho algo". Bueno, recuerde Su Señoría cuando nos veíamos en la Diputación Permanente de julio del año pasado, si no me equivoco, yo le hablaba de la posibilidad, preguntaba Su Señoría entonces por San Juan de Dios, decía aquí está esta oferta del Ministerio de modificar este concierto de tal manera que, a este concierto de cuidados mínimos, en estos momentos en la Comunidad Autónoma, el Instituto Nacional de la Salud tiene firmado un acuerdo, un concierto que supone destinar ciento cincuenta camas a este efecto.

También como de cuidados mínimos, como de avisos mínimos significa esta luz, están recalificadas cincuenta camas, veinticuatro camas, perdón, creo recordar de memoria en el Hospital Provincial de Huesca. Esta es, por lo tanto, la situación de la oferta variada puesto que ha sido recientemente cuando este acuerdo se ha variado, se ha efectuado, sobre la situación de nuestra Comunidad Autónoma. Pero de todas maneras Su Señoría preguntaba también cuál sería o cuál es la política de la Comunidad Autónoma en este sector. Yo querría decirle que habría que establecer primero cuál es el catálogo de pautas que habitualmente en un análisis suele encontrarse al hablar de este sector; muy rápidamente, educación para la salud, exámenes, atención primaria, consultas, vacunaciones específicas en función de las poblaciones de riesgo, rehabilitación y reinserción social, coordinación de las redes sanitarias, etcétera, adecuación

progresiva de los niveles de cuidados de los hospitales, implantación de unidades de hospitalización, etcétera, etcétera.

¿Cuál sería en todo caso el programa de actuaciones de la Comunidad Autónoma en el aspecto estrictamente sanitario, de la asistencia que se le puede dar en la Comunidad Autónoma a las personas? En un programa a corto plazo, yo diría, e iré poniendo ejemplos, que de lo ya hecho, primero yo diría que es necesario que los niveles de educación para la salud de los que tanto hemos hablado en estos días, lleguen también a estos niveles de población. Sus Señorías saben que es importante la atención que se les presta, pero que también habrá que incidir en este campo a ver si conseguimos acabar con el exceso de demanda, digo, habría que conseguir a través de la educación sanitaria un comportamiento en cuanto a las demandas, campañas de salud, por ejemplo hipertensión arterial, que esté haciendo la Comunidad Autónoma, vacunaciones, gripe aunque luego vengan a complicársenos las cepas y dicen que falta todavía una posibilidad de riesgo, la coordinación de las acciones del Departamento, es decir, que habrá que poner en relación las inversiones de sanidad con las inversiones de servicios sociales, que los programas tendrán que ser de actuaciones coordinadas, que tendremos que ir a una implementación de la utilización de recursos, sobre todo de la infraestructura y, por supuesto, buscar como un elemento fijo de nuestra acción la complementariedad de las acciones que se desarrollen desde uno y otro sistema de protección. Y habrá que hacer la planificación y definición de los objetivos llevando con la planificación hospitalaria que tenemos comprometido vernos en breve, a una fijación en los campos de la psicogeriatría, de las campañas, de la atención, de etcétera. Y en ese tema que decía de la atribución de recursos hospitalarios bueno, pues, yo tendría que decirle que Su Señoría tendrá más o menos en la cabeza el Mapa Sanitario, que para el área uno tenemos estudiado una demanda calculada en ciento cincuenta y tres camas, que están ya establecidas como de cuidados mínimos en ese área ciento sesenta que, en el área dos tenemos una demanda aproximada, estoy hablando siempre del sector por el que Su Señoría me ha preguntado, de trescientas cuarenta y cinco camas, que tenemos en total aproximadamente unas doscientas sesenta, es decir, aquí necesitaremos todavía aumentar nuestras camas, que en el área tres ante una demanda de doscientas veintiocho camas estamos con doscientas sesenta y cinco camas, es decir, en este área curiosamente nos van a poder sobrar, de acuerdo con la demanda que nosotros tenemos en principio estimada, que en el área cuatro frente a una demanda de ciento trece camas tenemos ya en estos momentos una oferta de setenta y ocho y que, existirá, aproximadamente, un déficit de entre setenta y cinco aproximadamente camas que nos volverán a llevar a esa inevitable conclusión de que los hospitales, entre otras cosas, no tienen ruedas y que, por lo tanto, hay que pensarse bastante donde los colocamos desde un principio. Y evidentemente, en el área de Alcañiz tenemos otro déficit de cincuenta camas aproximadamente para atender a esta población.

Yo Señorías, en función de no querer abusar de la benevolencia que había pedido en principio al Presidente, y como a Su propia Señoría, obviamente se nos quedan cosas si no en el tintero, sí por lo menos en los papeles o en la cabeza, nos quedamos con ganas de decirlo pero el Reglamento es el Reglamento, y para eso elegimos entre otras cosas,

al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero, sólo hemos envejecido quince minutos durante su intervención. Señor Lacleta, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (LACLETA PABLO): Muchas gracias señor Arola. Como siempre ha sido muy amable y ha explicado, y yo me alegro, además, como casi siempre, de estar de acuerdo con Su Señoría, por lo cual creo que si presentamos una Moción sobre este tema, tendrá el apoyo del Grupo Socialista y no espero más.

Hemos hablado, ha hablado, yo he hablado anecdóticamente de los premios de natalidad y de los centros de planificación familiar, ni una cosa ni otra. En España estamos acostumbrados de pasar de lo blanco a lo negro, sin ningún período de transición, e indudablemente que la disminución de la natalidad influye en el envejecimiento de la población. Eso Su Señoría lo reconocerá, y en Aragón actualmente hay una disminución. Teruel es una de las provincias con menos índice de natalidad de España, puede ser la menor con Soria. He hablado de asistencia integral, y efectivamente he hablado de problemas sociales y problemas médicos y, en problemas sociales hemos hablado de la cobertura económica necesaria para que los ancianos puedan sobrevivir de acuerdo con el coste de la vida y de los problemas médicos. Y si no he hablado de solidaridad, perdonenme pero quería hablar, porque creo que esta asistencia integral tanto en medios sociales como en medios médicos debe de llegar igual, y me parece que Su Señoría lo ha dicho, al medio urbano y al medio rural. El medio urbano considero que quizá esté mejor, tenga estas exigencias sociales, estas exigencias de asistencia las tenga mejor resueltas que el medio rural, pero hay que llegar a los dos medios, y Aragón es un medio rural principalmente y, además, como Su Señoría muy bien ha dicho, nuestros ancianos primordialmente y en mayor número y donde nos sobrepasan el 20% que es a lo que no van a llegar los países envejecidos o donde van a llegar el año 2000 y ya llegamos nosotros ahora, es en pueblos menores de quinientos habitantes, ahí es donde tiene que llegar la acción social y la acción de atenciones médicas.

Efectivamente, yo no voy a decirlo, el señor Consejero de Sanidad ha sido siempre muy amable, siempre que le he solicitado algún dato a través del Presidente de las Cortes me lo ha dado exhaustivamente, y bebemos en las mismas fuentes, no podemos engañarnos, ni Su Señoría me puede engañar a mí, ni yo puedo engañar a Su Señoría, porque tenemos los mismos datos.

Estamos de acuerdo en que Aragón es la región más envejecida de España, por desgracia, por las emigraciones principalmente que se produjeron a raíz de los años cincuenta con el boom industrial y con la emigración del medio rural hacia los medios urbanos, porque se han quedado las personas mayores en los pueblos, y yo le digo a Su Señoría y no sé si le corresponderá o le corresponderá al Ministro de Presidencia o a quien, que también pienso hablar un día sobre el envejecimiento o sobre la acción en algunos municipios en los cuales solo existen personas mayores que no trabajan, que también es muy importante. Pueblos que están llamados a desaparecer si no tomamos alguna determinación sobre ellos y que nos parece muy importante, pero es que el índice de Sundbarg, lo he nombrado antes y me

parece que no lo he dicho, es que cuando la población mayor de cincuenta años es mayor que la de menores de catorce años, es una población francamente regresiva, por eso tenemos que intentar, de alguna forma, digo yo, que aparte de que esta población siga viviendo de que el índice de natalidad de alguna forma aumente, y a mí me parece muy bien no tener hijos deseados e incluso, aún le voy a decir a Su Señoría otra cosa, hace poco leí que iba a haber un programa de tipo experimental en cuatro localidades españolas entre ellas Zaragoza, Gijón me parece o Avilés y no sé cual otra, en el cual se iba a dar contraceptivos, se iba a hablar a los jóvenes, porque el 30% de las personas que dan a luz ahora, de las mujeres que dan a luz son menores de dieciocho años, lo cual es peligroso también, es muy peligroso incluso para la salud, y que de alguna forma se les iba a explicar o se les iba a decir y que incluso se iban a dar medios contraceptivos tanto masculinos como femeninos, y no digo el nombre por no, *(Risas)* en fin, aunque creo que aquí somos todos mayores y ninguno nos asustaríamos por decir lo que hay que darles a las personas para que no tengan hijos. Pues muy bien, siempre es preferible eso a mi juicio, que el tener un hijo no deseado o un hijo en unas condiciones, en unas condiciones precarias.

Sigo pensando, a pesar de las estadísticas que nos ha dado, que Zaragoza, efectivamente, Zaragoza capital en más, porque el índice de vejez, de envejecimiento en Zaragoza es el menor y es un caso paradójico en toda la Comunidad Autónoma, como pasa en Lérida pero al revés. Lérida está más envejecida que el resto de las provincias catalanas. Sigo pensando que la ocupación de nuestros hospitales es mayor que las cifras que nos ha dado Su Señoría, puede ser que esté equivocado pero yo sé que, por ejemplo, algunos problemas que existen con el INSALUD en cuanto al índice ocupacional, y aquí hay algún médico que a lo mejor nos podrá hablar de esto, en cuanto que el proceso de ocupación de las camas en hospitales sea más largo que en otras Comunidades Autónomas, es precisamente porque son enfermos ancianos, son enfermos mayores, que de alguna forma ocupan más estas camas. Igual ocurre por ejemplo, con el hecho, y hay una cosa muy clara en la Seguridad Social, el hecho de las recetas de pensionistas y las recetas de no pensionistas, aquí tenemos muchos ancianos, tenemos muchas personas mayores. Muy bien, dice que el de San Juan de Dios, efectivamente, y el de la Clínica de Huesca, el de la Clínica de Huesca me gustaría un día, y lo siento mucho porque no hay ningún representante de la Diputación y un día me gustaría con Su Señoría, si no aquí, que a lo mejor son cosas que no son para hablarlas aquí, pero ahí fuera o donde sea, las hablásemos, y hablaríamos de la Clínica Provincial de Huesca.

La coordinación de la red hospitalaria es una cosa por la que hemos clamado los Grupos de la oposición en muchísimas ocasiones y he visto, además, que en el presupuesto del año ochenta y seis hay una partida destinada a eso o algo parecido a eso, pero tenemos y hay otro dato que no me puedo resistir a darlo, y también es proporcionado por Su Señoría y se lo agradezco nuevamente, que son las residencias de ancianos. Efectivamente, nuestro mayor deseo sería que el anciano, la persona mayor de sesenta y cinco años -perdoneme señor Presidente que me voy a alargar unos segundos viviese en su hogar, viviese atendido por su familia, muchas veces por el hecho que el marido y la mujer trabajen es imposible hacerlo, muchas veces porque fal-

tan los dos, otras veces porque hay una discrepancia de caracteres de rechazo familiar que hablan los ancianos como cuarta causa, como cuarta causa que les preocupa, lo que les hace no poder vivir en ella, pero entonces hay ancianos que no tienen más remedio que ir a una residencia ¿y cómo está el problema residencial en la provincia? o ¿cómo está el problema residencial en Aragón? El problema de residencias de la tercera edad o residencias de ancianos, ya sabemos que hay una oferta privada, ya sabemos que hay una oferta pública, ya sabemos que no es lo mismo en Zaragoza, en Huesca y Teruel. Huesca es de las provincias que mejor está en proporción y una de las mejores de España. El 4% en las Comunidades Autónomas españolas, el 4%, cuatro camas por cien ancianos, sólo lo superan La Rioja, Navarra, Melilla y Ceuta que yo recuerde, y hablo de memoria. El 3% lo superan pocos, en Aragón no llegamos ni al 2,5%. Yo tengo aquí la cifra hecha, aproximadamente son un total de tres mil seiscientos treinta y seis plazas, son las que tengo yo, no sé si habrá sumado Su Señoría aquellas que me dio al final que estaban algunas sin hacer y algunas sin terminar, y algunas como el INSERSO de Teruel, yo lo había incluido y esta mañana la he quitado la de la carretera, no me acuerdo Castralvo o algo así se llama y, yo la he quitado porque todavía está sin funcionar. De las cuales dos mil ciento cuarenta y ocho plazas son privadas y mil cuatrocientas ochenta y ocho son públicas. Aproximadamente no creo que difieran mucho las cifras porque bebo en sus fuentes, bebo en lo que Su Señoría me ha dicho, o sea que vemos que mientras que en Huesca hay novecientos treinta y seis plazas, que está en unas cifras bastante aceptables para el nivel nacional, hay que tener en cuenta que menos del 2% solamente Andalucía, Galicia y muy pocas tienen; Zaragoza está con dos mil ciento cuarenta y tres plazas que no está mal, en Teruel sin embargo tenemos quinientas (sin contar esta residencia del INSERSO) en quinientas cincuenta y siete plazas, y sin contar la de Albalate del Arzobispo que no sé si la habrán terminado o no desde que Su Señoría en junio me dio los datos que me dio. O sea, que Teruel, que es donde más necesario hace falta, donde más falta hacen residencias de ancianos, porque tienen que estar, porque es difícil, porque luego además hay enfermos y yo, Su Señoría lo sabe, por razón de mi profesión yo visito varios centros benéficos, vamos, centros religiosos, privados, donde hay enfermos. Y ahí van precisamente un tipo de ancianos donde no los quieren en ninguna parte, porque en el INSERSO, en la residencia del INSERSO de la tercera edad, la residencia de pensionistas les exigen un certificado médico en el cual, y lo saben aquí si hay algún compañero, en el cual se certifique que aquel señor puede valerse por sí mismo, de que aquel señor no tiene ninguna incontinencia de esfínteres, lo mismo uretrales que anales, etcétera, etcétera, puede servirle y, sin embargo, todos estos otros ancianos parapléjicos, hemipléjicos, oligofrénicos, etcétera, enfermos que se hacen sus necesidades, esos tienen que ir a las casas privadas, a las residencias privadas, a las residencias que generalmente son religiosas y donde son monjitas, donde con toda buena voluntad, a lo mejor con poca preparación, si Su Señoría quiere, con poca preparación de tipo intelectual o de tipo profesional pero sin embargo lo suplen con buena voluntad. Y precisamente en estas residencias es donde se vuelca y me tengo que volcar. Yo lamento decir también, que entre las subvenciones que he leído y no sé si me equivoco, y me alegraría que Su Señoría me corrigiese a todas

residencias privadas la Diputación General de Aragón, solamente ha subvencionado doscientas setenta plazas con doce millones setecientas mil pesetas al Amparo de Huesca, a la de Tauste, Uncastillo, otra de Mallén de San Sebastián, a los Padres Caminos de Zaragoza, al Patronato benéfico social de Goya, a San Eugenio, a la Residencia Claudina con doce millones setecientas mil pesetas. ¿Por qué no se subvencionan las demás? Esta, me parece que no es la primera vez que le planteo esta pregunta. Quizá no lo hayan solicitado, quizá las condiciones que haya puesto Su Señoría en aquel Decreto famoso de quién había de pedir no les ha parecido cumplir con los requisitos, pero creo que cumplen una gran función y creo que, de alguna forma, hay que coordinar estos servicios públicos, estos servicios privados. Que los servicios públicos ya vemos que ponen en la mayoría unas condiciones para ingresar que no pueden ser cumplidas por todos los ancianos.

Ya sé Señoría, en fin, le agradecería que me contestase a eso y le agradecería que de alguna forma y si algún día tiene ocasión de venir a Huesca, yo le acompañaría a unos centros benéficos donde verá la magnífica labor que hacen estos religiosos y con qué pocos medios cuentan y que merecen la ayuda. Muchas gracias señor.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Diputado. Señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Señor Presidente. Su Señoría sabe que si me pregunta por los criterios, obviamente le voy a tener que decir que efectivamente son los que están en el Decreto y que no han variado, lo que sí querría decirle a Su Señoría es que tome la serie histórica de las subvenciones que ha dado esta Comunidad Autónoma desde la actual responsabilidad de gobierno y verá como del enunciado de las mismas, en todo caso, y ahora hablo en términos estrictamente políticos, a Su Señoría le surge una preocupación, pero no le surge una duda. Es decir, usted encuentra que determinados recursos, siempre escasos por otra parte, han ido a una determinada, a un determinado sector, a una determinada actividad del sector, perdón, pero obviamente no le aparecen otras dudas, ya no es simplemente malo eso. Verá, por otra parte, Su Señoría que siempre desde la opción desde la que obviamente yo hablo, habíamos afirmado la necesidad de que a un problema público respondieran los poderes públicos y cuando establecimos las prioridades que nosotros habríamos de cumplir después, habíamos dicho que tendría para nosotros preferencia el sector público, de tal manera que consiguiéramos ir paulatinamente invirtiendo la situación que nos habíamos encontrado y que podríamos resumir en que el Estado había dejado la protección de los ciudadanos a la iniciativa privada, ¿a la de sin ánimo de lucro? Obviamente, pero también, a la de con ánimo de lucro, y si a la primera de las que he dicho hay que citarle, y agradecerle obviamente el esfuerzo que está realizando, no menos hay que potenciar el esfuerzo de aquellas Administraciones públicas que en una evolución de esta situación van a hacer que en un momento determinado la iniciativa pública acercarse a otros sectores, puesto que hayamos ido cubriendo. Con la decantación de las distintas fuerzas políticas, pero con una progresiva, con un progresivo afianzamiento de esta teoría, yo creo haber contestado, haber hecho verdad que hay sistemas de protección so-

cial en nuestro país.

Sistemas de protección social que tendremos ocasión de verlos en el futuro, pero que, obviamente, inciden de los cuatro tradicionalmente descritos: sanidad, vivienda, educación y empleo. Yo creo que habrá que empezar a hablar del sistema público de bienestar social en un futuro no muy cercano, cuando menos en esta Comunidad Autónoma, obviamente el de sanidad, el de vivienda, el de empleo en cuanto que captación de rentas periódicas y el de bienestar social inciden también en la calidad de vida de la Nación. Y tienen que ir incidiendo de acuerdo con esos avances que decíamos hace un momento y que reconocíamos ambos, tienen que ir variando también en el tiempo. Es decir, Su Señoría conoce, lo voy a pronunciar de forma fonética lo que en el mundo anglosajón se distingue entre el "medicare" y el "medicare", y que obviamente hoy por los avances de la ciencia médica, tenemos más demandantes de cuidados en estos momentos de lo que en un tiempo atrás los podíamos tener, y que significan realmente el avance en conseguir solucionar en fase a agudo problema que cualquier ciudadano o ciudadana puede tener. Bien, tendremos que variar por lo tanto, nuestros sistemas de protección, también Su Señoría ha citado alguno, hospitalización a domicilio, ha citado y, si no solamente a las prisas que tenemos, con el tiempo habría que atribuirlo, la ayuda a domicilio en sus distintas variantes, etcétera, etcétera.

Ello no quiere decir, sin embargo, que no haya que ir también aumentando la red de residencias. Mire, de los datos que yo le he dado, claro, unos los sumamos todos, otros sumamos la mitad, bueno, pues para esto están las cifras, pero lo cierto es que este Gobierno va a poder decir que el número de residencias de la tercera edad que están ya funcionando o que tienen prevista su finalización en el primer semestre del ochenta y siete serán noventa y seis, treinta y una de estas residencias en estos cuatro años y que, nos llevarán además a un total, y aquí sí que cuento todos los datos de seis mil veintiséis camas, lo cual nos llevará a un índice de 3,5% plazas por persona y, por supuesto, discutimos los datos nuevamente cada vez que Su Señoría quiera, pero fíjese que habría también que hablar de las atenciones que desde otros medios se están dando a este sector, por ejemplo las inversiones y las actuaciones que se realizan en los hogares y clubs de la tercera edad en Aragón, ciento sesenta y cinco en total. Habría que hablar también de la actividad de los servicios sociales de base, por ejemplo un dato, por supuesto que los que más me benefician, es decir, estamos en relación con un número determinado de asociaciones que supone estar en contacto directamente a través de una actuación de Diputación General de Aragón y ayuntamientos con once mil quinientos socios, es decir, con casi, no acercándonos con actuación directa sobre el 10%, que se han atendido cinco mil informaciones, que en el año ochenta y cuatro hubo seiscientas, y en el ochenta y cinco hasta un total de mil doscientas sesenta y dos demandas concretas, que se solucionaron en un porcentaje superior al 75%. En una palabra Señoría, resumiendo, que desde la acción conjunta de los dos sistemas que en mi Departamento coinciden, creemos que estamos contribuyendo a mejorar el nivel y la calidad de vida de unos aragoneses, aquellos que, en un momento determinado son tan objeto de preocupación de este Gobierno, como de las iniciativas de su propia Señoría. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias Consejero. Pasamos al turno de fijación. Señor Agudo, por el Grupo Mixto.

El señor DIPUTADO (AGUDO GONZALEZ): Señor Presidente, Señorías. Como es lógico a mí también me preocupa el problema que es motivo de la Interpelación por dos razones: porque yo, desde hace tiempo, me preocupo bastante del bienestar social, donde están incluidas las personas de la tercera edad. En segundo lugar, porque yo ya estoy dentro de ese sector de la población.

No hace falta argumentar el envejecimiento de Aragón, es una realidad, no hace falta estar dando vueltas al molino constantemente sobre la necesidad de resolver este problema de la tercera edad como otros problemas, sino que la preocupación de todos debe ser, de verdad, ponernos a la obra para tratar de resolverlo de una manera progresiva, a mí me extraña mucho que estando ya en circulación la Ley de Acción Social, donde en una gran parte se trata de resolver el problema de la tercera edad, como todos los problemas del bienestar social, pues estamos debatiendo de una manera abstracta este grave problema que tiene Aragón y que tiene España.

Sin duda alguna, la mayor problemática que tiene la tercera edad es el problema de la salud, no se encuentra bien ni un 30%, con achaques la mitad, y mal, aproximadamente, un 20%. El 70% tiene alguna enfermedad ya sea nerviosa, digestiva, en el aparato respiratorio, circulatorio, genitourinario, la vista, el oído, etcétera, etcétera. Esto pone de relieve la gravedad del problema. En cuanto a asistencia médica, en general están bien atendidos en el medio rural, por el médico de familia, pero muy mal atendidos cuando se trata de ir a consultas de alguna especialidad, yo hablo por experiencia tanto en Huesca como en Lérida que es lo que más toco en directo. Por lo tanto, de acuerdo con esta situación tenemos problemas serios y es que la tercera parte de los de nuestra provincia, y quizá de Aragón, están afectados en la cuestión de asistencia médico-domiciliaria. Sin duda alguna faltan médicos especialistas, faltan los cuidados o higiene personal, falta atención personal en su casa, falta atención de incapacitados y faltan residencias para aquellos que no pueden convivir con su familia. Coincido con el señor Lacleta y con el señor Consejero, además, está recomendado por los especialistas mundiales que lo que peor se puede hacer en este aspecto es desintegrar al anciano de su entorno familiar y de su entorno del medio rural en el que vive. Eso está comprobado, archicomprobado, antes y ahora. Entonces, indudablemente podemos exigir más de lo que hace el Gobierno regional, pero tenemos que partir de una realidad gravísima, porque en el año setenta y tres, perdón, en el año ochenta y tres no había prestaciones de este tipo salvo un poco el INSERSO, y en su mayor parte regido por eclesiásticos en nuestra provincia, en Teruel más, etcétera, etcétera. No había apenas hogares, ni clubs de ancianos y menos residencias. En Huesca ninguno de dependencia pública, en el año treinta y tres en las Jornadas de Acción Social, en nuestra provincia de Huesca había diecisiete centros diurnos y veinte en proyecto.

Desde luego, en este sentido hemos dado un gran avance, un gran avance en estos cuatro años y lo que tenemos que hacer es colaborar todos para que ese avance se consolide y se vaya resolviendo de una manera progresiva los graves problemas que tiene la tercera edad como tienen

otras asistencias de tipo social. Entonces, lo que hay que hacer, pisando tierra, es teorizar menos y hacer más. Es mejorar las pensiones en primer lugar, en segundo lugar mejorar la vivienda de la tercera edad, en tercer lugar mejorar la asistencia sanitaria a domicilio y asistencial, este sí que sería un problema serio a resolver y yo creo que ayuntamientos, comarcas, provincia y la región si lo propone, podemos dar un avance serio y si se aprueba la Ley de Acción Social, que para mí es una Ley bastante progresiva y a tono con la realidad que tenemos, indudablemente vamos a avanzar seriamente. Entonces, otro aspecto que va a resolver el problema de asistencias y de camas es crear los centros básicos de salud, con asistencia geriátrica.

¿Por qué tanta resistencia a crear esos centros, empezando por los médicos en general? ¿Por qué esa resistencia? Para mí no se resolverá el problema de la tercera edad ni el problema de la sociedad si no se crean estos centros básicos de salud, esa es la base fundamental para que los hospitales y las residencias puedan obrar como es debido, de una manera científica y práctica. Por lo menos mejorar mucho la aglomeración de personal que hay en todas las residencias, sean de Huesca, sean de Lérida y sean de donde sean. Segundo, crear clubs de ancianos en todas las poblaciones, no las mayores de mil habitantes en adelante sino menores de mil habitantes y ya estamos avanzando, en Huesca no había ninguno y ya hay varios clubs de ancianos, y lo mismo en otros lugares. Luego las residencias, ahí tenemos un montón de residencias que todavía no juegan el papel que tienen que jugar. Y yo he defendido siempre, y defiendiendo hoy que residencias de ancianos sin una asistencia sanitaria valen de poco, entonces, si se hubieran creado los centros de salud en estas comarcas, indudablemente se pueden jugar las residencias que tenemos con la asistencia sanitaria a nivel de base y, naturalmente de esta manera daríamos un gran paso. Luego está la especialización hospitalaria, que si articulamos este problema de esta manera, no cabe la menor duda que habrá más plazas y camas que no las que se necesitan hoy.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRA PRATSAVALL): Muchas gracias señor Agudo. Por la Agrupación parlamentaria del PDP tiene la palabra el Diputado señor Garzarán García.

El señor DIPUTADO (GARZARAN GARCIA): Señora Presidenta. Señores Diputados. Señor Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo. Aquí el primer problema que se plantea es un problema que ya ha dicho un Parlamentario, amigo y compañero, y es, el de la población envejecida de Aragón, el de la población envejecida de España. Mire usted, sobre una población total en 1986 de treinta y ocho millones seiscientos veintiséis mil veinticuatro personas se prevé para el año 2000, o sea quince años después cuarenta millones, o sea, aproximadamente un millón y medio de personas más. De cero a catorce años habrá en esa época ocho millones ochocientos mil personas y en cambio, en el año 2001 habrá disminuido a unas cifras de siete millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientas setenta y cinco, fuentes por supuesto, del Instituto Nacional de Estadística, las puede comprobar usted cuando quiera.

De quince a sesenta y cuatro años, habrá en 1986 veinticuatro millones ciento cuarenta y tres mil doscientas noventa y una personas, habiendo subido el año 2001 a

veintiséis millones ochocientos treinta y seis mil setecientas treinta y cuatro personas y de más de sesenta y cinco años en el año 1986 habrá cuatro millones seiscientas setenta y nueve mil seiscientas sesenta y cinco, y en el 2001, dentro de quince años, seis millones doscientas nueve mil novecientas cuarenta y siete personas. Es decir, habrá subido aproximadamente un millón setecientas mil personas de más de sesenta y cinco años.

Y yo me alegro de que el señor Diputado, y en este caso Consejero, sea tan optimista, pero el índice de nacimientos por mujer en el año ochenta y cinco, la media española es de 1,56% cuando la media aragonesa, según acaba de decir, es de 1,11%, sorprendente. O sea, que estamos en crecimiento cero, no sólo crecimiento cero, que no es tan importante, que no vamos para adelante sino que vamos para atrás (*Risas*). Que el envejecimiento de la población aragonesa cada vez es mayor, y si eso lo referimos a cifras de Teruel, y no se rían Señorías porque es así, es que la pirámide está invertida, es que la pirámide está absolutamente invertida (*Risas*).

Esto lleva consigo a varias cuestiones, cuestiones importantes, cuestiones serias señor Consejero que, de verdad, a mí me preocupan extraordinariamente y es que el aumento de perspectiva de vida por una parte absolutamente bueno y necesario, aumenta la problemática gerontológica. La problemática gerontológica no es una problemática solo, y en este sentido yo le he recalado que el Bienestar Social, no solo es una problemática sanitaria sino una problemática de política social, una problemática de política social, y en eso tiene absolutamente la Consejería casi todas las competencias que establece la Ley. A mayor población mayor edad y menos edad para trabajar, indudablemente habrá menos clases activas y más clases pasivas y pocas posibilidades, y estoy de acuerdo con el señor Angulo de que precisamente se hagan unas pensiones justas, precisamente para los que han llevado a lo largo de su vida una actividad, porque cada vez van a tener que contribuir más aquellas personas, aquellas poblaciones que, por desgracia, tienen que contribuir a esas pensiones.

Por otra parte, esta problemática social es muy importante, el primer problema es el problema del desarraigo familiar que sufren las personas mayores, se les crean una serie de servicios sociales importantes, pero no se habla precisamente de los servicios sociales a domicilio, de los servicios sociales de la familia, de la propia integración dentro del hábitat normal de las personas, se les desarraiga psicológicamente de su estructura y de su convivencia y se les lleva a residencias que son, por otra parte, bastante buenas, pero llevan a problemas psicológicos importantes. Hay mayor problemática al fin y al cabo en la adaptación social a sus nuevas circunstancias, a sus circunstancias. Hay mayor dependencia, indudablemente de las Instituciones, mayor dependencia del Estado, mayor y menoscabo de la libertad individual de la familia y de las personas.

Por otra parte, hay otra problemática existencial y permítanme señor Consejero y señora Presidenta, yo le ruego un poco de benevolencia con este Diputado, pero creo que el tema es muy importante. Hay una problemática existencial, hay una problemática existencial en la cual usted nos ha referido cosas que son completamente extrañas. Mire usted, las unidades de cuidados mínimos están en las unidades de cuidados de agudos, no es éste el tema. Hay una unidad de cuidados intermedios, una unidad de cuidados

intensivos y una unidad de cuidados mínimos en un hospital, y después, otra cosa es, son las asistencias, asistidas totalmente, completamente distintos, si usted me mezcla las unidades de cuidados mínimos como asistencia hospitalaria de los enfermos, que por otra parte, pueden surgir problemas agudos esporádicamente, y me los mete usted en las unidades de cuidados mínimos, por supuesto que no nos cuadrarán las cifras nunca porque no es cierto que una unidad hospitalaria de asistencia geriátrica se componga de unidades de cuidados mínimos. Esto no es cierto. Por otra parte tiene que haber hospitales para crónicos, hospitales para procesos crónicos, y en esos procesos crónicos entran en su mayoría la gente envejecida, pero también entran otros problemas que van en relación con la propia naturaleza de la edad.

El señor Consejero me permitirá que le diga que los indicadores sanitarios, mortalidad y morbilidad en este caso, y yo perdono usted que tenga mis reservas, si se basan en estadísticas de las actualmente oficiales, yo le digo a usted, y se lo digo desde la perspectiva de un sanitario, yo le digo a usted que no son ciertas. Y le digo que no son ciertas porque los datos estadísticos no se cogen con la seguridad que se debe hacer. Yo le diría señor Angulo que los médicos, que los sanitarios sí que estamos por los centros de salud, pero de lo que tenemos dudas es de que funcionen correctamente señor Angulo. Si nuestro problema no es los centros de salud, los centros de salud deben existir, pero tenemos nuestras dudas desde el punto de vista científico y técnico de que eso funcione adecuadamente, ese es nuestro problema, no los centros de salud en sí, no la creación de los centros de salud sino cómo se deben hacer esos centros de salud.

Yo le diría al señor Consejero piense que a un problema de Seguridad Social del señor Consejero tiene que responder no sólo de forma parcial sino a aquellos que la precisen de forma global.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRAFSALL): Muchas gracias señor Diputado. El señor Consejero tiene la palabra. Por favor, le ruego que sea breve.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Si se puede. Gracias. Yo quería contestar en un doble, en un distinto sentido, obviamente, a las intervenciones que ha habido anteriormente. La una porque en el tono en que había empezado esta Interpelación, es decir, tal como la había planteado el Diputado Lacleta, pues hombre, nos habíamos mantenido obviamente en un elemento con un cierto grado de abstracción, como Su Señoría nos ha venido a decir. Sí, lo que pasa es que piensa, Señoría, que en ocasiones uno siempre puede dar datos que acaban produciendo intervenciones como la que acabamos de oír. Entonces, decir a estas alturas que hemos establecido contactos y servicios sociales en cuatrocientos y pico Municipios aragoneses, que obviamente están trabajando todos y cada uno con los de la tercera edad, decir que hemos empezado, subvencionado y construido centros, que Su Señoría ha estado en algunos, que hemos desarrollado una política de centros polivalentes, que ahí está Orihuela del Tremedal, pero también está Torrijo, Olcampo, etcétera, etcétera y otros muchos, si van ustedes a Torrijos de la Cañada ya veremos a ver si no encuentran. Entonces ha-

bría que decir o se podría estar pensando que hemos convertido, que podríamos convertir este debate, que yo lo entendía sobre la problemática en general y se podría decir en un elemento de hablar de situaciones concretas, yo querría de todas maneras ir de ese grado de inconcreción a ese grado también de concreción de las cifras que antes he dado.

Señor Garzarán, le presento al Diputado Sixto Agudo, si es que ambos me lo permiten, porque cuando yo estaba mirando quién era ese Diputado Angulo pues no encontraba a ninguno, bueno, se lo presento más que nada porque al cabo de tres años ya va siendo hora de que nos conozcamos todos. Mire, Su Señoría ha hecho aquí un discurso que yo no sé muy bien de donde viene ni a donde va. Yo antes le he dicho, pero claro, y siendo la primera vez que a su Agrupación, y como tal con personalidad propia, la oímos hablar, tal vez esta primicia haya hecho que haya salido Su Señoría lleno de ardor, lleno de interés, lleno de fuerza a la hora de hacer su exposición. Vamos a ver eso con todo respeto a los hospitales, los cuidados mínimos, las unidades. Vamos a ver si nos aclaramos, es decir, mire usted, hay en el catálogo de hospitales unas camas que están y se dice que son camas de agudos, y hay otras que se dice que son de cuidados mínimos. Las camas, las camas. Y a continuación las estructuras de los hospitales dependen de cuál es la función que a través del catálogo se le da y tienen una serie de recursos o no. Hombre yo creo que por dedicación Su Señoría ya lo debería saber, y si lo sabe no haga ver o pretender hacer ver que el que no lo sabe soy yo, puesto que entre otras cosas la catalogación en esta Comunidad Autónoma y en el ejercicio de la misma a través de la coordinación hospitalaria por la que se nos implora, hemos variado la catalogación de esas camas como Su Señoría sabe. Y luego, no confunda Su Señoría el grado de reemplazamiento con el grado de dependencia, porque son dos cosas totalmente distintas, y Su Señoría yo creo que lo sabe, debe ser nuevamente la primicia, el ardor, que le ha traído aquí, a la tribuna, porque otros ardores le han llevado a otros sitios (*Risas*) y es lo que le ha hecho a usted confundir tal vez en un momento determinado ciertos conocimientos que supongo que a través de la bioestadística bien, y claro, a veces uno también tiene la sensación, también nuevamente por el ardor, de que no se sabe si es bueno que uno tenga una cierta vida y envejezca, porque habría que ver, ya que envejecemos, lo que nos dice Su Señoría si no envejeciéramos. Debe ser nuevamente el ardor el que le ha traído aquí en este sentido.

Mire usted, afortunadamente en este país empezamos a tener problemas o nos empezamos a plantear el problema del grado de atención que necesita una determinada población, un determinado grupo. Porque por primera vez, entre otras cosas, conseguimos mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, tenemos unos índices razonables y lógicamente empezamos a plantear las soluciones, no esta responsabilidad de gobierno que le hablo, las anteriores también y, empezamos a solucionar las cosas, ¿todas de golpe? no, porque claro, si usted habla de las residencias dice que desarraigan y si luego a continuación habla de que hay que hacer la ayuda a domicilio, entonces es cuando se llenan los hospitales y me lo mezcla todo, y no sé, si también ha querido confundir mortalidad o morbilidad y, claro, me ha dicho que las estadísticas oficiales están mal hechas. Bien, pues como estas no son las estadísticas que pueden ser mas subjetivas, aquellas del paro por ejemplo, pues dígame us-

ted si no estará mal hecha la estadística, porque en origen quien la produce la hace mal y explíqueme Su Señoría también por qué. Resulta que cuando vamos a buscar las causas de mortalidad uno empieza a encontrar que por firma del profesional aquí nos morimos, la inmensa mayoría por paro cardíaco, obvio, ¿y antes qué? vamos a ver si entre todos contribuimos a mejorar los sistemas de información, ya mejorados por esta opción de gobierno a través de actividades que Su Señoría conoce, y si no el día que quiera se las presento. Y mire usted, usted tiene dudas de los centros de salud desde el punto de vista técnico. Por enésima vez Señoría, que es el modelo que recomienda la Organización Mundial de la Salud a través de su oficina europea, y en la oficina europea afortunadamente estamos. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias. No señor Garzarán, no hay más turnos de palabras. Por el Grupo Aragonés Regionalista tiene la palabra el Diputado señor Val-Carres.

El señor DIPUTADO (VAL-CARRERES GUINDA): Señora Presidenta, Señorías. Evidentemente llevamos una tarde gloriosa (*Risas*). Desde que ha salido el querido compañero doctor Lacleta a hablar aquí, en fin, del problema objeto de la Interpelación y ha empezado a decir, en fin, que la edad, que la tercera edad se manifiesta fundamentalmente por la disminución de la fecundidad y una serie de cosas (*Risas*), ha sido un lío el que me han organizado que me voy a ver muy en cuentos para poder seguirles el hilo a los anteriores intervinientes, de los cuales tengo que decir que tengo muchas cosas en común, estoy de acuerdo en muchas de las cosas que han dicho. Evidentemente.

En primer lugar, estoy de acuerdo que el envejecimiento es una situación fisiológica en la que disminuye la fecundidad (*Risas*), pero también podíamos decir en la que aumentan los sentimientos religiosos, porque se ve próximo a una meta y entonces la gente va tomando posiciones (*Risas*). Es evidente que hay más viejos porque los progresos médicos en Aragón, los hay muy buenos, pues han mejorado. Y me ha alegrado mucho saber que la longevidad de las mujeres va a ser superior a la de los hombres, porque siempre es un consuelo que en estas épocas del año le coloquen a uno un ramo de flores en el cementerio (*Risas*).

Después, el señor Arola me ha enterneado aquí dedicándole a nuestro querido vidente de todas las semanas, y oyente (eso ya no me atrevería a decirlo porque no sabía como ha funcionado), pero luego me ha organizado un lío con las camas, que si de Agudo, que si de Angulo, que si no sé, que en fin, que ya no sé si hay que tener camas de agudos o camas con ángulos, no sé (*Risas*). Después ha continuado con poesía muy bonita: Soledad, soledad... y hablando de soledad, le ruego que me permita porque hasta que... Luego ha continuado diciendo que los premios de natalidad de su época, pues que eran poco menos que anacrónicos, puedo estar de acuerdo, pero los premios contra la concepción actualmente, ya sabe usted que muchas de las gestantes se tirarán de los pelos de lo que les pase de aquí a unos años.

En fin, entrando ya en materia y con un poco de rigor, insisto en que estoy muy de acuerdo con lo que han dicho los anteriores expositores, pero sin embargo creo que, antes de fijar la posición de nuestro Grupo, hay que decir o

puntualizar una serie de cuestiones que han podido quedar en el aire.

Ha sido, señor Arola, al hablar de lo del paro cardíaco y lo de la estadística, muy duro, eso no se puede decir en público, y yo como médico no se lo puedo tolerar. Evidentemente que en un certificado puede figurar paro cardíaco, que antes hay algo, ya sabe que hay una enfermedad inicial, una intermedia y una causa final de muerte, pero en fin, ya me entiende usted lo que le quiero decir, no se puede decir de cara al público según qué cosas.

El señor Agudo ha dicho que los médicos tienen resistencia a crear centros de salud, yo creo que estarían encantados con que pusieran uno en cada esquina. O sea, usted a los médicos generales les pone un centro de salud en cada esquina y estarían encantados.

Y después, yo creo que lo que ha desvirtuado la parte de la intervención, técnica y muy buena, bajo mi punto de vista, del Diputado señor Lacleta, y la suya más política, como es lógico, ha sido que en los diagnósticos de inclusión han fallado las cifras totalmente, porque usted, por ejemplo, ha venido a decir que las causas de patología vasculocerebral son un 18%, y realmente vienen a ser alrededor del 75%, teniendo en cuenta que la patología que tienen los ancianos no única, sino que es multidisciplinaria, es decir, que un señor puede tener un problema prostático, puede tener a su vez un problema gástrico, y no pocas veces un problema cerebro-vascular. Entonces, creemos que las cifras que se han ido manejando son malas, de ahí viene que el número de camas no coincidan, y que el resto de la asistencia salga algo tocada de ala en su exposición.

Desde mi punto de vista estoy totalmente de acuerdo, y creo que es lo que admite a nivel nacional la asociación de geriatría y gerontología, que los niveles han de ser tres, es decir, la asistencia hospitalaria, la asistencia extrahospitalaria, fundamentándose en los centros primarios, y por fin, la asistencia propia de los servicios sociales.

Origen y motivo de la Interpelación ¿qué va a hacer de ahora en adelante la Diputación General de Aragón? Pues yo, sinceramente, creo que no voy a decir nada porque sé de la buena voluntad del Consejero, pero creo que va a hacer poco, por una razón que es obvia. En materia hospitalaria poco tenemos que hacer. En materia de los centros primarios, casi nada. Y en materia de los servicios sociales, ahí es donde se podía haber incidido más.

Como estamos hablando de proyecto, permítame que le hable de la futura ley de servicios sociales, a mi me ha parecido una ley buena hasta un límite, pero quizás con falta de contenido social. Es decir, si esa ley la hubiera hecho yo, la hubiera hecho mucho más progresista, se lo aseguro. Es decir, no sé, desde mi faceta de médico y desde una posición centrista abordo el proceso, no sé, el problema de los ancianos, de la tercera edad y de los servicios sociales en general, quizá con una amplitud mayor, hubiera sido un tanto más lanzado en establecer el texto articulado.

El resto de las cosas, pues yo creo que se ha dicho todo; no voy a continuar diciendo que si en Aragón estamos viejos y tal, porque se ha dicho todo. Ahora bien, sí me parece importante que lo que es materia prima de la actuación, de las posibilidades de acción del Consejero, que son los servicios sociales comunitarios, hay cuatro epígrafes que se citan en todos los libros donde se tratan los problemas gerontológicos y se los quiero decir. Son, en primer lugar, los cuidados en la comunidad, en los cuales destaca el proble-

ma de las barreras arquitectónicas, muy importantes porque ha de haber una concatenación en las actuaciones de Administraciones locales y regionales incluso a la hora de pensar cómo se hacen las estructuras de los edificios, las aceras de las calles, porque ello puede conllevar la patología que es típica de la tercera edad, cuales son las fracturas que aparecen en un 20% de estos pacientes. Los cuidados domiciliarios, con las ayudas al hogar, que eso sí que creo que en la Ley y en el Proyecto de Ley de Servicios Sociales trata muy bien el Consejero, los cuidados residenciales que están peormente tocados, sobre todo la cantidad de plazas por mil enfermos, por mil habitantes, perdón, no se trata. Y luego lo que es muy importante y no se trata en su proyecto, que son los servicios de soporte; me refiero, concretamente, a los transportes, a la administración y los servicios voluntarios.

Creo que, por lo demás, el tema ha quedado suficientemente expuesto y me parece muy oportuna la Interpelación, tanto en cuanto que servirá para que podamos exigir al Consejero de ahora en adelante que nos dé explicaciones en la única faceta de asistencia sanitaria activa, me refiero no a medidas preventivas, sino a medidas activas terapéuticas que se pueden prestar, que son controladas por él en la Comunidad Autónoma de Aragón. Es evidente que la asistencia sanitaria a la tercera edad tiene tres fases, es lo que le quería decir, y una de ellas, la de servicios sociales, muy importante. Por ejemplo, piense usted en los servicios sociales, en Estados Unidos da una morbilidad mínima en operaciones como son las implantaciones carotídeas, porque a los señores que van, a partir de los sesenta y cinco años, a hacer una exploración, por ejemplo para sacar el carné de conducir, se les hace una prueba doble, una velocidad y determinación de flujo sanguíneo, y precozmente se realizan intervenciones que conllevan una supervivencia muy grande de los enfermos, de estos pacientes que permanecen solapadamente clínicos. Por eso más adelante no le extrañe que nosotros, de aquí a unos meses le presentemos otra Interpelación o alguna pregunta para ver las medidas que se han ido tomando, y si tiene resultados de lo que se ha ido haciendo hasta ese momento. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. Señor Consejero, por favor, sea usted muy breve.

El señor CONSEJERO de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo (AROLA BLANQUET): Señor Val-Carreres, como siempre agradecerle sus intervenciones que vienen a traer una nota de distensión, de optimismo y de simpatía a esta Cámara. En el mismo tono que interviene Su Señoría, posiblemente con una peor realización. Es usted uno de nuestros mejores maestros en lo que le he dicho antes.

Mire, si usted sería mucho más progresista con la Ley, eso lo vamos a ver, lo vamos a ver, aunque el progresómetro no está inventado, al final estaremos en juicios subjetivos; pero vamos a ver cuál de los dos va más lanzado y, además, consigue pasar la curva, que son los dos objetivos que uno habitualmente se suele trazar.

Las camas que yo le he dicho -y hablábamos de residencias- es el 3'5%. Y en cuanto a lo que Su Señoría habla de los servicios sociales y dice, o intenta decir, o creo que dice, mejor dicho, que es el elemento más importante desde el que podemos actuar, estaré encantado, no lo voy a ha-

cer ahora por no alargar esta Sesión, de repetir. Pero, en resumen, yo creo que este problema es objeto de preocupación por parte de representantes del pueblo y, obviamente, también por parte del Ejecutivo; se realizan una serie de medidas en los dos sectores básicos de mi Departamento, más exactamente en el segundo hemos aumentado en un casi 50% el número de plazas disponibles que existían en Aragón. En el primer aspecto hemos tipificado una serie de camas disponibles para atención a los problemas que Su Señoría dice.

Independientemente de ello, de lo que estoy seguro es de que nuevamente tengo que agradecerles, con el esfuerzo de todos ustedes conseguiremos que la preocupación por la vía del hecho, me refiero, unos cuantos Diputados demostramos aquí, vaya calando en toda la Cámara y consigamos que estos temas que afectan a la vida diaria de nuestros ciudadanos sean también protagonistas de los debates de esta Cámara. Muchas gracias señora Vicepresidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. Pasamos al quinto punto del Orden del Día. No, no hay más turnos.

Es la Interpelación 20/86, formulada por el Grupo Aragonés Regionalista. Tiene la palabra el Diputado señor Eiroa.

Interpelación núm. 20/86, relativa al estado actual de los trabajos de restauración de la catedral de La Seo, formulada por el Portavoz del Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, señores Diputados, señor Consejero de Cultura. A estas alturas del debate va a ser difícil poder exponer cuáles son los motivos de esta Interpelación con la brevedad que yo quisiera.

A ninguno de los miembros de los componentes de esta Cámara sería necesario, y yo me atrevería a decir que a ningún aragonés, convencerlo de la importancia que como riqueza del patrimonio cultural de nuestra tierra, del patrimonio cultural de Aragón, tiene la Iglesia Catedral de San Salvador, Catedral del Salvador o La Seo, como vulgarmente la conocemos todos los aragoneses. Su conocida riqueza de estilos artísticos, de románico, gótico, mudéjar, renacimiento, barroco, representados en un conglomerado de multitud de materiales, que son una señal, además, del paso de los siglos y de los cambios de gusto que eso conlleva, con una gran unidad de estilo que no puede escapar a los ojos de nadie, incluso a los que no entienden o entendemos de arte, creo que me excusa ante Sus Señorías de exponer como preámbulo a esta Interpelación siquiera fuese un breve resumen de lo que arquitectónica, histórica y culturalmente representa para Aragón La Seo. De ahí que el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés haya venido siguiendo con atención, pero también con preocupación, compartida con diversos estamentos, por personas también con autoridad dentro de la cultura, las diversas opiniones que sobre problemas surgidos en las obras del proceso de conservación y restauración o de consolidación de La Seo, de nuestra Catedral del Salvador, ha habido. Atención que hemos seguido con preocupación y que hemos seguido con prudencia también hasta presentar esta Interpelación.

Es indudable que en el mundo de la cultura ha habido y hay cierta alarma sobre el desarrollo y sobre la garantía de estas obras que se están realizando en nuestra Catedral. Inquietud que se ha traducido en opiniones, muchas veces públicas, hechas unas veces a través de los medios de difusión, otras a nivel personal, y sabemos que esta inquietud, esta preocupación, es innegable y Sus Señorías me harán también favor de excusa de no incidir en los detalles de estas intervenciones o de estas manifestaciones.

Sabemos, por otra parte, que hay varias Instituciones implicadas en estas cuestiones que afectan al proceso de restauración de La Seo. Sabemos las distintas responsabilidades que, en principio, aparecen compartidas, pasando de lo que son las puramente económicas, como pueden ser las de las Cajas de Ahorro regionales, a las legales, que podrían afectar a lo que podríamos denominar propiedad o, en otro sentido, a las que pudiéramos llamar, si esta es la palabra adecuada, que no lo sé, responsabilidades de tipo político.

Y a esta última responsabilidad, a la política, es a la que nos queremos referir, responsabilidad que creemos que es de la Diputación General de Aragón a través de su Departamento de Cultura y, por tanto, a través de su Consejero. Ninguna de las partes implicadas en esta cuestión, en estos problemas, ha dado respuesta a estas inquietudes, a estas manifestaciones hechas públicas, no precisamente por ignorantes en temas de cultura, que han sido puestas de manifiesto por catedráticos, por profesores, por técnicos, por académicos y por variadas opiniones de todo tipo que a nosotros nos merecen, por lo menos, la garantía para ser oídos y atendidos. No podemos nosotros preguntar públicamente qué es lo que está ocurriendo en La Seo o qué es lo que ha ocurrido en La Seo. No lo podemos preguntar en la calle, no podemos opinar sobre la cuestión técnica, ni siquiera sobre la económica, porque desconocemos las circunstancias, los detalles del proyecto, incluso la opinión del patronato o comisión de seguimiento que, parece ser, ha sido creada al efecto para el seguimiento, repito, de estas obras. Pero sí conocemos, a través de los medios de comunicación, a quien nadie hasta ahora, hasta estos momentos ha desmentido, discrepancias entre la Diputación General de Aragón a través de la Consejería de Cultura y el Arzobispado de Zaragoza o su representación. Sí conocemos, también a través de los medios, la insatisfacción y la preocupación puesta de manifiesto en artículos aparecidos en la prensa de personas de total prestigio en el mundo del arte, en el mundo de la cultura, con puestos relevantes en la Universidad o puestos relevantes en otros sitios. Sí conocemos problemas y discrepancias con la dirección técnica de las obras, sí conocemos dificultades para la información de quienes por su profesión tienen derecho a recabar y a facilitar información. Sí conocemos denuncias muy concretas sobre acciones técnicas, discutibles en principio, con indicios razonables, al menos, de inadecuación en las obras que se están realizando. Sí conocemos, y así se ha dicho en la prensa, achacando a la Consejería de Cultura que el tema de La Seo es una asignatura pendiente que tiene que aprobar; y son palabras no mías sino de la prensa diaria de Zaragoza. Y sí sabemos que La Seo, con respeto a todo tipo de derechos, con respeto a todo tipo de creencias, con respeto a todo tipo de aragoneses, es también patrimonio de todos los aragoneses y, por ello, los aragoneses, a través de sus representantes políticos, tienen derecho a conocer y a ser informados de cuantas cuestiones están sucediendo en torno

a estas polémicas obras, polémicas, y siento decirlo una vez más, pero sin el ardor que antes alguien decía, sin ardor ninguno, en torno a los polémicos temas que plantea, que ha venido planteando la Consejería de Cultura; son obras que se están llevando con grandes discrepancias, con cierta oscuridad informativa, al menos según se nos dice desde los medios de información, oscuridad que es menester cambiar en claridad. Y al Grupo Parlamentario del Partido Aragonés le ha parecido conveniente solicitarlo a través de esta Interpelación, que se concreta en las preguntas que a continuación formulo, y son: "En el ejercicio de sus competencias, ¿qué acciones concretas viene realizando la Consejería de Cultura y Educación en la restauración de La Seo y cuál es el estado actual de dichos trabajos?" Y se pregunta también si considera el señor Consejero que el procedimiento utilizado y las acciones emprendidas en la restauración de La Seo son las más convenientes.

La respuesta, si la hay y es racional, a esta Interpelación podría tranquilizar al menos la opinión de cuantos sienten con algún desasosiego la marcha actual de estas obras de La Seo que, vuelvo a repetir una vez más, por lo menos lo que han creado es una inquietud dentro del mundo cultural aragonés y dentro de la mayor parte de los aragoneses a través de la información que está llegando diaria y normalmente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Señor Presidente, Señorías. Voy a tratar de ser breve y concreto para responder a la pregunta que me formula el señor Eiroa. Parte Su Señoría de un sentimiento, según su juicio, generalizado respecto a las obras de restauración en la Catedral o en La Seo de Zaragoza.

En primer lugar, agradezco a Su Señoría que me ofrezca de esta suerte la oportunidad de informar una vez más, esta vez con la esperanza de que la información llegue a las personas inquietas sobre la restauración de las obras de La Seo. Tengo que decir que esa sensación de inquietud, de preocupación generalizada en todos los medios, en medios académicos, entre personalidades notorias, técnicas, catedráticos... toda esa conmoción en el mundo de la cultura a la que parece aludir Su Señoría, se reduce, a una serie de artículos de un periodista de un medio concreto de Zaragoza, ha sido el único que ha firmado con su nombre y apellidos todo lo que ha dicho acerca de La Seo. Ha habido otro que, con un seudónimo, y no sé quién es, ha escrito creo que dos o tres artículos en el mismo periódico, apoyando al anterior. Por último un catedrático, el único catedrático, que también ha escrito sobre eso, pero matizando, y diciendo al señor que ha promovido esta mini campaña, o como la quieran llamar, que respondan aquellos que pueden responder y que no parece que deba quejarse dicho periodista de que no encuentre eco en la opinión pública y en el mundo intelectual la queja que él, tan dolorosa e insistentemente, ha estado manteniendo sobre La Seo de Zaragoza en ese medio de comunicación. La verdad es que, en el medio de comunicación concreto y por la persona concreta a la que me estoy refiriendo, el solipsismo, la espléndida soledad de su queja y de su preocupación ha sido tanta, tanta que por fin ha encontrado eco en el Partido Aragonés Regionalista y aquí estamos para responder a ese señor y también al Par-

tido Aragonés Regionalista.

Tengo que decir que, efectivamente, aquellos que tienen la responsabilidad en las obras de restauración de La Seo de Zaragoza respondieron en su día: la Junta Mixta, constituida al efecto en el marco del convenio firmado entre el Arzobispado de Zaragoza y la Diputación General de Aragón para seguimiento de las obras de La Seo, respondió en su día con una nota escueta, diciendo que estaba completamente de acuerdo con el procedimiento y con las obras que se están realizando en la Catedral y que no existía ninguna queja por parte de ninguna de las dos partes, valga la expresión, respecto a la obra de La Seo. Yo tengo una carta del señor Arzobispo en donde manifiesta su satisfacción; es decir, que aquellos que tienen que velar por el seguimiento de las obras están plenamente de acuerdo en cuanto a la manera de hacerse las obras. El hecho de que haya un señor que insistentemente esté provocando a la opinión pública no creo que sea razón suficiente para sacarlo de su soledad y darle más "argumentos" para que siga escribiendo.

No obstante, con mucho gusto voy a informar respecto a cómo van las obras de La Seo.

La Seo de Zaragoza estuvo durante muchas décadas olvidada y fue menester que estuviera este Gobierno en la Comunidad Autónoma para que se diera un impulso notabilísimo a las obras de La Seo; y esto no hace falta que me entretenga en subrayarlo, todos lo conocen, hasta tal extremo que gracias al convenio firmado con el Arzobispado de Zaragoza y la CAZAR y la CAI, en cuatro años se va a hacer una inversión de cuatrocientos millones de pesetas, a los que hay que añadir otros cincuenta que ya hemos invertido por parte de la Diputación General de Aragón en la sustitución de las seis columnas que, como saben, están completamente sustituidas en el interior de La Seo. Se han adjudicado dos fases, estas fases las está realizando la empresa AGROMAN, la certificación de obras va perfectamente, al ritmo normal, el interior de La Seo está completamente limpio de polvo y escombros, se puede visitar y lo único que hay allí es el famoso Rosario de Cristal que todavía mantiene esa lamentable impresión de que aquello -que nosotros despejamos para la visita-, parezca un almacén. Pero, en fin, nosotros hemos insistido repetidamente en que esto debería desalojarse. Hay un proyecto de construcción de una nave provisional para llevar allí el Rosario de Cristal y que todo el mundo pueda disfrutar del ámbito recuperado del interior de La Seo.

El señor PRESIDENTE: Gracias Señor Consejero. Señor Eiroa, puede replicar.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, señores Diputados, señor Consejero. Si el señor Consejero, permíname la libertad, fuese jugador de fútbol y hubiese jugado ayer con el Zaragoza, el Zaragoza en el segundo tiempo hubiese ganado por dos cero, porque lo que ha hecho el señor Consejero es echar balones fuera. Y yo le he hecho la Interpelación muy concreta, señor Consejero, y se hacen unas preguntas muy concretas: "¿Qué acciones concretas viene realizando la Consejería de Cultura y Educación en la restauración de La Seo?" No me ha contestado usted. "¿Cuál es el estado actual de dichos trabajos?" Tampoco usted me ha dicho nada. "¿Considera el señor Consejero que el procedimiento utilizado y las acciones emprendidas en las restauración son las más convenientes?" Tam-

poco me ha contestado usted, no he tenido contestación.

La Interpelación, por otra parte, se la hace el Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista; a los particulares, con seudónimo o sin seudónimo, que escriben en la prensa, si quiere, les contesta usted por la vía regular, por carta, telegrama, con tarjeta postal o como usted quiera, pero la Interpelación que le ha hecho el Partido Aragonés es muy clara y muy concreta, y pone de manifiesto una serie de cuestiones que aquí están sobre el tapete. No hay un solo periodista, señor Consejero, hay varios periodistas que yo conozca y que a mí me ofrecen, en principio, la total garantía; y puedo decirle que ninguno de ellos tienen nada que ver con el Partido Aragonés Regionalista ni el Partido Aragonés Regionalista está defendiendo sus posiciones. Yo, únicamente, señor Consejero, le podría decir: "¿Siguen los desmanes en La Seo?" Porque éste es el titular de un periódico, del "Heraldo de Aragón" del 8 de octubre de 1986. ¿Siguen los desmanes de La Seo? Esto es lo que tiene que saber la gente, tiene que saber el zaragozano. Y si esto no es cierto, si no lavan con agua el trascoro de yeso, y ni entro ni salgo en si lo han lavado o no, esto, señor Consejero, alguien lo tiene que decir al pueblo aragonés. Si es cierto que la Diputación General de Aragón pide el relevo de los representantes de la Diócesis porque hay un enfrentamiento entre ellos, eso tampoco yo lo digo, lo dice una nota no del "Heraldo de Aragón", al que usted se refería, lo dice una nota de "El Día", que es otro periódico que no tiene nada que ver con los otros dos articulistas. Y así podría decirle algunas cosas más, y le podría hablar de un artículo que no es de ningún periodista, que es de redacción del "Heraldo de Aragón". Entonces lo que hay que hacer es contestar. Que responda quien pueda responder, es lo que usted ha dicho, lo que el señor Consejero ha dicho, y lo que decía un artículo, en uno de los últimos artículos, que responda quien pueda responder. Nosotros, desde luego, como grupo político no podemos pedirle respuesta ni a las Cajas de Ahorro, ni al Arzobispado de Zaragoza, ni al arquitecto técnico director de la obra, si lo hay. Nuestra obligación es pedir responsabilidades o pedir explicaciones -en esto hemos fundamentado nuestra Interpelación- a quien tenemos dentro de la Cámara y dentro del Gobierno aragonés, que es el señor Consejero de Cultura.

Este Gobierno, efectivamente, como usted ha dicho, es el que ha afrontado los problemas que La Seo podía tener con un presupuesto de cuatrocientos millones y cincuenta millones más. Nos alegramos de que así sea, de verdad nos alegramos, pero quizá no sea tampoco exacto decir, señor Consejero, que la Interpelación, el interpelante ha hablado de una conmoción en el mundo cultural; esa frase o esa palabra el interpelante no la ha dicho en ningún momento. He dicho preocupación y creo que la preocupación existe y que un catedrático de Universidad experto en arte, no sé si en esta o en otro tipo, se inquiete por el tema de La Seo es preocupante para los aragoneses o que un canónigo se preocupe también por los problemas de La Seo trasluce una preocupación de alguien que además está cerca de los estamentos, el que un editorial o una nota de redacción de un periódico aragonés, el de mayor circulación, diga que hay desmanes en La Seo, señor Consejero, muestra una inquietud, el que "El Día", otro periódico aragonés, diga que hay problemas entre los representantes del Arzobispado y el Consejero de la Diputación General de Aragón y que se pide el relevo de estos representantes en la Comisión, pues,

luego yo estoy muy equivocado o estos problemas existen o pueden existir de verdad.

Entonces, señor Consejero, no se trata esta Interpelación de buscarle tres pies al gato; es simple y sencillamente una Interpelación en la que pedimos la información, información que el pueblo aragonés, se lo digo con toda sinceridad, en estos momentos está pidiendo. Y a lo mejor no tienen muchas personas la capacidad suficiente para escribir ese artículo, ni siquiera con seudónimo, no tienen la posibilidad de tener un acceso a un medio de información; pero yo sí le puedo hablar también de otros medios de difusión como son las emisoras de radio, donde este problema se ha planteado. Lo único que le quiero decir, señor Consejero, es que es un problema latente hoy en Zaragoza, es un problema que preocupa a mucha gente de Zaragoza, que la Interpelación del Partido Aragonés es muy clara y que usted, señor Consejero, no me ha contestado a ella. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Eiroa. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Sí, claro, es que es difícil responder, a que si se ha lavado con agua el trasero de La Seo, a que si se le ha roto la nariz a San Blas, a San Roque o a quien sea.

Señoría, yo lo que quisiera es decirle que las obras de La Seo se están realizando a un ritmo normal, que se han adjudicado a una empresa seria, que llevamos un control serio, que no hay absolutamente ninguna anormalidad en ello, que hay una comisión de seguimiento que ha manifestado estar conforme. Le tengo que dar una respuesta de tipo general, yo no puedo descender a cada uno de los detalles; puedo, no obstante, comprometerme a una información en Comisión en donde puedo responder todos los detalles, pero, claro, si ahora yo tengo que salir al paso de todos los chismes, porque para mí son chismes, y para la comisión de seguimiento, efectivamente también, pues esto es inacabable. Yo me comprometo a comparecer ante la Comisión de Cultura y explicar exhaustivamente lo que usted quiera. No obstante, le digo yo que las obras de La Seo no se paralizaron nunca. Cuando hubo un preciso momento en el que se tuvo que hacer un ajuste del presupuesto, debido a la introducción, sobre todo, del IVA, y alguna imprecisión, esto motivó una revisión del proyecto de la primera fase y un pequeño retraso en cuanto a adjudicación. Pero las obras continuaron constantemente, y se siguió trabajando en la Capilla de San Valero. Nunca se han interrumpido las obras de La Seo desde que nosotros comenzamos. Nunca ha habido problema o perjuicio, en absoluto, al monumento que estamos restaurando. Y ¡por favor!, no tome nadie el rábano por las hojas, estamos recuperando La Seo, no estamos metiéndonos con La Seo en el sentido peyorativo de la expresión sino estamos restaurando La Seo con un gran esfuerzo, con una supervisión técnica exquisita. Además del director de la obra, un arquitecto del Departamento, casi todos los días, hace visita a La Seo, constantemente. Controlando absolutamente todo lo que allí se está haciendo.

La Seo está visitable, pueden ir ustedes a verlo. Hace una semana teníamos una rueda de prensa y se informó ampliamente a todos los medios y se contestó a cada una de estas cosas que parece le inquietan a Su Señoría. Se ha informado a todos los medios.

Yo puedo hacerlo también aquí. Tengo la respuesta para cada una de las preguntas. Por ejemplo, supuesta paralización de las obras por desfase presupuestario, acabo de responder brevemente; deterioro de retablos, cuadros, tal, bueno durante las diferentes obras de restauración se protegieron todas las zonas, con plásticos que después se quitaron al terminar las obras interiores; se ha limpiado el polvo, se ha echado una solera de cemento, se ha ordenado la obra, se ha levantado un tabique para delimitar el espacio donde se va a seguir actuando, se está trabajando ya por la parte exterior, no se traslada absolutamente ni un ladrillo por el interior de La Seo. No sé, le puedo contar todo lo que estamos haciendo, creo que, en cualquier caso, usted puede ir allí y verlo. Y los medios han ido allí y lo han visto, y ningún medio ha dicho nada excepto uno, esto lo saben Sus Señorías, solo un periodista ha dicho cosas que podían alarmar a la opinión pública.

¿Qué una editorial hable de "desmanes" y no concrete? Es precisamente en ese mismo medio. Comprenderá que recibe la inquietud de ese periodista. Pero las únicas concreciones de si se ha lavado con agua y jabón son de este señor, y no hay tal agua y jabón, hay trapos húmedos para quitar el polvo a un yeso reseco, que no daña en absoluto a nada.

Pero, en fin, yo no quiero descender en absoluto al cotilleo. Como digo, si la curiosidad, espero que no la morbosidad, continúa, yo compareceré ante la Comisión de Cultura.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Señor Eiroa, tiene la palabra.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Muy brevemente señor Presidente, para agradecerle al señor Consejero... (*Un minuto de la intervención no ha quedado registrada*) ...parte que hay desacuerdos también entre los técnicos, que parece ser que ha habido también un cambio en los informes, tenemos que hacer caso de estas informaciones, señor Consejero. La explicación más amplia, más detallada que usted nos dé en Comisión creo que será buena para nosotros y buena también para que lo sepa la población aragonesa. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Por favor, yo no he dicho, en absoluto, que lo que dice la prensa son chismes, sino lo que dice un determinado señor en un determinado medio de prensa, que es muy distinto, que es muy distinto, y nada más. Los medios me merecen a mí sumo respeto, pero yo no voy a descender a la polémica porque un determinado señor en un determinado medio insistentemente esté diciendo cosas que no puede poblar.

Por otra parte, oficialmente, la Junta Mixta de seguimiento de las obras de La Seo ya manifestó su opinión una sola vez, y es más que suficiente, manifestando la conformidad en cuanto al proceso de restauración. Y, por otra parte, siempre que se ha iniciado una fase en La Seo se ha informado a la opinión pública de lo que se tenía que hacer, y últimamente, hace un par de semanas, hubo una rueda de prensa en el "escenario del crimen", en el escenario de la res-

tauración, hubo una rueda de prensa y comparecieron todos los medios y se informó a todos. Información la ha habido. Pero, naturalmente, la información por muy abundante que esta sea, si hay una persona concreta que no se quiere convencer y que necesita un argumento para representarlo, pues, lógicamente, habrá siempre chismes.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. Pasamos a la fijación de posiciones de Grupos Parlamentarios. ¿Grupo Mixto? ¿Agrupación de Diputados? Señor Alierta.

El señor DIPUTADO (ALIERTA IZUEL): Muchas gracias señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nosotros entendemos que esta Interpelación es oportuna porque el tema, en primer lugar, es de interés, para la colectividad. Es de interés, desde nuestro punto de vista, desde el Partido Demócrata Popular, el problema de la restauración del patrimonio artístico, en el cual nosotros hemos mostrado interés, proponiendo en los presupuestos enmiendas que aumentaban las dotaciones, concretamente en el caso del monumento que nos ocupa, La Seo, uno de los monumentos históricos más importantes de Aragón. Y es importante, además, la solicitud de información, como ha hecho el interpelante, en un momento en que existe preocupación, con mayor o menor fundamento, que se refiere a una, varias o determinadas personas, pero que existe una preocupación por unas obras que por su complejidad, dado que esta materia de restauración histórica es una materia que tiene una complejidad técnica, sobre la que no existe una verdad absoluta, pues conocemos casos de arquitectos que toman la verdad relativa de los problemas de restauración y de complejidades, y de que pueda haber opiniones que son contrapuestas entre técnicos de reconocido prestigio sobre estas materias y sobre este terreno, pues cualquier dime y direte puede dar ocasión a malos entendidos, y dada la importancia del monumento y la importancia de la obra que se está desarrollando, el conocer con más información qué pasa, si las columnas que se sustituyen se pueden sustituir o no sustituir, dan resultado o no dan resultado, opiniones que se han dicho o que no se han dicho.

Evidentemente, no han trascendido aún al sector de la opinión pública, porque desgraciadamente quizá no preocupan al sector de la opinión pública, pero sí han trascendido lo suficiente como para ser un problema que está en el ambiente. En consecuencia, una Interpelación sobre este tema la consideramos totalmente oportuna, con una ocasión para que el señor Consejero ofrezca a la Cámara una información adecuada y, por lo menos, en ese sentido nos ha dado unas palabras no demasiado extensas -dice que está dispuesto a dar más detalles en Comisión-, pero sí por lo menos tranquilizadoras de que las obras en La Seo han seguido con seguridad. Nosotros tomamos su palabra en la medida que él nos la da, es decir, pues que las obras de La Seo llevan el camino normal y la comisión de seguimiento.

Alguna cosa, sin embargo, no nos encaja. Para nosotros las personas que han mostrado su manifestación tampoco son ceros a la izquierda, son personas de reconocido prestigio y sus opiniones nos merecen tanta consideración. Nosotros, por supuesto, no dudamos de lo que diga el señor Consejero, pero también tenemos entendido que las opiniones ofrecidas por medios de información y por determinadas personas son opiniones que debemos tener en cuen-

ta, pues son personas que tienen su prestigio, reconocido a lo largo de muchos años de convivencia entre nosotros y por sus actuaciones en mucho tipo de manifestaciones, y sus preocupaciones por estos problemas que a todos nos preocupan.

En consecuencia, este es un tema que todavía no acaba de engarzar muy bien. El señor Consejero nos ha dado una contestación quizá demasiado tajante y estas opiniones las ha descartado de una forma absoluta. Las cosas no son blancas ni negras, son grises generalmente, y en consecuencia, algo pueden tener estas opiniones, y no se pueden descartar, y el descartarlas sin darles una contrarréplica significa que algo queda en medio por ahí flotando que no acaba de aclararse. Y, en segundo lugar, en la rueda de prensa que se dio hace poco por parte del Director General del Patrimonio de la Consejería de Educación y Cultura de alguna forma solicitó la renovación, por no considerarla eficaz, al menos en algunos aspectos, de esa comisión de seguimiento que depende del Arzobispado. A nosotros tampoco nos encajan estas buenas relaciones, o excelentes relaciones, o no existencia de ningún problema, con esa petición por parte del representante de la Diputación General sobre la negociación para que esto funcione de una forma mejor. Entendemos que quizá la cuestión no sea ni blanca ni negra como se ha dicho, es un tema muy difícil y muy complejo, pero no entendemos, señor Consejero, y creemos que es un tema donde no ha habido ningún problema como usted nos quiere plantear, aunque, eso sí, tomamos su palabra y nos tranquiliza escucharle a usted en esta tribuna y en este sentido. Por otra parte, creemos que es un problema que hay que modificar. Creemos que para evitar esas preocupaciones lo mejor es información, información como se dio en rueda de prensa o información como se ha dado desde esta tribuna. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Diputado. ¿Grupo Popular? Señor Agustín Tremps.

El señor DIPUTADO (AGUSTIN TREMPs): Gracias señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Muy brevemente, porque en estas cuestiones yo creo que está todo dicho. Una Interpelación que, como toda interpelación, toda pregunta, como todo procedimiento parlamentario, es bueno para esta Cámara, hace subir a esta tribuna a un Consejero y nos da información parcial, en este momento; yo creo que más adelante, como Su Señoría ha ofrecido, se le podrá escuchar con plena atención en la Comisión de Cultura que al respecto se forme.

Es evidente que hay opiniones en la calle y en los medios de comunicación y en muchos otros más medios, es evidente, hay opiniones, haberlas haylas, para todos los gustos, en pro y en contra, las hay, para gustos están los colores, que hay discrepancias, entiendo yo, según, incluso en alguna de las partes que forman esa Comisión Mixta. Porque, claro, Su Señoría dice que tiene una carta del Arzobispado y, por otra parte, algún miembro eclesiástico dice que no está tan de acuerdo con las manifestaciones hechas por el representante, señor García Guatas, de la Diputación General de Aragón. Por lo tanto, entendíamos que era buena esta Interpelación, que era buena la necesidad que había en el medio general de la opinión pública de la explicación que podía haber dado, y que dará, con toda seguridad, el señor Consejero.

También manifestaba Su Señoría en el mes de mayo del año 85, en una Comisión de Cultura, que había finalizado la primera fase, consistente en el recambio de las seis columnas, cosa que así ha sucedido; también decía que se iba a comenzar la segunda fase, valorada en cien millones de pesetas, no toda la fase en el año 85. Ahora nos dice que cuatrocientos, más los cincuenta que se agotaron con la cosa de las columnas, cosa que yo agradezco la ampliación de la información, de modo que en cuatrocientos puedan estar terminadas las obras.

Yo no voy a entrar en la guerra de que hay o no hay discrepancias, o si la Diputación General de Aragón... Yo me referiría, si acaso, a unas declaraciones que hacía en esta Cámara el Presidente de la Comunidad Autónoma el 14 de enero del 85, con ocasión del debate del estado de la región, manifestaba en relación con las obras de San Juan de la Peña, en Huesca, y de La Seo, en Zaragoza, que se habían establecido unas relaciones modélicas con la Iglesia de Aragón.

Y quisiera terminar con palabras suyas, señor Consejero. Usted decía también cómo La Seo tiene que ser un centro de interés, no solamente en cuanto a monumentos a restaurar, sino también el centro de interés de toda política y labor de restauración que llevamos y de difusión de nuestro patrimonio histórico-artístico. Piense Su Señoría si entendemos que es procedente la Interpelación, otra cosa es que se diga por aquí y por allá, pero entendemos que es bueno, que Su Señoría ha dado las explicaciones, si usted mismo nos pone la restauración de La Seo como ejemplo de la política de restauración que hace su Departamento. De manera que con mucho gusto le esperaremos en la Comisión de Cultura para que amplíe todo lo que tenga a bien. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO de Cultura y Educación (BADA PANILLO): Sí. Efectivamente, después de la sustitución de las seis columnas, que corrió exclusivamente a cargo del Departamento de Cultura y que ascendió a unos cincuenta millones de pesetas, se hizo una pequeña obra en el alero de La Seo por cuatro millones y pico de pesetas, también a cargo del Departamento. Independientemente de esto actualmente se están realizando a la vez dos fases por doscientos millones de pesetas, cien por cada fase, por la misma empresa AGROMAN. La primera fase se adjudicó en marzo del 86, y la otra creo que es en junio o en julio del 86. Estas obras siguen su curso normal y se van a terminar en once meses la primera fase y en otros once o doce meses la segunda fase. Y en enero o febrero, a primeros del próximo año, se van a adjudicar por valor de doscientos millones de pesetas, de tal manera que en el plazo de los cuatro años previstos en el convenio se termine la inversión prevista. Así es como están las cosas.

Lo de San Juan de la Peña no tiene nada que ver con las relaciones modélicas con la Iglesia. Fue una obra exclusivamente realizada por el Departamento.

Y, efectivamente, yo decía que modélica en cuanto a la colaboración por vez primera de la Iglesia y de instituciones financieras de Aragón en una empresa tan importante como es la restauración de La Seo. Modélica porque queríamos interesar y sensibilizar a la sociedad entera en una

participación y seguimiento de las obras de restauración de La Seo, y no solo de La Seo. Nosotros hicimos una exposición en La Seo sobre el proceso de restauración, exposición que se ubicó en el coro de la Catedral, exposición que no fue visitable durante todo el tiempo previsto porque hubo alguna contradicción interna por parte de los que usan La Seo. De la misma manera nosotros quisimos en el espacio que ha quedado libre, una vez sustituidas las columnas, instalar de nuevo esa exposición y seguir informando allí, utilizando ese espacio para la opinión pública, interesándole para que tomaran noticia y conocimiento de lo que estábamos haciendo.

Ha habido problemas, claro que ha habido problemas, no problemas con la restauración, sino problemas con otros que ni siquiera están representados en el convenio con la Diputación General de Aragón y que no son los que restauran. Ha habido problemas porque el Rosario de Cristal, por ejemplo, está ocupando todavía ese espacio y está convirtiendo, como he dicho antes, en un almacén invisible lo que debiera ser un espacio despejado y visitable por todos los ciudadanos y fieles. Ese es el problema que ha motivado por mi parte una protesta y una petición de sustituir a los representantes por parte del Arzobispado, porque yo he considerado que no cumplen eficazmente con una las funciones asignadas a la comisión de seguimiento, y que es dar respuesta e información válida, no solo la Diputación General, sino también el Arzobispado a través de sus representantes, de lo que se está haciendo en las obras de la La Seo. Esto ha sido aceptado por el Arzobispado y la Comisión se va a renovar y va a funcionar, espero yo, con mayor eficacia y satisfacción para todos.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Consejero. ¿Grupo Socialista? Señor Benedicto.

El señor DIPUTADO (BENEDICTO GRACIA): Señor Presidente, Señorías. Yo querría ser muy rápido porque nuestro Consejero tiene que ir a Huesca a inaugurar una exposición de Pablo Serrano, que es muy importante y muy interesante, pero no puedo evitar el tener que decir algunas cosas, y sobre todo a usted, señor Eiroa.

Yo le hubiera pedido en su intervención rigor. Casi terminaría aquí mi intervención. No se puede salir a esta tribuna llevado por unos artículos de unos periodistas que, con la mejor fe, con el mejor deseo de ser testigos de lo que ocurre en nuestra sociedad, hablan sobre lo que ocurre; eso es bueno, debe ser así. Pero mire, señor Eiroa, junto a esa fotografía en que se lava con agua y jabón un angelote, se debía haber presentado alguna fotografía del amparo de las bóvedas para la sustitución de los pilares, obra modélica, ejemplar, y todo lo que usted quiera en el modo de restaurar, y, sin embargo, se fijan y ridiculizan la restauración, hasta ese momento impecable, por el agua y jabón de un angelote. Y sepa usted, señor Eiroa, que las yeserías se restauran con agua y jabón. Es muy sospechoso que el fotógrafo estuviera justo en el momento en que un trapo era colocado sobre un angelote y que no pasara a más. Debió inmediatamente informarse, llamar, si no lo sabía, al servicio de restauración del Museo de Bellas Artes, a San Fernando, donde quisiera, donde nosotros nos hemos informado, para saber cómo se restaura.

Mire, señor Eiroa, el arquitecto Basegoda cuando restauró la Catedral de Barcelona tuvo que luchar con proble-

mas muy serios porque todos decían que la Catedral de Barcelona era como era, era oscura, era muy cerrada y que era así, que espiritualmente era mejor; pues no era cierto. La Catedral de Barcelona era una Catedral muy limpia, llena de pinturas y lo que había ocurrido era que millones de cirios habían llenado de mugre las piedras y hubo que lavarlas, por el sistema que usted quiera, y eso es así.

Yo, señor Eiroa, y con esto voy a terminar, por consideración a nuestro Consejero y, además, porque nos ha ofrecido una Comisión donde nos informará, mientras tanto le voy a dejar a usted para que vaya meditando, porque se ha confesado lego en la materia, le voy a leer, y cuando quiera se lo facilitaré, la regla de oro, la biblia de los restauradores, que en todo momento lo tienen delante del tablero a la hora de trabajar y que muy acertadamente el señor Diputado del Grupo Demócrata Popular ha hablado de la sutileza de las restauraciones. Tiene usted toda la razón. Qué pocos técnicos en restauración se atreverían a hacer ahí afirmaciones tajantes como usted ha hecho aquí. ¡Qué pocos! Indudablemente creo que si usted tuviera aquí un técnico y le dijera: "¿es verdad esto?" Le diría: "ojo, calla, ten cuidado". Porque, mire se empiezan a plantear desde antiguo problemas muy serios en restauraciones y cuesta grandes dolores de cabeza a los restauradores decidir qué hacen, qué van a hacer. Entonces yo, mire, para terminar, le voy a leer los artículos fundamentales de la Carta Magna de Venecia, que es como le digo la regla de oro. Dice así en el artículo tercero: "La conservación y restauración de los monumentos tiene como fin salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico. La conservación de los monumentos impone, en primer lugar, un cuidado permanente de los mismos. La conservación de los monumentos es segura siempre con la dedicación de estos a una función útil a la sociedad. La dedicación es, pues, deseable, pero no puede ni debe alterar la disposición o el decoro de los edificios. Dentro de estos límites se pueden autorizar todos los arreglos exigidos por la evolución de los usos y las costumbres. La conservación de un monumento en su conjunto implica la de un esquema a su escala. Cuando el esquema tradicional subsiste éste será conservado. Y toda construcción nueva, toda construcción y todo arreglo que pudieran alterar las relaciones de volumen y color deben prohibirse. El monumento es inseparable de la historia de la cual es testigo y también del medio en el cual está situado. El desplazamiento de todo o parte de un monumento no puede ser, pues, tolerado, sino en el caso en que la conservación del mismo o bien cuando razones de un gran interés nacional o internacional lo justifiquen. Los elementos de escultura, pintura o decoración que fueran parte integrante de un monumento no podrán ser separados del mismo más que cuando esta medida sea la única susceptible de asegurar su conservación. La restauración es una operación que debe tener un carácter excepcional. Tiene como fin conservar y reordenar los valores estéticos e históricos de un monumento y se fundamenta en el respeto hacia los elementos antiguos y a las partes auténticas. Se detiene en el momento en que empieza la hipótesis. Más allá todo complemento reconocido como indispensable se detectará de la composición arquitectónica y llevará el sello de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada por un estudio arqueológico, etcétera, etcétera.

Yo, me ofrezco a presentarle todos estos artículos para que usted, si quiere, conmigo y en la Catedral, com-

probemos a ver si en algún momento por parte de la Diputación General ha faltado rigor, si se ha hecho o no se han hecho las cosas como debían hacerse, si el control de la Diputación General no ha sido exhaustivo y correcto, y si se ha fallado en algo de esto. Yo estoy, por supuesto, de acuerdo con usted en llamar la atención a nuestra Consejería para que preste atención en donde se haya podido fallar en estos puntos, pero si no, señor Eiroa, ¡por favor!, manténgase en el rigor que el tema exige, que no es un tema político, es un tema que nos incumbe a todos los aragoneses, porque es nuestro patrimonio. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Benedicto. Señor Eiroa, tiene la palabra. Sí.

El señor DIPUTADO (EIROA GARCIA): Señor Presidente, señores Diputados. Señor Benedicto, yo le podría contestar a usted, al aire de su intervención diciendo que Tousmen en su viaje a España en el año 1786, viaje Barcelona-Madrid, libro primero, dijo de La Seo que era un lugar de respeto donde se anima a los fieles y donde se va a caer prosternado para adorar el Reino y el silencio de Dios, que parece haber arrojado un velo sobre su gloria. Y me quedaría tan tranquilo y es mucho rigor porque lo leo de un libro y no me lo invento yo.

Señor Benedicto, yo no he afirmado nada, yo me he limitado, en uso de mi derecho de parlamentario y representando a un partido político, a hacerle una Interpelación al señor Consejero de Cultura sobre una duda que hay planteada hoy en la ciudad de Zaragoza, ni con rigor ni sin rigor. Y, desde luego, ignoro si las yaserías se lavan con agua, con esponja o hay que aspirarlas. No he hecho un cursillo en mi vida de restauración y mi ejercicio profesional lo ejerzo en mi despacho, no aquí. Entonces, no tengo porqué saber de restauración, ni tengo porqué saber de estas cosas. Hay un problema en la calle, en Zaragoza, hay un problema en el mundo cultural y yo le pregunto con todo el respeto al señor Consejero, y el señor Consejero con el mismo respeto que yo le he preguntado me contesta. Pone usted en duda la afirmación de que yo he dicho que achacaba al señor Consejero algunas cosas. Yo no he dicho absolutamente nada de eso, señor Benedicto. Usted lo que sí pone en duda es la función de este Parlamento, diciendo que no es lugar ni motivo para venir a preguntar y que antes de venir a preguntar tengo que leerme el libro de restauraciones y el libro de oro de no sé qué, y que tengo que aprender a ver cómo se lava la escayola y que tengo que aprender. Señor Benedicto, ésa no es la función de un parlamentario, la función de un parlamentario es detectar los problemas sociales, traerlos al Parlamento y preguntar, porque si yo supiese todo eso de restauración seguramente no hubiese preguntado al señor Consejero, hubiese ido a La Seo, hubiese visto y me hubiese callado si me convencía o si no me convencía. Es un tema completamente distinto. El deber de todo parlamentario, señor Benedicto, es preguntar; el deber de la oposición es controlar, entre otras cosas, y con esta pregunta lo único que estoy haciendo es controlar el ejercicio político de la Diputación General y no afirmo ni digo ni sé nada más. No entiendo absolutamente nada de restauraciones ni quiero entender, no es mi oficio. No voy a hacer ningún esfuerzo por entenderlo, pero sí me preocupa, señor Benedicto, que un periódico aragonés diga que se están cometiéndolo desmanes en La Seo. Eso sí que me preocupa y el se-

ñor Consejero a continuación me dice: "No hay desmanes". Perfecto. Ahí se acabó el tema. Me preocupa que un periódico aragonés diga que hay un error tremendo en el informe de los arquitectos sobre las cubiertas de los tejados de La Seo. Yo le pregunto al señor Consejero en una Interpelación y el señor Consejero me dice: "No hay ningún error de ese tipo y, además, voy a ampliar esta información en la Comisión correspondiente de Cultura". Perfecto. Pero, señor Benedicto, no me diga usted que yo subo a este tribuna sin rigor. Yo lo único que hago, si usted quiere, es leerle las notas de prensa, y las notas de prensa, dicen exactamente lo que yo le he dicho. Lo que ocurre, señor Benedicto, es que usted a lo mejor tiene otra idea de lo que es un Parlamento. En ese caso, discrepamos en algunas cosas, pero discreparemos en una más: en la función del Parlamento. Y para mí y para mi Partido, la función del Parlamento es, entre otras, una función de control del Ejecutivo político. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Eiroa. Siguiendo punto del Orden del Día, pregunta 99/85, del señor Calvo Lou. Tiene la palabra el señor Calvo Lou.

El señor DIPUTADO (CALVO LOU): Señora Presidenta. Como en un Parlamento hay que preguntarse, según nos acaban de decir, yo voy a aprovechar la circunstancia para hacer una pregunta.

A propuesta del Grupo Aragonés Regionalista, el Pleno de las Cortes celebrado el día 18 de abril de 1985 aprobó la siguiente Proposición no de Ley: "Primero, las Cortes de Aragón consideran de interés la construcción del embalse que regule las aguas para el riego de las cuatrocientas cuarenta y una hectáreas actuales de Mora de Rubielos y que, a ser posible, permita la ampliación de esa modesta zona regable. Segundo, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General para que realice cuantas actuaciones sean precisas para la construcción del embalse de Mora de Rubielos en las mejores condiciones económicas para los usuarios, procurando la ampliación de la zona regable". Por todo lo cual, se formula la siguiente pregunta: "¿Qué actuaciones y con qué resultado ha realizado la Diputación General de Aragón para lograr la construcción del embalse de Mora de Rubielos?"

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Diputado. Para su respuesta, tiene la palabra el Consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (ORTIZ MENARGUEZ): Señora Presidenta, Señorías. Siento que esta pregunta que estaba para contestación escrita se haya retrasado, pero, en aras de la brevedad, voy a contestarle lo que tenía en su día remitido y que ha pasado a contestación oral.

La Confederación Hidrográfica del Júcar, de acuerdo con las últimas gestiones realizadas acerca de la misma en visita que celebramos el pasado 3 de julio, confirmó que estaba pendiente de firmar el contrato para la redacción del proyecto, después de habernos interesado porque se acelerara dicha contratación. En las conversaciones mantenidas con la Confederación del Júcar hemos manifestado la necesidad de priorizar dicha obra para resolver el problema de

los regadíos de Mora de Rubielos que todos compartimos.

Desde el 3 de julio pasado hemos insistido y no tenemos noticia de que se haya firmado aún el contrato para la redacción del proyecto. De cualquier manera, es nuestra intención, y así lo planteamos en aquella reunión con la Confederación del Júcar, que si esto no se realiza rápidamente, asumir desde la Diputación General, y ya estábamos dispuestos en aquella reunión a hacerlo, la redacción del proyecto. Consideramos prudente dar un plazo, porque retrotraer el expediente una vez que estaba ya fiscalizado el gasto podía producir más que un adelanto un retraso. Pero si al final no conseguimos que la Confederación del Júcar firme el contrato en un plazo breve, estamos insistiendo en ello precisamente, le aseguro que asumiremos la redacción del proyecto. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NABARRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. Su turno de dúplica.

El señor DIPUTADO (CALVO LOU): Señora Presidenta. El señor Consejero nos ha informado del estado actual de las gestiones para la construcción del embalse de Mora de Rubielos y no son, realmente, muy esperanzadoras. Las palabras del señor Consejero, en cierto modo, contrastan con las pronunciadas en su día por el Portavoz socialista al anunciar su voto favorable a la Proposición no de Ley presentada por el Partido Aragonés Regionalista. Concreta y textualmente decía: "El Grupo Parlamentario Socialista va a votar a favor de esta Proposición no de Ley, y va a votar a favor sencillamente porque se nos pide que vote algo que ya se está haciendo. Debo comunicar a Sus Señorías que el 9 de enero de 1985 ya se elevó a la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU un pliego de bases para contratar la redacción del proyecto de la presa".

Pero no es solamente eso, es que ese mismo día y para darle más énfasis a las palabras del representante socialista, habló el propio Presidente de la Diputación General de Aragón, tomó la palabra el propio Presidente y dijo: "Para la construcción del embalse de Mora de Rubielos, cuyo proyecto está encargado ya", "está encargado ya -lo quiero recalcar- por la Dirección General de Obras Hidráulicas, esperamos que se pueda terminar el proyecto dentro de este año 1985, que en 1986", -es decir, el que estamos- "pueda recibir la aprobación técnica, y por tanto el compromiso de la Diputación General de Aragón sería para el Presupuesto de 1987. Si fuera posible, dentro de 1986 para poder empezar las expropiaciones y las primeras ocupaciones de las tierras, para poder derivar parte de Presupuestos Generales del Estado en primer lugar, porque nos interesa que se financien directamente con el presupuesto del MOPU, y si no, el Fondo de Compensación Interterritorial de la parte que corresponde al tramo de no decisión de la propia Comunidad Autónoma. Son cantidades pequeñas, perfectamente asumibles dentro de este encaje presupuestario. Por tanto, digamos, la ejecución: en 1986 si fuera posible las expropiaciones, para en 1987 iniciar las obras. Y de eso -y lo quiero recalcar también "nos encargaremos nosotros".

Las palabras del señor Presidente, al que se le supone bien informado, eran todo un planing de ejecución de las obras, con un calendario preciso, según el cual las obras deberían estar, si no empezadas, como mínimo a punto de empezar. De acuerdo con las palabras que nos dice el señor

Consejero, resulta que todavía no está encargado el proyecto. Esta discontinuidad que existe entre unas palabras y otras, me imagino que alguna causa debe tener. Posiblemente, yo podría apuntar el poco interés de la Confederación del Júcar por hacer obras de este tipo; no por el hecho de hacerlas, sino porque entonces las aguas se utilizarían en cabecera, concretamente en la provincia de Teruel, cuando el interés de ellos es que se puedan utilizar en la región valenciana. Porque, en definitiva, ellos tienen suficiente número de embalses para recoger nuestras aguas y ahí están como muestra el Generalísimo, Lorquilla, Cortes de Aragón, Regajo, María Cristina, Alcora, etcétera. Las pequeñas presas, a realizar en nuestra provincia, no son de interés para la Comunidad Valenciana. Y, en este sentido, si en cargar un proyecto, que en definitiva no son más que diez o doce millones de pesetas, va a costar todo este tiempo, tendremos que imaginarnos lo que va a costar posteriormente la información pública, la expropiación, etcétera.

En este sentido, yo quisiera que la Diputación General de Aragón no decaiga en las gestiones y ese "nos encargaremos nosotros", en palabras del señor Presidente citadas de su intervención anterior, habría que hacerlo efectivo. Y tal vez, empezando por nombrar un representante de la Diputación General de Aragón en la Junta de Gobierno de la Confederación del Júcar.

Yo tengo una información que puede que a lo mejor hasta el señor Consejero carezca de ella, porque, según mis noticias, la adjudicación del proyecto a que se ha referido está ya hecha, creo que a una empresa que se llama PROIN-TESA, por una cantidad del orden de once millones ochocientas mil pesetas. Lo gordo es que en los Presupuestos del Estado para el año 86 solamente hay una cantidad del orden de treinta y nueve mil pesetas, siendo el resto para el año 1987. Por eso yo quisiera encarecer al señor Consejero que trate de acelerar todo esto lo más posible, porque si una obra que estaba prevista empezar en el 87, en el año 87 todavía no tiene hecho el proyecto, con todo lo que lleva posteriormente esta obra, como he dicho anteriormente: información pública, etcétera, posiblemente lleguemos al siglo XX, al siglo XXI, perdón, sin haber terminado las obras. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Diputado. Señor Consejero, su turno de dúplica.

El señor CONSEJERO de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes (ORTIZ MENARGUEZ): Señora Presidenta. Efectivamente, y si desempolváramos el expediente y extrapoláramos, no solamente llegaríamos al siglo XXI, sino probablemente mucho antes, porque el expediente lo tengo aquí y me parece recordar que las primeras gestiones para el embalse de Mora de Rubielos se realizaron hace muchos años.

Efectivamente, los regantes de La Plana no están muy interesados, y así lo manifestaron en su día en la información pública que se realizó en los años 60 de un anteproyecto de este proyecto, en que se proyectase un embalse aguas arriba. Por este motivo es por lo que nosotros hemos insistido en la Confederación del Júcar, y por no querer retrasarlo no hemos asumido ya el expediente. Pero desde luego, le vuelvo a reiterar, la información que tenía el Presidente, cuando la dio, era exacta y procedía de un informe

de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 26 de junio del 85, donde se establecía ya un calendario. Hemos seguido insistiendo y, efectivamente, no se ha firmado el contrato pero la adjudicación está hecha. Dada la complejidad administrativa de esta situación, no hemos querido asumir ya el expediente, pero probablemente tengamos que hacerlo, porque hay, evidentemente, problemas de utilización de las aguas y esa es la realidad que está ocurriendo. Pero somos muy conocedores de ello y estamos presionando para resolverlo.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Gracias, señor Consejero. Pasamos al punto noveno que es la... Les recuerdo a los señores Diputados que las preguntas 31/86 y 43/86 han sido retiradas. ¿No? Usted va, Señor Biel.

El señor DIPUTADO (BIEL RIVERA) (Desde el escaño): Yo no he presentado ningún escrito en la Cámara, pero la voy a retirar en este preciso momento. Lo que quiero decir es que la retiro porque creo que la Cámara merece que se le explique por qué se retira una pregunta, porque me considero contestado con la Interpelación que le formulé en su día al señor Biescas y que, concretamente, me contestó a la pregunta que yo tenía formulada con anterioridad. Por eso la retiro en este momento. Gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Gracias, señor Diputado y le pido mis disculpas por haberme precipitado. Pasamos a la pregunta 43/86, que había formulado el señor González Domínguez... Ha sido retirada. Y pasamos a la pregunta 46/86, formulada por el señor Merino, del Grupo Mixto.

Pregunta núm. 46/86, relativa al uso de la bandera y el escudo de Aragón, formulada al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto señor Merino Hernández.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ) (Desde el escaño): Señora Presidenta, Señorías. Para ahorrar tiempo a la Cámara, dada la hora avanzada, me permito formular escuetamente -como dice el Reglamento- la pregunta desde el escaño. Y, sencillamente, como el Consejero o persona designada por el Consejero o por la Diputación General de Aragón conoce ya sobradamente el contenido, me limito a su formulación textual que, tras el Preámbulo, recordando el contenido del artículo seis de la Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón, de 12 de abril de 1984, literalmente dice la pregunta: "¿Qué grado de desarrollo y cumplimiento ha tenido hasta la fecha el artículo sexto de la Ley sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón por parte?" -decía- "de esa Consejería?" Iba dirigida a la Consejería de Cultura de la Diputación General de Aragón. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Diputado. Para su respuesta por parte de la Diputación General de Aragón, tiene la palabra el Consejero don Antonio Sierra.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (SIERRA PEREZ): Señora Presidenta. Muy breve-

mente también, dado lo avanzado de la hora. Decir que en cuanto al grado de desarrollo, como Su Señoría sabe, a continuación de la publicación de la Ley se publicó el Decreto 57/84, de 30 de julio, que regulaba precisamente el trámite para la autorización del uso de la Bandera y el Escudo de Aragón como distintivo de productos y mercancías. Y decirle en cuanto al cumplimiento que, hasta el momento, se han tramitado y dictado resolución de autorización en nueve expedientes, fundamentalmente para el uso de distintivos de Aragón en envoltentes de distintos productos alimenticios. La vigilancia que en relación con el cumplimiento de la norma realizan los servicios provinciales del Departamento de Industria no ha dado lugar, hasta el momento, a la apertura de ningún expediente de incumplimiento. Es decir, estos son los datos en cuanto al desarrollo de a los expedientes que hasta ahora se han presentado. Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVAO PRATSAVALL): Gracias, señor Consejero. Su turno de réplica, señor Diputado.

El señor DIPUTADO (MERINO HERNANDEZ) (Desde el escaño): No es réplica. Simplemente, agradecer al Consejero la explicación sobre el número de expedientes que yo desconocía. Y únicamente una duda, señor Consejero, que yo le agradecería me aclarase. Realmente, la Ley no es una ley sancionadora; o sea, no trata de perseguir nada, creo yo, pero en cualquier caso sí tiene siempre esa parte, digamos persecutoria, de la acción contraria a la propia Ley. Quiero decir que en la medida, sobre todo me estoy refiriendo al apartado segundo del artículo sexto, cuando se dice que el uso del Escudo y la Bandera como distintivo de productos y mercancías exige esa previa autorización de la Diputación General de Aragón. Bien, yo siempre ante dudas que ha habido en la opinión pública, he mantenido el criterio de que el uso de la Bandera es muy difícil de determinar, entre otras cosas porque en la propia Ley se hace una definición muy clara de la Bandera y cualquier persona... En definitiva, que el uso de las franjas amarilla y roja, roja y amarilla, o roja y gualda, no tiene por qué significar -aunque sí me gustaría conocer la opinión de la Consejería- necesariamente uso de Bandera. A pesar de todo, digo, existen dudas en la opinión pública. Algunas personas piensan que el uso de franjas está incurso en la prohibición que se deriva del artículo seis, párrafo dos.

Desde luego, lo que sí está incurso con toda seguridad, y en eso no hay ninguna duda, es el Escudo, el uso del Escudo. Señor Consejero, aparte de preocuparme, y supongo que estará de acuerdo Su Señoría en que esa utilización de franjas no significa en modo alguno utilización indebida de una bandera, sí, por el contrario, me preocupa la utilización indebida que se está haciendo del Escudo como distintivo de productos o mercancía, o símbolo principal, como dice el párrafo primero, de determinadas asociaciones o entidades privadas. Y aquí me voy a referir, no, no debo dar nombres porque no es prudente, pero advertirle a Su Señoría que, yendo por la calle, se ven escudos de Aragón utilizados -no banderas, en el sentido estricto, pero sí escudos de Aragón- utilizados como distintivos fundamentales de determinadas entidades privadas. Y no voy a decir cuáles, no es necesario decirlo. Es decir, empresas comerciales que concretamente en sus coches, en el capó del coche -ruego a

Su Señoría tome nota del si conoce ya el tema- se está utilizando en unas dimensiones además alarmantes porque se ven, alarmantes porque producen alarma a la vista, se está utilizando el Escudo de Aragón. Pregunto si la Consejería, la Diputación General de Aragón tiene medios en estos momentos para detectar estas posibles anomalías, a no ser que estas utilizaciones hayan sido previamente solicitadas, en cuyo caso no tendría nada que decir, pero en todo caso sí hay unos coches muy llamativos que circulan por Zaragoza. Si Su Señoría me dice que están sometidos a un expediente de autorización, nada tendré que decir, aunque sería dudoso que lo estuvieran porque no son productos o mercancías, sino otra cosa distinta. Y supuesto que esto no sea objeto de autorización, sino que esto es una prohibición tajante de nuestra Ley, no se puede utilizar en coches privados o de empresas privadas el Escudo de Aragón, ¿qué medios, qué resortes tiene en estos momentos la Diputación General de Aragón para poderlo perseguir?

Es la gran duda que a mí me queda después de haber sido, como todas Sus Señorías saben, artífice en la aprobación de aquella Ley. Ley que, quiero recordar, y perdone, ya termino, que fue una de las que todos estuvimos de acuerdo en que era la primera vez que una ley de carácter institucional, llegaba sin embargo a los ciudadanos. Me acuerdo que aquí se dijo en la tribuna: Está muy bien, porque el sexto es un artículo, que, por lo menos, ya por primera vez legislamos para la ciudadanía de la calle, porque les vamos a prohibir o autorizar algo. Y a mí preocupa, reflexionando seriamente, después de todo eso, si después de aquella Ley, si después del Decreto-Reglamento del que Su Señoría me habla, si hoy la Diputación General de Aragón tiene hoy en su poder medios, medios coercitivos, evidentemente, no creo que pudieran ser otros más que aquellos, para poder sancionar, prohibir o evitar en definitiva el uso del Escudo por algunas empresas privadas. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NAVARRO PRATSAVALL): Muchas gracias, señor Diputado. Su turno de réplica, señor Consejero.

El señor CONSEJERO de Industria, Comercio y Turismo (SIERRA PEREZ): Sí, le contesto brevemente a Su Señoría, aunque el problema que se ha planteado es más un problema jurídico, o al menos de cumplimiento de la Ley, que un problema político en sus términos estrictos. Evidentemente, hay dos cuestiones, una primera cuestión, en cuanto a la derogación de las autorizaciones previamente otorgadas. Tenga usted en cuenta que, según el Reglamento, la autorización administrativa viene dada por el Director General de Industria y por eso en el artículo quinto del Decreto que le he mencionado dice taxativamente que: "el Consejero de Industria, Comercio y Turismo queda facultado para revocar cualquier autorización de la que se haga uso indebido". Por lo tanto, si esos escudos de que Su Señoría habla están incursos en un proceso de previa autorización, será este Consejero el que, gustosamente, dará la orden de revocación. Si no estuviesen incursos en el proceso de autorización, y este será el caso, yo creo que conozco la institución o la empresa a la que usted se refiere, entonces, evidentemente, tendría que ser la acción pública, en cualquier caso la autoridad pública la que tendría, de algún modo, poder para desautorizar ese uso indebido que conculca lo establecido en la Ley. Es decir, que en cualquier caso yo creo que

tenemos medios.

En cuanto a los medios, en concreto administrativos, para perseguir de oficio la conculcación de la Ley, evidentemente están los servicios provinciales del Departamento de Industria, por medio de sus servicios de inspección, los que deben vigilar esta adecuación del comportamiento de las empresas en general a la Ley. Y, sin duda alguna, lo ha-

remos en este caso. Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA PRIMERA (NARRRO PRATSAVALL): Muchas gracias señor Consejero. Sustanciados todos los puntos del Orden del Día, se levanta la Sesión. *(A las diecinueve horas y cuarenta minutos).*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 210 ptas. Precio de la suscripción anual: 8.500 ptas.

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 - ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.